

I. PORTADA



FUNDACION LA ESPERANZA DE AMALY

PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL

**PAI, APROBADO MEDIANTE MEMORANDO RADICADO S-2019-114927-1100
DE FECHA 1 DE MARZO DE 2019**

NO.	MODALIDAD	POBLACION	MUNICIPIO
1	Ubicación Inicial – Centro De Emergencia	Niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.	Bogotá
2	Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular – internado	Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados en general.	Bogotá

	PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	05/02/2019	
		Versión 4	Página 2 de 197

II. CONTEXTUALIZACION

La Fundación La Esperanza de Amaly como integrante del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, está orientada a la atención y protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Proceso de Restablecimiento de Derechos por encontrarse en situación de: a) **AMENAZA:** Consiste en toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todos los niños, las niñas y los adolescentes. b) **VULNERACIÓN:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La Fundación desarrolla su Proyecto de Atención Institucional a través de contrato de aportes con el ICBF en las siguientes modalidades:

MODALIDAD UBICACIÓN INICIAL

Medida adoptada en la cual se ubica de manera provisional a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de restablecimiento de derechos, hasta tanto la Autoridad Administrativa decida cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea en función del interés superior. Lo anterior, una vez realizado el estudio detallado del caso se determina que no es posible ubicar a los niños, niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular, por falta de garantías para su cuidado y protección. Esta modalidad tiene un carácter transitorio.

Dentro de esta modalidad la Fundación presta el servicio bajo la modalidad de:

CENTRO DE EMERGENCIA¹:

Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, que se ofrece como medida de urgencia, de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes, que han sido remitidos por la Autoridad administrativa.

El Centro de emergencia se ubica en la localidad de Engativá, barrio la española, en donde presta la atención en 2 casas: Casa Tavid y Casa Mama kuku.

POBLACION A ATENDER: La población titular está constituida por Niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general, quienes en la mayoría de los casos pertenecen a familias monoparental con Jefatura Femenina, siendo estas las que asumen el rol proveedor, pertenecientes a estratos

¹ A partir de la mención, se sobre entenderá la modalidad en la que está encuadrada solamente como CENTRO DE EMERGENCIA.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 3 de 197

1,2 y 3 de todas las localidades de Bogotá, departamento de Cundinamarca y en algunas ocasiones niños, niñas y adolescentes de otros departamentos o países que ingresan por ser inmigrante. Dentro de los factores culturales se encuentran sus creencias religiosas basados en el credo Católico y Cristiano, sin embargo los niños, niñas, adolescentes, familias y redes de apoyo respetan los otros credos.

Con las familias y/o redes vinculares de apoyo se realizan talleres formativos cada 8 días con los que se busca generar entornos protectores, en donde los niños, las niñas y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos y se asegure su participación propositiva en la sociedad. Lo anterior, teniendo como base el modelo Solidario de inclusión y atención de familias.

El Centro de emergencia contempla actividades pedagógicas, artísticas y culturales, basadas en el juego, la literatura y expresiones artísticas que buscan que los niños, niñas y adolescentes logren canalizar sus emociones y de esta manera puedan tener una mejor calidad de vida.

Cada empleado está capacitado para atender a los niños, niñas y adolescente con respeto y calidez, enseñando la importancia de conocer sus derechos y responsabilidades, para posterior al egreso implementar lo aprendido en sus actividades diarias.

MODALIDAD DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA DE ORIGEN O RED VINCULAR:

Modalidad en la cual se ubica de manera provisional a los niños, niñas y adolescentes cuando, previa verificación de derechos se establece por parte de la autoridad administrativa la necesidad de retirar al niño, niña o adolescente de su familia, por cuanto esta no es garante de sus derechos y se requiere desarrollar un proceso de atención para el restablecimiento de estos.

INSTITUCIONAL

Comprende varios tipos de operadores los cuales buscan cumplir los objetivos de la modalidad, para la fundación fue aprobada el:

INTERNADO²

Modalidad que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, con recepción de niños las 24 horas del día. Se desarrolla un Proceso de Atención para el Restablecimiento de derechos, el cual tiene una duración máxima de 12 meses.

La modalidad internado, se ubica en la Localidad de Fontibón y la Fundación presta sus servicios para la atención de los niños y adolescentes en dos casas:

² A partir de la mención, se sobre entenderá la modalidad en la que está encuadrada solamente como INTERNADO.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 4 de 197

Casa Amaly, ubicada en el barrio El Rubí, donde se atienden 71 niños y adolescentes de 7 a 18. En esta sede el grupo poblacional se divide en dos grupos:

Niños de 7 a 12 años – Grupo Escolares

Niños de 15 a 18 años – Grupo Adolescentes

Sede Casa Gabriela, ubicada en el barrio Rincón Santo, donde se atiende el siguiente grupo poblacional.

Adolescentes de 12 a 15 años. Grupo Pre Adolescentes.

En estas sedes los niños y adolescentes realizan sus actividades de refuerzo escolar, lúdicas, talleres preventivos que apunten a su fortalecimiento personal y proyecto de vida.

Los grupos se distribuyen dependiendo del comportamiento de la rotación de la población usuaria.

POBLACION A ATENDER: La población titular está constituida por niños y adolescentes de 7 a 18 años, de género masculino, con derechos amenazados o vulnerados que se encuentran en Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos. Es importante aclarar que en esta modalidad se atienden grupos de hermanos (masculino) con el fin de conservar los vínculos fraternos, teniendo en cuenta sus características particulares.

El rango de edad oscila mayoritariamente entre 13 y 18 años, Dentro de los factores culturales se encuentra que se atiende niños y adolescente de las localidades del sur de la ciudad de Bogotá entre las cuales se encuentran ciudad Bolívar, Usme, Bosa, san Cristóbal y Kennedy, y un porcentaje significativo provienen de otros departamentos.

El mayor número de los beneficiarios pertenecen a familias recompuestas, seguido de familia uniparentales donde el rol proveedor es asumido por figura materna, perteneciente a los estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En cuanto al motivo de ingreso, la mayoría se da por conflicto familiar, dentro del cual se incluye problemas de comportamiento, seguido de negligencia. Desde la Fundación nos proponemos trabajar desde el amor con educación, donde los niños y adolescentes tengan un ambiente caluroso, mediante el cual logren identificar sus derechos y resignificar sus motivos de ingreso con una mirada sistémica.

Cada empleado vinculado a la modalidad está capacitado para atender a los niños y adolescente con respeto y calidez, enseñando la importancia de conocer sus derechos y responsabilidades, para posterior al egreso implementar lo aprendido en sus actividades cotidianas.

Con las familias y/o redes vinculares de apoyo se realiza trabajo terapéutico buscando generar entornos protectores, en donde los niños y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos y se asegure su participación activa y



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 5 de 197

propositiva en la sociedad, lo anterior teniendo como base el modelo Solidario de inclusión y atención de familias.

La modalidad internada, contempla actividades pedagógicas, lúdicas, artísticas, recreativas y culturales, dentro y fuera de la institución a través de las cuales los niños y adolescentes logran canalizar sus emociones generando una convivencia pacífica y así puedan tener una mejor calidad de vida, durante su permanencia en la modalidad.

ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

Comprende las acciones dirigidas a la atención que favorezcan el desarrollo sano e integral.

CENTRO DE EMERGENCIA

FASE I IDENTIFICACION DIAGNOSTICA Y ACOGIDA

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO PERSONAL	Evaluar, identificar y analizar en un ambiente de acogida y protección, las situaciones particulares	1. Realizar el proceso de acogida y adaptación de los niños, niñas y adolescentes, identificando las condiciones en que ingresan los niños, niñas y adolescentes.	1.1 Formato de ingreso. 1.2 Formato de Acogida	1.1 Equipo psicosocial.	1.1 Al ingreso de los niños, niñas y adolescentes hasta máximo el segundo día de permanencia.
		2. Gestionar la afiliación y atención al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2.1 Comprobador de derechos o certificado ADRES. 2.2 Solicitud vía correo electrónico a la autoridad administrativa, de afiliación o portabilidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2.3 Compromiso escrito de la familia o red vincular de apoyo para el trámite correspondiente.	2.1 Equipo psicosocial 2.2 Profesional de área o coordinación.	2.1 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad. 2.2 Durante los tres primeros días hábiles posterior al ingreso. 2.3 En el momento de la vinculación familiar o red vincular de apoyo.
		3. Suministrar la alimentación diaria, cumpliendo con el 100% de las recomendaciones, acorde con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	3.1 Valoración nutricional inicial. 3.2 ciclos de menú 3.3 Dietas especiales publicadas.	3.1 Nutricionista 3.2 Nutricionista y Cocineros 3.3 Nutricionista, Cocineros y formados	Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad
		4. Realizar la identificación de competencias básicas de aprendizaje.	4.1 Valoración inicial de pedagogía.	4.1 Pedagoga	4.1 Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad.
		5. Realizar la identificación de intereses y aptitudes	5. Valoración inicial por pedagogía.	5. Pedagoga	5. Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad.

que generaron el ingreso del niño, la niña y su familia o red vincular de apoyo a la modalidad de Atención.

vocacionales, artísticas deportivas.

6. Realizar identificación de intereses, expectativas, y competencias asociadas al proyecto de vida.	6. Valoraciones iniciales por área (trabajo social, pedagogía, psicología y nutrición.	6. Equipo psicosocial. Pedagogo y nutricionista.	6. Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad.
7. Gestionar la consecución de documento de identidad, de acuerdo con la edad	7.1 Compromiso con la familiar y red vincular de apoyo 7.2 Solicitud vía correo electrónico a la autoridad administrativa a cargo del niños, niñas y adolescentes.	7.1 Equipo psicosocial. 7.2 Equipo psicosocial.	7.1 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad. 7.2 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad.
8. Realizar acompañamiento psicosocial para favorecer la estabilidad emocional.	8.1 Formato de ingreso 8.2 Formato de bienvenida y acogida. 8.3 Valoraciones psicosociales. 8.4 Plan de Atención Integral	8.1 Equipo psicosocial. 8.2 Equipo psicosocial. 8.3 Equipo psicosocial. 8.4 Equipo interdisciplinar.	8. Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad.
9. Realizar las valoraciones iniciales, identificando en cada niño o adolescente, sus recursos, situaciones de riesgo, conflictos o problemáticas que dieron origen el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	9. Valoraciones iniciales de nutrición, odontología, enfermería, medicina, trabajo social, psicología, y pedagogía.	9. Equipo interdisciplinario.	9. Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad.
10. Realizar el estudio de caso.	11 Acta de estudio de caso.	11. Equipo interdisciplinario.	11. Antes de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN) máximo a los 4 días hábiles del ingreso del niño,



**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL**

05/02/2019

Versión 4

Página 8 de 197

FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO

Identificar los apoyos significativos.

1. Identificar vínculos familiares significativos y/o redes familiares de apoyo comunitarias e institucionales para el niño o adolescente.

1.1 Valoración Socio familiar perfil de generatividad y vulnerabilidad
1.2 Mapa de pertenencia actual y potencial

1. Trabajador Social

niña o adolescente. O cuando se requiera se realizará de inmediato.

12. Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad

Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad

14. Según la necesidad.

2. Realizar ubicación, contacto y vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo, excepto en los casos de restricción del contacto, determinados por la autoridad administrativa competente.

2.1 Formato Valoración Socio-familiar
2.2 Formato seguimiento de área

2. Trabajador Social

2.1 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad.
2.2 En el momento en el que se requiera.

3. Realizar la valoración socio familiar en la cual se identifiquen los factores de generatividad y vulnerabilidad, así como la auto percepción de la familia o red vincular de apoyo, en cuanto a sus recursos, situaciones de amenaza y/o

3.1 formato Valoración sociofamiliar
3.2 formato informe PLATIN y evolutivo

3.1 trabajador social
3.2 Equipo interdisciplinario.

3.1 Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad
3.2 Máximo a los 3 días hábiles del ingreso a la modalidad



**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL**

05/02/2019

Versión 4

Página 9 de 197

vulneración de derechos que generaron el ingreso a la modalidad, así como situaciones asociadas: Consumo de sustancias, trabajo infantil, violencias, etc.

FASE II FORTALECIMIENTO

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO PERSONAL	Desarrollar un proceso de atención de fortalecimiento individual y familiar respecto a las situaciones de amenaza, y vulneración que dieron origen al ingreso al Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	Gestionar la atención y seguimiento al estado de salud general y especializada según corresponda.	1.1 Formato de atención profesional citas y/o fórmulas médicas según prescripción. 1.2 Control de crecimiento y desarrollo (aplica para menores de 10 años). 1.3 Informe de Evolución.	1.1 Auxiliar de enfermería u/o profesionales según corresponda. 1.2 Auxiliar de enfermería. 1.3 Equipo Psicosocial.	1.1 Durante la permanencia del niño, niña y adolescente en la modalidad. 1.2 De acuerdo por lo establecido por la entidad de salud. 1.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		Realizar seguimiento y atención al estado nutricional de acuerdo con valoración inicial, condiciones y características de cada niño, niña y adolescente y dando cumplimiento a lo establecido en la guía técnica de alimentación y nutrición emitida por el ICBF.	2.1 Formato de seguimiento área de nutrición y rejilla de peso, talla y edad. 2.2 Informe de Evolución.	2.1 Nutricionista. 2.2 Equipo Psicosocial.	2.1 Durante la permanencia del niño, niña y adolescente en la modalidad y según hallazgos encontrados en la valoración. 2.2 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN)



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 10 de
197

Generar el fortalecimiento de hábitos de vida saludables con el niño, niña, adolescente y su familia de origen o red vincular.	3.1 Listados de asistencia de niños, niñas y adolescentes, familia o red vincular de apoyo a talleres. 3.2 Informe de Evolución.	3.1 nutrición 3.2 Equipo Psicosocial.	3.1 Según el cronograma de talleres institucional. 3.2 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
Propiciar fortalecimiento del desempeño escolar y competencias básicas de aprendizaje.	4.1 Formato de evolución Pedagógica. 4.2 Lista de asistencia a talleres. 4.3 Informe de Evolución.	4.1 Área de pedagogía 4.2 Formadores e instructor de taller. 4.3 Equipo Psicosocial.	4.1 Trimestral a partir de la valoración inicial. 4.2 Según el cronograma de talleres institucional. 4.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
Desarrollar acciones acordadas con los intereses vocacionales, artísticos, deportivos y culturales para cada niño y adolescente.	5.1 Lista de asistencia a talleres. 5.2 Informe de Evolución.	5.1 Formadores e instructor de taller. 5.2 Equipo Psicosocial.	5 Según el cronograma de talleres institucional.
Acompañar la formulación y construcción del proyecto de vida, teniendo en cuenta todas las áreas del desarrollo integral.	6.1 Análisis de la información recolectada en valoraciones iniciales de cada área sobre proyecto de vida. 6.2 Formulación y Construcción del formato de proyecto de vida. 6.3 Informe de Evolución.	6.1 Equipo psicosocial. 6.2 Equipo psicosocial. 6.3 Equipo Psicosocial.	6.1 A partir del inicio de la fase II. 6.2 A los 30 días hábiles luego del ingreso a la modalidad. 6.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
Realizar atención psicosocial de la historia de vida del niño, niña y adolescente y resignificación de las afectaciones generadas por las	7.1 Formato de seguimiento por trabajo social y por psicología. 7.2 Mapa de Pertenencia	7.1 Equipo Psicosocial 7.2 Trabajo Social 7.3 Equipo Psicosocial. 7.4 Equipo Psicosocial.	7.1 Durante la permanencia del niño o adolescente en la modalidad (cada 30 días calendario luego de la valoración inicial). 7.2 Al finalizar la fase II.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 11 de
197

		situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	7.3 Listado de asistencia de padres a talleres. 7.4 Informe de Evolución.		7.3 Según cronograma institucional establecido para talleres. 7.4 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		Desarrollar acciones con los niños, niñas y adolescentes para la prevención y formación de afrontamiento asertivo de situaciones frente a riesgo y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	8.1 Formato de seguimiento por trabajo social y por psicología. 8.2 Listado de asistencia de niños, niñas y adolescentes a talleres. 8.3 Informe de Evolución.	8.1 Equipo Psicosocial 8.2 Equipo Psicosocial y/o articulación con redes institucionales. 8.3 Equipo Psicosocial.	8.1 Durante la permanencia del niño, niña y adolescente en la modalidad (cada 30 días calendario luego de la valoración inicial). 8.2 Durante la permanencia del niño y adolescentes en la modalidad. 8.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO	Desarrollar proceso de atención integral en fortalecimiento familiar y/o red vincular respecto a las situaciones que motivaron el ingreso del niño o adolescente.	Realizar orientación y acompañamiento con el niño, niña, adolescente y su familia para el fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales e institucionales.	1.1. Listados de asistencia de niños, niñas y adolescentes y familia a talleres de fortalecimiento familiar, 1.2 informe de proceso de fortalecimiento familiar 1.2. Formato de atención profesional. 1.4 Informe de Evolución.	1 Equipo Psicosocial.	1.1. Según cronograma institucional establecido para talleres. 1.2 Según avances en el proceso de fortalecimiento familiar. 1.2 Durante permanencia del niño o adolescente en la modalidad según hallazgos encontrados. 1.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		Desarrollar intervenciones específicas con los miembros de la familia	2.1 Formato de seguimiento por Área 2.2 Formato de atención profesional.	2 Equipo Psicosocial.	2.1. Durante permanencia del niño, niña y adolescente en la modalidad según



PROCESOS ADMINISTRATIVOS
 PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 12 de 197

o red vincular, para el desarrollo de potenciales generatividad y disminución de vulnerabilidad en especial frente a las situaciones de amenaza y /o vulneración de derechos y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

2.3 Informe de Evolución.

hallazgos encontrados en la valoración.
 2.2. A necesidad de la familia, niños, niñas y adolescentes.
 2.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).

Desarrollar acompañamiento y atención que favorezcan el fortalecimiento de vínculos de cuidado, estrategias de afrontamiento en la dinámica familiar que permitan superar situaciones de amenaza y/o vulneración que generaron ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos y problemáticas asociadas.

3.1 listado de asistencia a talleres de fortalecimiento familiar.
 3.2 formato de atención profesional.
 3.3 Informe de Evolución.

3 Equipo Psicosocial

3.1 Durante permanencia del niño, niña y adolescente en la modalidad.
 3.2 A necesidad de la familia o niños, niñas y adolescentes.
 3.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).

FASE III PROYECCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO PERSONAL	Preparar al niño, niña o adolescente y/o red vincular de apoyo para el egreso de la modalidad	Orientar a la familia para la continuidad de la afiliación del niño, la niña o el adolescente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1.1 Informe de resultados. 1.2 Oficio de entrega y anexos a la gestión.	1.1 Equipo Psicosocial 1.2 Equipo interdisciplinar	1.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. 1.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		Orientar a la familia para la continuidad en la atención especializada en salud física y mental, en los casos en los cuales se requiera.	2.1 Informe de resultados 2.2 Oficio de entrega y relación de lo concerniente a salud	2.1 Equipo Psicosocial 2.2 Equipo interdisciplinar	1.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. 1.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		Orientación y acompañamiento a la familia y al niño, la niña o el adolescente, para la implementación de hábitos de vida saludable.	3.1 Listados de asistencia a talleres para padres y niños, niñas y adolescentes. 3.2 Informe de resultados	3.1 Área de salud y nutrición. 3.2 Área de salud y nutrición.	3.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. 3.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		Orientar al niño, niña, adolescentes y su familia para lograr la continuidad de la vinculación del niño, la niña o el adolescente al sistema educativo.	4. Informe de resultados.	4. Equipo Psicosocial	4. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. del reintegro a medio familiar 4.2
		Desarrollar acciones de articulación para la consolidación del proyecto de vida del niño, niña o adolescente.	5. Formato de seguimiento de proyecto de vida cuando aplique.	5. Equipo Psicosocial	5. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 14 de
197

		Afianzar la consolidación de habilidades de protección y afrontamiento del niño, la niña o el adolescente frente a situaciones de amenaza y /o vulneración de derechos y problemáticas asociadas en su vida cotidiana que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	6 Informe de resultados del proceso de atención	6 Equipo interdisciplinar	6. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO	Afianzar la apropiación y articulación del proceso adelantado en las redes de apoyo social y familiar	Afianzar la apropiación y articulación de redes familiares, sociales e interinstitucionales de apoyo para el niño, niña, adolescente y su familia.	1.Formato de atención profesional	1. Equipo Psicosocial	1. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
		Afianzar la consolidación factores de generatividad para el afrontamiento en especial de las situaciones de amenaza y /o vulneración de derechos y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	2. Informe de resultados del proceso de atención	2. Equipo Psicosocial	2. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
		Afianzar la consolidación de vínculos de cuidado y estrategias de afrontamiento familiar ante situaciones de amenaza y /o vulneración	3. Informe de resultados del proceso de atención	3. Equipo Psicosocial	3. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 15 de 197

		de derechos y problemáticas asociadas.			
		Establecer junto con la familia compromisos frente a la implementación y mantenimiento de condiciones favorables para el bienestar del niño, la niña y el adolescente, en su medio familiar.	4.1 Informe de resultados del proceso de atención 4.2 Formato de atención profesional con la familia o red vincular	4.1. Equipo Psicosocial 4.2 Equipo interdisciplinar	4.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso 4.2 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso cuando cuenten con red familiar vinculada.

INTERNADO

FASE I IDENTIFICACION DIAGNOSTICA Y ACOGIDA

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO PERSONAL		1. Realizar el proceso de acogida y adaptación de los niños y adolescentes, identificando las condiciones en que ingresan los niños, y adolescentes.	1.1 Formato de ingreso. 1.2 Formato de Acogida	1.1 Equipo Psicosocial.	1. Al ingreso de los niños y adolescentes, máximo a los 5 días hábiles del ingreso.
		2. Gestionar la afiliación y atención al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2.1 Comprobador de derechos o certificado ADRES, 2.2 Rejillas de salud enviadas al Centro Zonal Líder. 2.3 Solicitud vía correo electrónico a la autoridad administrativa, de afiliación o portabilidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2.1 Equipo psicosocial 2.2 Profesional de área o coordinación.	2.1 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños, y adolescentes en la modalidad. 2.2 durante los tres primeros días hábiles de cada mes. 2.3 Durante los 5 días hábiles del ingreso de los niños, y adolescentes.

Evaluar, identificar y analizar en un ambiente de acogida y protección, las situaciones particulares que generaron el ingreso del niño, la niña y su familia o red vincular de apoyo a la modalidad de Atención.

3. Suministrar la alimentación diaria, cumpliendo con el 100% de las recomendaciones, acorde con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	3.1 Valoración nutricional inicial. 3.2 Minuta	3.1 Nutricionista 3.2 Nutricionista	3.1 Al ingreso de los niños y adolescentes, máximo a los 5 días hábiles del ingreso 3.2 Aplicación según cronogramas con ICBF.
4. Realizar la identificación de competencias básicas de aprendizaje.	4.1 Valoración inicial de pedagogía.	4.1 Profesional de área (pedagoga)	4.1 Al ingreso de los niños y adolescentes, máximo a los 5 días hábiles del ingreso.
5. Gestionar la afiliación al Sistema educativo.	5.1 Boletín de calificaciones o certificado escolar, o gestión de solicitud. 5.2 Solicitud de cupo ante la dirección local de educación (DILE)	5.1 Equipo psicossocial. 5.2 Profesional de área (pedagoga)	5.1 Dependiendo del tiempo de respuesta del representante legal de los niños y adolescentes 5.2 A los 15 días luego de la recolección de documentos necesarios para la solicitud. (Siempre y cuando exista proceso de matrícula disponible en el DILE).
6. Realizar la identificación de intereses y aptitudes vocacionales, artísticas y deportivas.	6. Valoración inicial por pedagogía.	6. Profesional de área (pedagoga).	6. máximo a los 5 días hábiles después del ingreso.
7. Realizar identificación de intereses, expectativas, y competencias asociadas al proyecto de vida.	7. Valoraciones iniciales por área (salud, trabajo social, pedagogía y psicología)	7. equipo psicossocial. Pedagogos y salud.	7. Durante el tiempo máximo requerido para la elaboración de cada una de las valoraciones iniciales.
8. Gestionar la consecución de documento de identidad, de acuerdo con la edad.	8.1 Compromiso de red familiar autorizada para encuentros familiares. 8.2 Solicitud vía correo electrónico a la autoridad administrativa a cargo del niños, niñas y adolescentes.	8.1 Equipo psicossocial. 8.2 Equipo psicossocial.	8.1 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños y adolescentes en la modalidad. 8.2 Desde el ingreso y durante la permanencia de los niños y adolescentes en la modalidad.

9. Realizar acompañamiento psicosocial para favorecer la estabilidad emocional.	9.1 Formato de ingreso 9.2 Formato de bienvenida y acogida. 9.3 Valoraciones psicosociales. 9.4 Plan de Atención Integral	9.1 Equipo psicosocial. 9.2 Equipo psicosocial. 9.3 Equipo psicosocial. 9.4 Equipo interdisciplinario.	9. Durante el tiempo máximo requerido para la elaboración de cada uno de los formatos.
10. Realizar las valoraciones iniciales, identificando en cada niño o adolescente, sus recursos, situaciones de riesgo, conflictos o problemáticas que dieron origen el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	10. Valoraciones iniciales de nutrición, odontología, enfermería, medicina, trabajo social, psicología, y pedagogía.	10. Equipo interdisciplinario.	10. Durante el tiempo máximo requerido para la elaboración de cada una de las valoraciones.
11. Realizar el estudio de caso.	11 Acta de estudio de caso.	11. Equipo interdisciplinario.	11. Antes de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN). Máximo a los 30 días calendario desde el ingreso del niño, o adolescente, Y cuando se requiera de manera inmediata.
12. Elaborar el diagnóstico integral	12. Plan de Atención Integral	12. Equipo interdisciplinario.	12. Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad.
13. Elaborar el Plan de Atención Integral.	13. Plan de Atención Integral	13. Equipo interdisciplinario.	13. Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad.
14. Registrar las actuaciones del proceso de atención en los anexos de la historia de atención.	14. Atención profesional.	14. Equipo interdisciplinario	14. Según la necesidad.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 18 de
197

FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO

Identificar los apoyos significativos.

1. Identificar vínculos familiares significativos y/o redes familiares de apoyo comunitarias e institucionales para el niño o adolescente.

1.1 Valoración Socio familiar perfil de generatividad y vulnerabilidad
1.2 Mapa de pertenencia actual y potencial

1. Trabajador Social

1. Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad.

2. Realizar ubicación, contacto y vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo, excepto en los casos de restricción del contacto, determinados por la autoridad administrativa competente.

2.1 Formato Valoración Socio-familiar
2.2 Formato seguimiento de área
2.3 Formato intervención en domicilio (aplica solo para internado en caso de que se requiera)

2. Trabajador Social

2.1 Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad.
2.2 A los 30 días después de la valoración inicial.
2.3 Finalizada etapa de acogida.

3. Realizar la valoración socio familiar en la cual se identifiquen los factores de generatividad y vulnerabilidad, así como la auto percepción de la familia o red vincular de apoyo, en cuanto a sus recursos, situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos que generaron el ingreso a la modalidad, así como situaciones asociadas: Consumo de sustancias, trabajo infantil, violencias, etc

3.1 formato Valoración sociofamiliar
3.2 formato informe PLATIN y evolutivo

3.1 trabajador social
3.2 Trabajador social

3.1 Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad a partir del ingreso de los niños, niñas y adolescentes.
3.2 Según los tiempos establecidos por ICBF para cada modalidad a partir del ingreso de los niños, niñas y adolescentes.



**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL**

05/02/2019

Versión 4

Página 19 de
197

FASE II FORTALECIMIENTO

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCION
FORTALECIMIENTO PERSONAL	Desarrollar un proceso de atención de fortalecimiento individual y familiar respecto a las situaciones de amenaza, y vulneración que dieron origen al ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	1. Gestionar la atención y seguimiento al estado de salud general y especializada según corresponda.	1.1 Formato de atención profesional citas y/o fórmulas médicas según prescripción. 1.2 Control de crecimiento y desarrollo (aplica para menores de 10 años). 1.3 Informe de Evolución.	1.1 Auxiliar de enfermería u/o profesionales según corresponda. 1.2 Auxiliar de enfermería. 1.3 Equipo Psicosocial.	1.1 Durante la permanencia del niño o adolescente en la modalidad. 1.2 De acuerdo por lo establecido por la entidad de salud. 1.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		2. Realizar seguimiento y atención al estado nutricional de acuerdo con valoración inicial, condiciones y características de cada niño o adolescente y dando cumplimiento a lo establecido en la guía técnica de alimentación y nutrición emitida por el ICBF.	2.1 Formato de seguimiento área de nutrición y rejilla de peso, talla y edad. 2.2 Informe de Evolución.	2.1 Nutricionista. 2.2 Equipo Psicosocial.	2.1 Durante la permanencia del niño o adolescente en la modalidad y según hallazgos encontrados en la valoración. 2.2 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		3. Generar el fortalecimiento de hábitos de vida saludables con el niño, y adolescente y su familia de origen o red vincular.	3.1 Listados de asistencia de niños y adolescentes y familia o red vincular de apoyo a talleres. 3.2 Informe de Evolución.	3.1 nutrición 3.2 Equipo Psicosocial.	3.1 Según el cronograma de talleres institucional. 3.2 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 20 de
197

<p>4. Propiciar fortalecimiento del desempeño escolar y competencias básicas de aprendizaje.</p>	<p>4.1 Formato de evolución Pedagógica. 4.2 Lista de asistencia a talleres. 4.3 Informe de Evolución.</p>	<p>4.1 Área de pedagogía 4.2 Formadores e instructor de taller. 4.3 Equipo Psicosocial.</p>	<p>4.1 Trimestral a partir de la valoración inicial. 4.2 Según el cronograma de talleres institucional. 4.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).</p>
<p>5. Desarrollar acciones acordes con los intereses vocacionales, artísticos, deportivos y culturales para cada niño y adolescente.</p>	<p>5.1 Lista de asistencia a talleres. 5.2 Informe de Evolución.</p>	<p>5.1 Formadores e instructor de taller. 5.2 Equipo Psicosocial.</p>	<p>5 según el cronograma de talleres institucional.</p>
<p>6. Acompañar la formulación y construcción del proyecto de vida, teniendo en cuenta todas las áreas del desarrollo integral.</p>	<p>6.1 Análisis de la información recolectada en valoraciones iniciales de cada área sobre proyecto de vida. 6.2 Formulación y Construcción del formato de proyecto de vida. 6.3 Informe de Evolución.</p>	<p>6.1 Equipo psicosocial. 6.2 Equipo psicosocial. 6.3 Equipo Psicosocial.</p>	<p>6.1 A partir del inicio de la fase II. 6.2 A los 30 días hábiles luego del ingreso a la modalidad. 6.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).</p>
<p>7. Realizar atención psicosocial de la historia de vida del niño y adolescente y resignificación de las afectaciones generadas por las situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos y problemáticas asociadas</p>	<p>7.1 Formato de seguimiento por trabajo social y por psicología. 7.2 Mapa de Pertenencia 7.3 Listado de asistencia de padres a talleres.</p>	<p>7.1 Equipo Psicosocial 7.2 Trabajo Social 7.3 Equipo Psicosocial. 7.4 Equipo Psicosocial.</p>	<p>7.1 Durante la permanencia del niño o adolescente en la modalidad (cada 30 días calendario luego de la valoración inicial). 7.2 Al finalizar la fase II. 7.3 Según cronograma institucional establecido para talleres. 7.4 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).</p>



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 21 de
197

		que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	7.4 Informe de Evolución.			
		8.Desarrollar acciones con los niños y adolescentes para la prevención y formación de afrontamiento asertivo de situaciones frente a riesgo y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	8.1 Formato de seguimiento por trabajo social y por psicología. 8.2 Listado de asistencia de niños y adolescentes a talleres. 8.3 Informe de Evolución.	8.1 Psicosocial 8.2 Psicosocial articulación con redes 8.3 Psicosocial.	Equipo Equipo y/o con Equipo	8.1 Durante la permanencia del niño o adolescente en la modalidad (cada 30 días calendario luego de la valoración inicial). 8.2 Durante la permanencia del niño y adolescentes en la modalidad. 8.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO	Desarrollar proceso de atención integral en fortalecimiento familiar y/o red vincular respecto a las situaciones que motivaron el ingreso del niño o adolescente.	1.Realizar orientación y acompañamiento con el niño o adolescente y su familia para el fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales e institucionales.	1.1. Listados de asistencia de niños y adolescentes y familia a talleres de fortalecimiento familiar, 1.2 informe de proceso de fortalecimiento familiar 1.2. Formato de atención profesional. 1.4 Informe de Evolución.	1 Psicosocial.	Equipo	1.1. Según cronograma institucional establecido para talleres. 1.2 Según avances en el proceso de fortalecimiento familiar. 1.2 Durante permanencia del niño o adolescente en la modalidad según hallazgos encontrados. 1.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).
		2.Desarrollar intervenciones específicas con los miembros de la familia o red vincular, para el desarrollo de potenciales de generatividad y disminución de vulnerabilidad en especial frente a las situaciones de	2.1 Formato de seguimiento por Área 2.2 Formato de atención profesional. 2.3 Informe de Evolución.	2 Psicosocial.	Equipo	2.1. Durante permanencia del niño o adolescente en la modalidad según hallazgos encontrados en la valoración. 2.2. A necesidad de la familia o niños y adolescentes. 2.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).



**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL**

05/02/2019

Versión 4

Página 22 de 197

amenaza y /o vulneración de derechos y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

3.Desarrollar acompañamiento y atención que favorezcan el fortalecimiento de vínculos de cuidado, estrategias de afrontamiento en la dinámica familiar que permitan superar situaciones de amenaza y/o vulneración que generaron ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos y problemáticas asociadas.

3.1 listado de asistencia a talleres de fortalecimiento familiar.
3.2 formato de atención profesional.
3.3 Informe de Evolución.

3 Equipo Psicosocial

3.1 Durante permanencia del niño o adolescente en la modalidad.
3.2 A necesidad de la familia o niños y adolescentes.
3.3 A los tres meses luego de la elaboración del plan de atención integral (PLATIN).

FASE III PROYECCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO PERSONAL	Preparar al niño o adolescente y/o red vincular de apoyo para el egreso de la modalidad	1. Orientar a la familia para la continuidad de la afiliación del niño o el adolescente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1.1 Informe de resultados. 1.2 Oficio de entrega y anexos a la gestión.	1.1 Equipo Psicosocial 1.2 Equipo interdisciplinar	1.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. 1.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		2.Orientar a la familia para la continuidad en la atención especializada en salud física y	2.1 Informe de resultados	2.1 Equipo Psicosocial	1.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 23 de
197

		mental, en los casos en los cuales se requiera.	2.2 Oficio de entrega y relación de lo concerniente a salud	2.2 Equipo interdisciplinar	Egreso. 1.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		3. Orientación y acompañamiento a la familia y al niño o el adolescente, para la implementación de hábitos de vida saludable.	3.1 Listados de asistencia a talleres para padres, niños y adolescentes. 3.2 Informe de resultados	3.1 Área de salud y nutrición. 3.2 Área de salud y nutrición.	3.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso. 3.2 El mismo día del reintegro a medio familiar
		4. Orientar al niño o adolescentes y su familia para lograr la continuidad de la vinculación del niño o el adolescente al sistema educativo.	4. Informe de resultados.	4. Equipo Psicosocial	4. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
		5. Desarrollar acciones de articulación para la consolidación del proyecto de vida del niño o adolescente.	5. Formato de seguimiento de proyecto de vida cuando aplique.	5. Equipo Psicosocial	5. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
		6. Afianzar la consolidación de habilidades de protección y afrontamiento del niño o el adolescente frente a situaciones de amenaza y /o vulneración de derechos y problemáticas asociadas en su vida cotidiana que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	6 Informe de resultados del proceso de atención	6 Equipo interdisciplinar	6. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.
	FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO		1. Afianzar la apropiación y articulación de redes familiares, sociales e interinstitucionales de apoyo para el niño adolescente y su familia.	1. Formato de atención profesional	1. Equipo Psicosocial



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 24 de
197

	<p>Afianzar la apropiación y articulación del proceso adelantado en las redes de apoyo social y familiar</p>	<p>2. Consolidar los factores de generatividad para el afrontamiento en especial de las situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos y problemáticas asociadas que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.</p>	<p>2. Informe de resultados del proceso de atención</p>	<p>2. Equipo Psicosocial</p>	<p>2. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.</p>
		<p>3. Apoyar la consolidación de vínculos de cuidado y estrategias de afrontamiento familiar ante situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos y problemáticas asociadas.</p>	<p>3. Informe de resultados del proceso de atención</p>	<p>3. Equipo Psicosocial</p>	<p>3. Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso.</p>
		<p>4. Establecer junto con la familia compromisos frente a la implementación y mantenimiento de condiciones favorables para el bienestar del niño y el adolescente, en su medio familiar.</p>	<p>4.1 Informe de resultados del proceso de atención 4.2 Formato de atención profesional con la familia o red vincular</p>	<p>4.1. Equipo Psicosocial 4.2 Equipo interdisciplinar</p>	<p>4.1 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso 4.2 Desde la comunicación de la autoridad administrativa hasta el día del Egreso cuando cuenten con red familiar vinculada.</p>

III. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

La Convención de los Derechos del Niño (1989) y la Carta Constitucional de 1991, recogidas en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2007) y la Política Pública Colombia por la Primera Infancia (Conpes 109 de 2007), reconocen a los niños las niñas y los adolescentes como sujetos plenos de derechos y consagran en el derecho a la participación su libertad de opinar, de ser escuchados y de que sean tenidas en cuenta para intervenir en las decisiones y acciones que los afectan. Por tanto, para construir su ciudadanía y crecer en libertad es necesario percibir, comprender, reconocer y apropiarse la participación como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 y al Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, desde la Fundación la Esperanza de Amaly, se generan escenarios que garanticen la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes. Entre estos se encuentran los siguientes:

Pacto de convivencia, encuesta de Satisfacción, buzón de sugerencias, el juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística para la participación:

CENTRO DE EMERGENCIA

HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
Pactos de convivencia: Es un mecanismo de regulación de las relaciones tanto para los niños, las niñas y los adolescentes, como para el personal vinculado a la modalidad de atención, en donde se definen de forma participativa las normas, acuerdos de convivencia, el	<ul style="list-style-type: none"> Desde el momento del ingreso del niño, niña, adolescente o vinculación de la red familiar se da a conocer el pacto de convivencia con firma de los formatos a nivel individual y familiar, el cual se adjuntará al anexo de la historia de atención. Como mecanismo de participación en la construcción del pacto de convivencia se creará un consejo conformado por representantes de los niños, niñas y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de ingreso. ✓ Formato de Asistencia talleres. ✓ Seguimiento psicosocial. ✓ Carteleras. ✓ Murales. ✓ Formato pacto de Convivencia a Padres. ✓ Economía de fichas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desde el momento del ingreso y durante las fases de atención. ✓ Según programación del cronograma.

<p>respeto por los derechos de los demás, por la diferencia y en general, la cotidianidad en la modalidad de atención.</p>	<p>adolescentes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizarán talleres formativos en pacto de convivencia todos los viernes del Año. 		
<p>HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</p>	<p>FUENTES DE VERIFICACIÓN</p>	<p>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</p>
<p>Encuesta de satisfacción: La encuesta de satisfacción es un instrumento que permite la obtención de datos mediante consulta a los niños, las niñas, adolescentes, con sus derechos amenazados o vulnerados y sus familias y/o redes vinculares, para determinar el grado de satisfacción con respecto a la prestación del servicio de atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> La encuesta de satisfacción debe desarrollarse con niños y niñas a partir de los cinco (5) años de edad facilitando las herramientas necesarias para el diligenciamiento de las mismas, de acuerdo con el curso de vida. Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias, a ser escuchados, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta y atendidos en sus quejas, reclamos y sugerencias. Para los niños, las niñas o adolescentes con discapacidad cognitiva moderada y severa el equipo interdisciplinario de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de encuesta de satisfacción de niños, niñas, adolescentes. ✓ Formato de encuesta de satisfacción para familias y/o redes vinculares. ✓ Plan ✓ Informe evolutivo ✓ Informe de Egreso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A los 30 días calendario de ingreso de los niños, niñas y adolescentes y posteriormente cada 3 meses. ✓ A las familias y/o redes vinculares de apoyo, se aplicarán a los 30 días calendario después de la vinculación y posteriormente cada 3 meses. ✓ Se radicará cada 3 meses al Supervisor del contrato, en formato

	<p>acuerdo con las posibilidades de comprensión de cada niño, niña o adolescente determinarán quienes requieren apoyo de su familia para esta actividad o para el caso de niños, niñas o adolescentes en adoptabilidad contarán con el apoyo de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario el desarrollo de metodologías especiales de acuerdo con las características de cada discapacidad y cada persona de acuerdo con su nivel de comprensión para llevar a cabo una adecuada participación. • Contemplar estrategias pertinentes y adecuadas para las comunidades étnicas, cuyo principal mecanismo de comunicación es el lenguaje verbal y no el escrito. De igual forma, metodologías que puedan ajustarse a las particularidades culturales de los grupos étnicos. • La encuesta de satisfacción deberá ser manejada con confidencialidad, la información de las mismas la conocerá el equipo psicosocial y coordinador de la modalidad • Para la aplicación de las 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo de Historia de atención. ✓ AZ Herramientas para la participación significativa niños, niñas y adolescentes. 	<p>establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, cuadro 5.</p>
--	--	--	---

encuestas se deben contar con las condiciones necesarias para que los niños, niñas, adolescentes puedan expresar libremente sus opiniones sin sentirse coaccionados.

- Se aplicará a los niños, niñas y adolescentes los 30 días de ingreso calendario y posteriormente cada 3 meses.
- A las familias y/o redes vinculares de apoyo, se aplicarán a los 30 días calendario después de la vinculación y posteriormente cada 3 meses.
- Los resultados de la encuesta se incluirán en el Platin, informes de evolución e informe de egreso
- La encuesta se archivará en el anexo de la historia de atención en el apartado de informes.
- Posterior a la aplicación se realizará medición de las encuestas, con comparación de resultados del trimestre anterior y se llevará a cabo la formulación de un plan de acción para mejorar el nivel de satisfacción si así requiere.
- Los resultados del análisis serán

	<p>remitidos al supervisor del contrato en el formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados versión 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> El consolidado y análisis quedara archivado en la AZ Herramientas para la participación significativa niños, niñas y adolescentes. 		
HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
<p>Buzón de sugerencias: Es una urna rotulada que debe estar a disposición de los niños, las niñas, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo, para que sean depositadas las sugerencias, quejas o reclamos en relación con la atención prestada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El buzón de sugerencias se encuentra ubicado en lugar visible tanto niño, las niñas, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias, a ser escuchados, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta y atendidos en sus quejas, reclamos y sugerencias. Las personas con discapacidad sensorial, visual, auditiva, motora, discapacidad cognitiva leve y/o 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro realizado por los niños, las niñas, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo ✓ Acta de apertura. ✓ Acta de trámite si se requiere. ✓ Oficio radicado de entrega de resultados de herramientas de participación. ✓ AZ Herramientas para la participación significativa niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apertura Semanalmente ✓ Se radicará cada 3 meses al Supervisor del contrato, en formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, cuadro 5.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 30 de
197

cuenten con procesos de lecto-escritura, pueden participar activamente en estos procesos.

- La apertura del buzón se realizará semanalmente y estará a cargo del equipo psicosocial y coordinador de la modalidad.
- La apertura del buzón y el trámite de las sugerencias deben quedar registrados en un acta, junto con las sugerencias, quejas o reclamos formulados por los niños, las niñas y los adolescentes, sus familias y/o redes vinculares de apoyo y las acciones realizadas para dar respuesta a las mismas.
- La apertura del buzón de sugerencias deberá ser manejada con confidencialidad, la información de las mismas la conocerá el equipo psicosocial y coordinador de la modalidad. Si se observa alguna situación que amenaza la integridad del niño, niña o adolescente, el coordinador de la modalidad deberá reportar la situación a la Autoridad Administrativa

	<p>Competente, Supervisor de Contrato de manera inmediata y dar seguimiento a su manejo, e implementar la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos según corresponda de acuerdo con la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados serán remitidos al supervisor del contrato en el formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados versión 6. Cuadro 5. Cada 3 meses. 		
<p>Otros escenarios y herramientas de participación significativa.</p> <p>El juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística para la participación: se vinculan e integran en el camino de la participación y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se implementa por medio del juego, la literatura y expresiones artísticas los cuales indagan, preguntan, problematizan, por lo tanto abren espacios, generan prácticas que antes no estaban previstas y va instalando nuevos imaginarios, no importa el escenario en donde se abren nuevos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de asistencia a talleres ✓ Productos físicos elaborados mediante los escenarios de participación en el juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Según cronograma de los formadores e instructores de taller.

ejercicio de la ciudadanía, para continuar ampliando la comprensión no solo de la circularidad propuesta, sino de la sencillez y complejidad que cada uno de ellos encierra, como maneras de expresión y comunicación, que los niños y las niñas poseen y a través de los cuales, además de comunicarse, van construyendo significados, entre sus pares y el entorno que les rodea, donde se encuentran las y los adultos que los protegen, cuidan, observan y brindan el amor que necesitan y las posibilidades creadoras para que la comunicación que establecen sea comprendida, no importa el escenario donde esta sede.

espacios que legitiman a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas, entonces el juego, la literatura y expresiones artísticas son un lenguaje de comunicación y de expresión en el que la lúdica tiene un lugar, es a través suyo que los niños , niñas y adolescentes descubren y asimilan su entorno.

- Se lleva a cabo por medio de la imaginación, la fantasía, el goce, la creatividad, lo lúdico, acompañadas de la exploración el aprehender, la socialización, y continúan integrándose, el asombro, la incertidumbre, el extrañamiento, y con ellos la pregunta, los problemas, todo lo anterior en espacios de talleres que se realizan de manera interdisciplinaria.
- De manera mensual se realizará muestra de lo trabajado a todos los niños, niñas, adolescentes y familiar o redes vinculares de apoyo

INTERNADO

HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
<p>Pactos de convivencia: es un mecanismo de regulación de las relaciones tanto para los niños, las niñas y los adolescentes, como para el personal vinculado a la modalidad de atención, en donde se definen de forma participativa las normas, acuerdos de convivencia, el respeto por los derechos de los demás, por la diferencia y en general, la cotidianidad en la modalidad de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el momento del ingreso del niño y adolescente o vinculación de la red familiar se da a conocer el pacto de convivencia con firma de los formatos a nivel individual y familiar, el cual se adjuntará al anexo de la historia de atención. • Como mecanismo de participación en la construcción del pacto de convivencia se creará un consejo conformado por representantes de los niños y adolescentes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de los niños y adolescentes incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia. • Se realizarán talleres formativos en pacto de convivencia todos los viernes del Año. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de ingreso. ✓ Formato de Asistencia talleres. ✓ Seguimiento psicosocial. ✓ Carteleras. ✓ Murales. ✓ Formato pacto de Convivencia a Padres. ✓ Economía de fichas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desde el momento del ingreso y durante las fases de atención. ✓ Según programación del cronograma.

Encuesta de satisfacción:
La encuesta de satisfacción es un instrumento que permite la obtención de datos mediante consulta a los niños, las niñas, adolescentes, con sus derechos amenazados o vulnerados y sus familias y/o redes vinculares, para determinar el grado de satisfacción con respecto a la prestación del servicio de atención

- La encuesta de satisfacción se aplicará a los niños y adolescentes a partir de los siete (7) años de edad facilitando las herramientas necesarias para el diligenciamiento de las mismas, de acuerdo con el curso de vida.
- Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños y adolescentes y familias, a ser escuchados, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta y atendidos en sus quejas, reclamos y sugerencias.
- Para los niños o adolescentes con discapacidad cognitiva moderada y severa el equipo interdisciplinario de acuerdo con las posibilidades de comprensión de cada niño o adolescente determinarán quienes requieren apoyo de su familia para esta actividad o para el caso de niños o adolescentes en adaptabilidad contarán con el apoyo de la Institución.
- Es necesario el desarrollo de metodologías especiales de acuerdo con las características de cada discapacidad y cada persona de acuerdo con su nivel de comprensión para llevar a cabo una adecuada participación.

- ✓ Formato de encuesta de satisfacción de niños y adolescentes.
- ✓ Formato de encuesta de satisfacción para familias y/o redes vinculares.
- ✓ Platin
- ✓ Informe evolutivo
- ✓ Informe de Egreso.
- ✓ anexo de Historia de atención.
- ✓ AZ Herramientas para la participación significativa niños y adolescentes.

- ✓ A los 30 días calendario de ingreso de los niños y adolescentes posteriormente cada 3 meses.
- ✓ A las familias y/o redes vinculares de apoyo, se aplicarán a los 30 días calendario después de la vinculación y posteriormente cada 3 meses.
- ✓ Se radicará cada 3 meses al Supervisor del contrato, en formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, cuadro 5.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 35 de
197

- Contemplar estrategias pertinentes y adecuadas para las comunidades étnicas, cuyo principal mecanismo de comunicación es el lenguaje verbal y no el escrito. De igual forma, metodologías que puedan ajustarse a las particularidades culturales de los grupos étnicos.
- La encuesta de satisfacción deberá ser manejada con confidencialidad, la información de estas la conocerá el equipo psicosocial y coordinador de la modalidad
- Para la aplicación de las encuestas se deben contar con las condiciones necesarias para que los niños y adolescentes puedan expresar libremente sus opiniones sin sentirse coaccionados.
- Se aplicará a los niños y adolescentes los 30 días de ingreso calendario y posteriormente cada 3 meses.
- A las familias y/o redes vinculares de apoyo, se aplicarán a los 30 días calendario después de la vinculación y posteriormente cada 3 meses.
- Los resultados de la encuesta se incluirán en el Platón, informes de

	<p>evolución e informe de egreso</p> <ul style="list-style-type: none"> • La encuesta se archivará en el anexo de la historia de atención en el apartado de informes. • Posterior a la aplicación se realizará medición de las encuestas, con comparación de resultados del trimestre anterior y se llevará a cabo la formulación de un plan de acción para mejorar el nivel de satisfacción si así requiere. • Los resultados del análisis serán remitidos al supervisor del contrato en el formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados versión 6. • El consolidado y análisis quedara archivado en la AZ Herramientas para la participación significativa niños y adolescentes. 		
<p>Buzón de sugerencias: Es una urna debidamente rotulada que debe estar a disposición de los niños, las niñas, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo, para que sean depositadas las sugerencias, quejas o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El buzón de sugerencias se encuentra ubicado en lugar visible para los niños, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo • Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños y adolescentes y familias, a ser 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro realizado por los niños, adolescentes y las familias y/o redes vinculares de apoyo ✓ Acta de apertura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apertura Semanalmente ✓ Se radicará cada 3 meses al Supervisor del contrato, en formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 37 de
197

<p>reclamos en relación con la atención prestada.</p>	<p>escuchados, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta y atendidos en sus quejas, reclamos y sugerencias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las personas con discapacidad sensorial, visual, auditiva, motora, discapacidad cognitiva leve y/o cuenten con procesos de lecto-escritura, pueden participar activamente en estos procesos.• La apertura del buzón se realizará semanalmente y estará a cargo del equipo psicosocial y coordinador de la modalidad.• La apertura del buzón y el trámite de las sugerencias deben quedar registrados en un acta, junto con las sugerencias, quejas o reclamos formulados por los niños, los adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo y las acciones realizadas para dar respuesta a las mismas.• La apertura del buzón de sugerencias deberá ser manejada con confidencialidad, la información de las mismas la conocerá el equipo psicosocial y coordinador de la modalidad. Si se observa alguna situación que amenaza la integridad del niño o adolescente, el coordinador de la modalidad deberá	<ul style="list-style-type: none">✓ Acta de trámite si se requiere.✓ Oficio radicado de entrega de resultados de herramientas de participación.✓ AZ Herramientas para la participación significativa niños y adolescentes.	<p>adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, cuadro 5.</p>
--	---	--	---

	<p>reportar la situación a la Autoridad Administrativa Competente, Supervisor de Contrato de manera inmediata y dar seguimiento a su manejo, e implementar la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños y adolescentes de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos según corresponda de acuerdo con la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados serán remitidos al supervisor del contrato en el formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados versión 6. Cuadro 5. Cada 3 meses. 		
<p>Otros escenarios y herramientas de participación significativa.</p> <p>El juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística para la participación: se vinculan e integran en el camino de la participación y el ejercicio de la ciudadanía, para continuar ampliando la comprensión no solo de la circularidad propuesta, sino de la sencillez y complejidad que cada uno de ellos encierra, como maneras de expresión y comunicación, que los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementa por medio del juego, la literatura y expresiones artísticas los cuales indagan, preguntan, problematizan, por lo tanto abren espacios, generan prácticas que antes no estaban previstas y va instalando nuevos imaginarios, no importa el escenario en donde se abren nuevos espacios que legitiman a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas, entonces el juego, la literatura y expresiones artísticas son un lenguaje de comunicación y de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de asistencia a talleres ✓ Productos físicos elaborados mediante los escenarios de participación en el juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Según cronograma de los formadores e instructores de taller.

niños poseen y a través de los cuales, además de comunicarse, van construyendo significados, entre sus pares y el entorno que les rodea, donde se encuentran las y los adultos que los protegen, cuidan, observan y brindan el amor que necesitan y las posibilidades creadoras para que la comunicación que establecen sea comprendida, no importa el escenario donde esta se genere..

expresión en el que la lúdica tiene un lugar, es a través suyo que los niños y adolescentes descubren y asimilan su entorno.

- Se lleva a cabo por medio de la imaginación, la fantasía, el goce, la creatividad, lo lúdico, acompañadas de la exploración el aprehender, la socialización, y continúan integrándose, el asombro, la incertidumbre, el extrañamiento, y con ellos la pregunta, los problemas, todo lo anterior en espacios de talleres que se realizan de manera interdisciplinaria.
- De manera mensual se realizará muestra de lo trabajado a todos los niños y adolescentes y familiar o redes vinculares de apoyo

IV. ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Comprende las acciones de manejo para prevenir situaciones que afecten la integridad de la población atendida, según la modalidad.

CENTRO DE EMERGENCIA

<i>RIESGO</i>	<i>ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MANEJO</i>	<i>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>FUENTES DE VERIFICACIÓN</i>
<i>GESTIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SON UBICADOS EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA</i>	Verificar el estado de afiliación a seguridad social de los niños, niñas y adolescentes ubicados en las modalidades de atención de restablecimientos de derechos.	máximo a los 4 días hábiles del ingreso	Equipo Psicosocial	✓ ADRES-comprobador de derechos.
	Solicitar a la Autoridad Administrativa la afiliación al Sistema de Seguridad	máximo a los 4 días hábiles del ingreso	Equipo Psicosocial	✓ Correo eléctrico



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 40 de
197

	Social en Salud, conforme se establece en el Anexo No 4 del Lineamiento Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos.			
	Trasladar al niño, niña o adolescente ante cualquier signo o síntoma de alarma relacionado con la salud, en los casos de daño físico, accidentes, lesiones o enfermedad, de manera inmediata al servicio de urgencias más cercano e informar a la Autoridad Administrativa.	en el momento que se presenta la situación, en cuanto al estado de salud del niño, niña o adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo psicosocial • Formador (a) • Enfermera 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento ✓ Profesional escrito ✓ Historia clínica y/o epicrisis
<i>MANEJO DEL COMPONENTE AFECTIVO EN EL MARCO DE CAMBIO DE MEDIDA O TRASLADO ENTRE INSTITUCIONES</i>	Realizar la planeación y acciones logísticas para los traslados como: lugar, día, hora, listado de ubicación de niños, niñas o adolescentes, transporte, alimentación, acompañantes, responsables de la logística.	Desde el momento de conocer el cambio de medida.	Equipo psicosocial	✓ Anexo de la Historia de atención
	Preparar al niño, niña o adolescente para el proceso de cambio de medida, por medio del componente afectivo teniendo en cuenta el tiempo que permaneció en la modalidad.	Desde el momento de conocer el cambio de medida.	Profesional de apoyo psicosocial	✓ Formato lúdico didáctico el cual les permite comprender el motivo de traslado a la luz de un proyecto de vida positivo.
<i>SALIDAS RECREATIVAS O CULTURALES DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO</i>	Organizar la logística de la salida recreativa o cultural, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a los niños, niñas o adolescentes que participaran en la actividad. - Designar un (a) profesional o formador (a) por cada grupo de 10 niños, niñas o adolescentes durante la 	Mínimo con ocho (8) días hábiles de anticipación y se copiará al supervisor del contrato de aporte.	Coordinador (a) del operador	✓ Correo eléctrico

NIENTO DE DERECHOS	<p>actividad propuesta. -</p> <p>Establecer la duración de la actividad, con el objetivo de garantizar a los niños, niñas o adolescentes la comida y refrigerio correspondiente durante el día, los cuales deben estar en buen estado y contar con las respectivas fechas de vencimiento.</p> <p>- Garantizar que el medio de transporte cuente con los requerimientos normativos vigentes según el Código Nacional de Tránsito y todo lo básico para dicho transporte.</p> <p>- Solicitar autorización a la Autoridad Administrativa con copia al supervisor del contrato de aporta para la salida recreativa o cultural de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, indicando allí; fecha, lugar, hora de salida y de llegada, número de participantes, medio de transporte y todo aspecto relevante a tener en cuenta.</p>			
	<p>Archivar en el anexo de la historia de atención del niño, niña o adolescente la autorización de la Autoridad Administrativa.</p>	<p>Máximo al día siguiente de la actividad realizada con los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>Personal encargado de archivo</p>	<p>✓ Anexo de la Historia de atención</p>
	<p>Socializar a los niños, niñas y adolescentes la actividad que se realizara y dar indicaciones en cuanto a su comportamiento, lugar en el cual se realizara la actividad, indicaciones en caso de extravío y objetivo principal.</p>	<p>Mínimo un día antes de la actividad.</p>	<p>Coordinador (a) del operador o equipo psicosocial</p>	<p>✓ Seguimiento profesional</p>



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 42 de
197

<p><i>ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS O LESIONADOS POR USO, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE PÓLVORA</i></p>	<p>Atención prioritaria a los niños, niñas o adolescente al momento de ingreso a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.</p>	<p>El mismo día de ingreso</p>	<p>Equipo Psicosocial</p>	<p>✓ Anexo de la Historia de atención</p>
	<p>Traslado a Entidades de salud, con el objetivo seguir proceso medico las veces que requiera el niño, niña o adolescente afectado.</p>	<p>El día que se requiera el servicio</p>	<p>Formador Auxiliar de enfermería Profesional de apoyo psicosocial</p>	<p>✓ Seguimiento profesional</p>
	<p>Suministro de medicamentos, atención alimentaria, adecuación de dormitorio, es decir cumplir a cabalidad las indicaciones médicas con las cuales ingresa el niño, niña o adolescente que se encuentre afectado o lesionado por el uso de pólvora.</p>	<p>Los días establecidos</p>	<p>Equipo Psicosocial</p>	<p>✓ Bitácora ✓ Registro de suministro de medicamentos ✓ Seguimiento escrito profesional</p>
<p><i>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA, QUE SE PUDIESEN PRESENTAR EN LA MODALIDAD ADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</i></p>	<p>Realizar capacitaciones de promoción y prevención dirigidas a los profesionales, formadores y demás contratistas que tengan relación directa o indirecta con los niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo es prevenir la violencia física, psicológica, sexual, omisión o negligencia, entre otras formas de violencia contra los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de restablecimiento de derechos.</p>	<p>Mínimo dos veces al año.</p>	<p>Coordinador (a) del operador</p>	<p>✓ Formato donde se evidencian los asistentes, tema, objetivos y desarrollo metodológico.</p>
	<p>Informar de manera inmediata, por el medio más explícito al Coordinador de la modalidad una vez se tenga conocimiento de posibles situaciones de violencia física, psicológica, sexual o negligencia hacia los</p>	<p>El día conocido de los hechos</p>	<p>Quien conoce de los hechos</p>	<p>✓ Informe de la situación presentada</p>

	niños, niñas o adolescentes.			
	Entrevistar al niño, niña o adolescente de manera inmediata, con el objetivo de indagar sobre la situación presentada y documentar mediante un acta, con la firma del profesional que realiza la intervención y remitir a través de comunicación oficial al Coordinador (a) de la modalidad el informe de entrevista.	El día conocido de los hechos	Profesional psicosocial	✓ Informe de entrevista
<i>IDEACION SUICIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</i>	Informar a la Autoridad Administrativa los factores de riesgos de ideación suicida y/o amenaza suicida, por medio de un informe inmediato.	Una vez conocidos los hechos	Coordinador (a) del operador	✓ Informe de la situación presentada
	Activar la red de salud direccionando al niño, niña, o adolescente al servicio de urgencias más cercano, cuando se presenta intento de suicidio.	Inmediatamente son presentados los hechos de intento suicidio.	Equipo psicosocial	✓ Historia de atención en el centro medico
	Informar de manera inmediata por el medio más expedito a la Autoridad Administrativa acerca del intento suicida del niño, niña y adolescente, con ello elaborar un informe escrito, el cual contenga de manera detallada la situación presentada.	Una vez conocidos los hechos	Coordinador (a) del operado	✓ Correo eléctrico
<i>FALLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS YA ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</i>	Comunicar de manera inmediata a la Estación de Policía correspondiente y/o a la línea de emergencias, a su vez registrar dicha comunicación en la bitácora, lo cual debe contener como mínimo, nombre del niño, niña o adolescente que fallece, fecha y hora en que se	Inmediatamente se tiene conocimiento de lo ocurrido	Coordinador (a), Formador (a) o Profesional Psicosocial	✓ Bitácora

	realiza la llamada y el nombre de la persona que recibe la misma.			
	Informar el fallecimiento del niño, niña o adolescente a la Autoridad Administrativa y al Supervisor del Contrato.	Una vez conocidos los hechos	coordinador (a) del operador	<input checked="" type="checkbox"/> Correo eléctrico <input checked="" type="checkbox"/> Registro de llamada
	Elaborar un informe y remitirlo a la Autoridad Administrativa, al Supervisor del Contrato y al Coordinador del Centro Zonal.	Máximo al día hábil siguiente al fallecimiento	Coordinador (a) del operador	<input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico
<i>SITUACIONES COMPLEJAS A NIVEL CONVIVENCIA</i>	Generar un espacio de reflexión en el cual se establezcan compromisos con los niños, niñas y adolescentes que se encuentren involucrados, de acuerdo con lo establecido en el pacto de convivencia.	Inmediatamente presentados los hechos	Equipo psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento profesional
	Fortalecer en el niño, niña o adolescente, recursos internos o habilidades para el afrontamiento de las situaciones adversas que puedan desencadenar en crisis, es decir que cuente con los recursos necesarios para hacer frente a la situación que ha generado dicha crisis.	Mínimo una vez al mes	Equipo Psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de participación en talleres formativos
	Mantener, por parte del adulto responsable que atiende la situación en crisis, una actitud serena, de comprensión y empatía la cual genere confianza en el niño, niña y adolescente el cual se encuentre involucrado y de esta manera facilitar la superación del evento.	Una vez conocidos los hechos	Equipo técnico interdisciplinario del operador	<input checked="" type="checkbox"/> Bitácora <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento de atención

INTERNADO

RIESGO

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MANEJO

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

RESPONSABLE

FUENTES DE VERIFICACIÓN

GESTIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON UBICADOS EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA	Verificar el estado de afiliación a seguridad social de los niños y adolescentes ubicados en las modalidades de atención de restablecimientos de derechos.	Máximo a los 5 días hábiles del ingreso	Equipo Psicosocial	ADRES-comprobador de derechos.
	Solicitar a la Autoridad Administrativa la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme se establece en el Anexo No 4 del Lineamiento Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos.	Máximo a los 5 días hábiles del ingreso	Equipo Psicosocial	Correo electrónico
	Trasladar al niño o adolescente ante cualquier signo o síntoma de alarma relacionado con la salud, en los casos de daño físico, accidentes, lesiones o enfermedad, de manera inmediata al servicio de urgencias más cercano e informar a la Autoridad Administrativa.	En el momento que se presenta la situación, en cuanto al estado de salud del niño o adolescente	<ul style="list-style-type: none"> Equipo psicosocial Formador (a) Enfermera 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Profesional escrito Historia clínica y/o epicrisis
MANEJO DEL COMPONENTE AFECTIVO EN EL MARCO DE CAMBIO DE MEDIDA O TRASLADO ENTRE INSTITUCIONES	Realizar la planeación y acciones logísticas para los traslados como: lugar, día, hora, listado de ubicación de niños o adolescentes, transporte, alimentación, acompañantes, responsables de la logística.	En cuanto se tengan las boletas de egreso emitidas por la autoridad administrativa	Equipo psicosocial	Anexo de la Historia de atención
	Preparar al niño o adolescente para el proceso de cambio de medida, por medio del componente afectivo teniendo en cuenta el tiempo que permaneció en la modalidad.	Desde el momento de conocer el cambio de medida.	Equipo Psicosocial.	Formato lúdico didáctico el cual les permite comprender el motivo de traslado a la luz de un proyecto de vida positivo.
SALIDAS RECREATIVAS O CULTURALES DE NIÑOS,	Organizar la logística de la salida recreativa o cultural, teniendo en cuenta lo siguiente: - Identificar a los niños o	Mínimo con ocho (8) días hábiles de anticipación y se copiará al	Coordinador (a) del operador	Correo electrónico



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 46 de
197

<p>NINAS O ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	<p>adolescentes que participaran en la actividad. - Designar un (a) profesional o formador (a) por cada grupo de 10 niños o adolescentes durante la actividad propuesta. -Establecer la duración de la actividad, con el objetivo de garantizar a los niños o adolescentes la comida y refrigerio correspondiente durante el día, los cuales deben estar en buen estado y contar con las respectivas fechas de vencimiento. - Garantizar que el medio de transporte cuente con los requerimientos normativos vigentes según el Código Nacional de Tránsito y todo lo básico para dicho transporte. - Solicitar autorización a la Autoridad Administrativa con copia al supervisor del contrato de aporta para la salida recreativa o cultural de niños y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, indicando allí; fecha, lugar, hora de salida y de llegada, número de participantes, medio de transporte y todo aspecto relevante a tener en cuenta.</p>	<p>supervisor del contrato de aporte.</p>		
<p>ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>Archivar en el anexo de la historia de atención del niño o adolescente la autorización de la Autoridad Administrativa.</p> <p>Atención prioritaria a los niños y adolescente al momento de ingreso a Proceso Administrativo de</p>	<p>Máximo al día siguiente de la actividad realizada con los niños, niñas o adolescentes.</p> <p>El mismo día de ingreso</p>	<p>Personal encargado de archivo</p> <p>Equipo Psicosocial</p>	<p>Anexo de la Historia de atención</p> <p>Anexo de la Historia de atención</p>



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 47 de
197

<p>AFFECTADOS O LESIONADOS POR USO, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE PÓLVORA</p>	Restablecimiento de Derechos.			
	Traslado a Entidades de salud, con el objetivo seguir proceso medico las veces que requiera el niño o adolescente afectado.	El día que se requiera el servicio	Equipo psicosocial.	Seguimiento profesional
	Suministro de medicamentos, atención alimentaria, adecuación de dormitorio, es decir cumplir a cabalidad las indicaciones médicas con las cuales ingresa el niño o adolescente que se encuentre afectado o lesionado por el uso de pólvora.	Los días establecidos	Equipo Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora • Registro de suministro de medicamentos • Seguimiento escrito profesional
<p>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA, QUE SE PUDIESEN PRESENTAR EN LA MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	Realizar capacitaciones de promoción y prevención dirigidas a los profesionales, formadores y demás contratistas que tengan relación directa o indirecta con los niños y adolescentes, cuyo objetivo es prevenir la violencia física, psicológica, sexual, omisión o negligencia, entre otras formas de violencia contra los niños o adolescentes que se encuentren bajo medida de restablecimiento de derechos.	Mínimo dos veces al año.	Coordinador (a) del operador	Formato donde se evidencian los asistentes, tema, objetivos y desarrollo metodológico.
	Informar de manera inmediata, por el medio más explícito al Coordinador de la modalidad una vez se tenga conocimiento de posibles situaciones de violencia física, psicológica, sexual o negligencia hacia los niños o adolescentes.	El día conocido los hechos	Quien conoce de los hechos	Informe de la situación presentada
	Entrevistar al niño o adolescente de manera inmediata, con el objetivo de indagar sobre la situación presentada y documentar mediante un	El día conocido los hechos	Profesional psicosocial	Informe de entrevista



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 48 de
197

	acta, con la firma del profesional que realiza la intervención y remitir a través de comunicación oficial al Coordinar (a) de la modalidad el informe de entrevista.			
<p>IDEACION SUICIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	<p>Informar a la Autoridad Administrativa los factores de riesgos de ideación suicida y/o amenaza suicida, por medio de un informe inmediato.</p>	<p>Una vez conocidos los hechos</p>	<p>Coordinador (a) del operador</p>	<p>Informe de la situación presentada</p>
	<p>Activar la red de salud direccionando al niño o adolescente al servicio de urgencias más cercano, cuando se presenta intento de suicidio.</p>	<p>Inmediatamente son presentados los hechos de intento suicidio.</p>	<p>Equipo psicosocial</p>	<p>Historia de atención en el centro medico</p>
	<p>Informar de manera inmediata por el medio más expedito a la Autoridad Administrativa acerca del intento suicida del niño y adolescente, con ello elaborar un informe escrito, el cual contenga de manera detallada la situación presentada.</p>	<p>Una vez conocidos los hechos</p>	<p>Coordinador (a) del operado</p>	<p>Correo eléctrico</p>
<p>FALLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS YA ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN BAJO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	<p>Comunicar de manera inmediata a la Estación de Policía correspondiente y/o a la línea de emergencias, a su vez registrar dicha comunicación en la bitácora, lo cual debe contener como mínimo, nombre del niño o adolescente que fallece, fecha y hora en que se realiza la llamada y el nombre de la persona que recibe la misma.</p>	<p>Inmediatamente se tiene conocimiento de lo ocurrido</p>	<p>Coordinador (a), Formador (a) o Profesional Psicosocial</p>	<p>Bitácora</p>
	<p>Informar el fallecimiento del niño o adolescente a la Autoridad Administrativa y al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Una vez conocidos los hechos</p>	<p>coordinador (a) del operador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo eléctrico • Registro de llamada
	<p>Elaborar un informe y remitirlo a la Autoridad Administrativa, al Supervisor del Contrato y</p>	<p>Máximo al día hábil siguiente al fallecimiento</p>	<p>Coordinador (a) del operador</p>	<p>Correo electrónico</p>

	al Coordinador del Centro Zonal.			
SITUACIONES COMPLEJAS A NIVEL CONVIVENCIA	Generar un espacio de reflexión en el cual se establezcan compromisos con los niños y adolescentes que se encuentren involucrados, de acuerdo con lo establecido en el pacto de convivencia.	Inmediatamente presentados los hechos	Equipo psicosocial	Seguimiento profesional
	Fortalecer en el niño o adolescente, recursos internos o habilidades para el afrontamiento de las situaciones adversas que puedan desencadenar en crisis, es decir que cuente con los recursos necesarios para hacer frente a la situación que ha generado dicha crisis.	Mínimo una vez al mes	Equipo Psicosocial	Registro de participación en talleres formativos
	Mantener, por parte del adulto responsable que atiende la situación en crisis, una actitud serena, de comprensión y empatía la cual genere confianza en el niño y adolescente el cual se encuentre involucrado y de esta manera facilitar la superación del evento.	Una vez conocidos los hechos	Equipo técnico interdisciplinario del operador	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora • Seguimiento de atención

V. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Comprende las estrategias de mejoramiento continuo por medio de acciones orientadas al fortalecimiento y cualificación continuos en la cualificación del servicio para la población atendida.

ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO CONTINUO				
Acción de mejora	Capacitación	Lineamientos dirigidos a los funcionarios	Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescente - dirigido a los funcionarios y niños y adolescentes	Inducción y reinducción - dirigido a los funcionarios



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 50 de
197

	Responsables	Tiempo	Semestral	Trimestral	Semestral
Acción de mejora	Seguimiento		Coordinación	Coordinación - equipo psicosocial	Profesional de área
			Emisión de informes y actas	Aplicación de la guía, según se requiera	Prestación del servicio según orientaciones
		tiempo	mensual	trimestral	semestral
	responsables		coordinación	coordinación - equipo psicosocial	profesional de área
Acción de mejora	Evaluación		actas de seguimiento	aplicación de protocolos y activación de rutas	Actas de asistencia, certificado de inducción.
		tiempo	mensual	trimestral	semestral
		responsables		coordinación	coordinación - equipo psicosocial

BATERIA DE INDICADORES

BATERIA DE INDICADORES					
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	FORMULA PARA CALCULARLO	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	META
INDICADORES DE GESTION	IMPACTO	EFFECTIVIDAD	$\frac{\text{No de personas capacitadas} * 100}{\text{No de empleados}}$	TRIMESTRAL	80% de los empleados capacitados en la línea técnica
	NIVEL DE SATISFACCIÓN	EFICACIA	$\frac{\text{Tabulación de la percepción de los niños, niñas, adolescentes, familias y/o redes vinculares del servicio recibido} * 100}{\text{Numero de los niños, niñas, adolescentes, familias y/o redes vinculares atendidos}}$	TRIMESTRAL	Implementación de herramientas de participación con el 100% de los niños, niñas, adolescentes, familias y/o redes vinculares de apoyo.
	EDUCACIÓN	VINCULACIONES	$\frac{\text{No de niños, niñas y adolescentes ubicados en la institución} * 100}{\text{No niños, niñas y adolescentes ubicados en la institución vinculados al sistema educativo}}$	SEMESTRAL	Vinculación del 70% de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo
INDICADORES DE PRODUCTO	PRODUCTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD	$\frac{\text{Tiempo estimado para realizar las valoraciones de ingreso}}{\text{Tiempo establecido en los lineamientos ICBF para realizar valoraciones de ingreso}}$	SEMESTRAL	100 % de productividad

	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	No. De actividades ejecutadas en el marco de la estrategia de fortalecimiento personal y de redes de apoyo. _____	TRIMESTRAL	100% cumplimiento al cronograma
			No. De actividades programadas en el cronograma _____		
	OPORTUNIDAD	EFICIENCIA	Informes entregados a la autoridad administrativa _____	TRIMESTRAL	100% de informes entregados en tiempos establecidos
			Informes entregados dando cumplimiento al lineamiento técnico en los tiempos establecidos _____		
INDICADORES DE RESULTADO	OPORTUNIDAD	EFICIENCIA	No. de casos que requieren la aplicación de la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES * 100 _____	SEMESTRAL	Implementación 100% de la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en los casos que se presenten.
			No. De casos donde se implementó la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES _____		
	ADAPTACION	ACOGIDA	No. de niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la institución * 100 _____	SEMESTRAL	Disminución del 10% en las evasiones de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la institución
			No. de niños, niñas y adolescentes que se evadieron de la institución _____		
	ATENCION	CALIDAD	No. de niños, niñas y adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo atendidos en la institución * 100 _____	SEMESTRAL	Disminución del 10% de los reclamos o quejas instauradas por atención en la institución
			No. niños, niñas y adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo que instauraron reclamos o quejas por la atención en la institución _____		

VI. EVIDENCIAS.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 52 de
197

Dando cumplimiento al Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Amenazados O Vulnerados versión 6, la fundación la esperanza de Amaly Diseña los siguientes soportes que dan cuenta del proceso de atención establecido para la modalidad Centro de Emergencia e internado.

DOCUMENTOS SOPORTE

FORMATO DE INGRESO

CARA 1.

1. Datos del niño, niña o adolescente.

Nombre Del Niño Niña o Adolescente:				Edad:	Fecha:	Hora:
Documento de identidad:	Equipo Psicosocial:	Código:	Escolaridad aprobada			
Nombre De La Autoridad Administrativa:			Remitido Por:	No. Ingresos ICBF:		
Nombre De Contacto Personal:		Parentesco:	Números De Contacto:			

2. Motivo de Ingreso.

Inmigrante	Abandono	Extraviado	Explotación Laboral
Abuso Sexual	Maltrato	Comportamiento	Habitabilidad En Calle
Negligencia	Mendicidad	Desplazado	Conflicto Familiar
Otro	¿Cuál?		

3. Documentos con los que Ingresa.

Boleta De Ubicación	Tarjeta De Identidad	Registro Civil	Curva de crecimiento y desarrollo
Carta De Salud	Resumen De Historia	Carnet Salud	Certificaciones escolares
Otros	¿Cuáles?		

4. Datos Familiares.

Tipo de Familia	Nuclear	Extensa	Monoparental		
	Uniparental	Reconstituída	Homoparental		
	Otro	¿Cuál?			
Responsable del Niño, Niña o Adolescente	Padre	Ambos Padres	Otros Familiares	Terceras Personas	
	Madre	Abuelos	Ninguno		
Ocupación Familiar	Informal	Empleado	Independiente	Desempleado	Otro



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 53 de
197

5. Observaciones.

Escribir datos relevantes como: condiciones físicas, cognitivas o de salud especiales (signos de violencia o enfermedad), estado de ánimo; suministro de medicamentos, citas pendientes, incapacidades, documentos faltantes, recomendaciones especiales, y otros que crea pertinentes...

6. Relación de Pertenencias.

7. Firmas.

Entrega:	Recibe:	Del niño, niña o adolescente.

CARA 2.

Información general		
Nombres y apellidos del niño, niña o adolescente:	Fecha:	Hora:

Manifiesto libremente que en el programa de atención de la FUNDACION LA ESPERANZA DE AMALY ME han dado a conocer mediante previa lectura y socialización el pacto de convivencia, comprometiéndome así en el cumplimiento de cada una de las normas y límites. Conociendo los derechos y deberes que como usuario y ciudadano tengo.

Firma del Niño, Niña o Adolescente.	Firma del Profesional

FORMATO DE ACOGIDA.

1. Información general		
Nombres y apellidos del niño, niña o adolescente:	Fecha:	Hora:
2. Proceso		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida 2. Presentación 3. Historia de la Fundación La Esperanza de Amaly 4. Que es un centro de emergencia 5. Fases de atención 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Posibles dificultades en el proceso 7. Presentación de equipos de trabajo 8. Servicios que se prestan en la institución 9. Recorrido por la Institución 	
3. Fase 1. Identificación, diagnóstico y acogida		
<p>Definición</p> <p>Es el periodo inicial en el cual se realizan y analizan las valoraciones en salud, nutrición, psicología, trabajo social, y todas aquellas que se requieran como insumo para establecer las situación de cada niño, niña, adolescente y sus familias o redes vinculares de apoyo.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Evaluar, identificar y analizar en un ambiente de acogida y protección, las situaciones particulares que generaron el ingreso del niño, la niña y su familia o red vincular de apoyo a la modalidad de atención</p>	<p>Resultado esperado</p> <p>Todos los niños, las niñas y los adolescentes, tengan un proceso favorable de acogida y adaptación, se identifiquen plenamente las condiciones de ingreso y cuenten con el diagnóstico y plan de atención integral formulado a los 30 días calendario de su ingreso a la modalidad, de acuerdo con los criterios establecidos, el cual guiará la atención, durante el proceso.]</p>
4. Fase 2. Fortalecimiento.		
<p>Definición</p> <p>Periodo del proceso de atención durante el cual el niño, la niña o el adolescente, convive en el ambiente familiar, sustituto o institucional y se desarrollan las acciones de atención, y acompañamiento definidos en el plan de atención integral.</p>	<p>Objetivo</p> <p>Desarrollar un proceso de atención de fortalecimiento individual y familiar respecto a las situaciones de amenaza, y vulneración que dieron origen al ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.</p>	<p>Resultado esperado</p> <p>El niño, niña, adolescente y su familia o red vincular de apoyo cuentan con herramientas de generatividad que les permitan superar las situaciones que generaron el ingreso al proceso de restablecimiento de derechos.</p>
5. Fase 3. Proyección y Preparación para el egreso.		
<p>Definición</p> <p>Periodo del proceso de atención en el cual se realiza la preparación del niño, la niña o el adolescente y su familia o red vincular de apoyo para el reintegro a su familia o red vincular de apoyo, familia adoptiva o para la vida independiente. Durante este periodo las actividades están orientadas a la consolidación de aprendizajes significativos adquiridos en las fases anteriores y a promover la adaptación a su nuevo ambiente socializador.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Preparar al niño, la niña, el adolescente y su familia o red vincular de apoyo para el reintegro a su familia de origen, red vincular de apoyo, familia adoptiva o para la vida independiente, cuando el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa competente establezca que puede egresar porque se han superado las situaciones de amenaza o vulneración que dieron origen al ingreso y se les han restablecido sus derechos.</p>	<p>Resultado Esperado</p> <p>Superación de las situaciones de amenaza o vulneración de derechos que dieron origen al ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos y adicionalmente, que cada niño, niña y adolescente y su familia y /o red vincular de apoyo, cuenten con un proceso de acompañamiento y orientación, previo al egreso de la modalidad.</p>
<p>Manifiesto libremente que en el programa de atención de la FUNDACION LA ESPERANZA DE AMALY CENTRO DE EMERGENCIA TAVID, me han brindado la bienvenida y acogida correspondiente.</p>		
Firma del Niño, Niña o Adolescente.		Firma del Profesional

FORMATO

CODIGO ÉTICO



ÉTICA, según la definición del diccionario manual de la lengua española es el “Conjunto de normas y costumbres que regulan las relaciones humanas de un colectivo”.

CODIGO es una afirmación formal de los principios que definen los estándares del comportamiento específico de una compañía.

El CODIGO ÉTICO es el que fija las normas tendientes a regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto. Si bien la ética no impone castigos efectivos cuando alguien se desvía de la propuesta de comportamiento que esta estipula, el código de ética nos propone una normativa que deberá ser de obligatorio cumplimiento y que de alguna manera guía a los miembros, orientándolos hacia aquello positivo y por supuesto desanimándolo en caso de que alguna decisión o acto contraríe algunas de las normas propuestas.

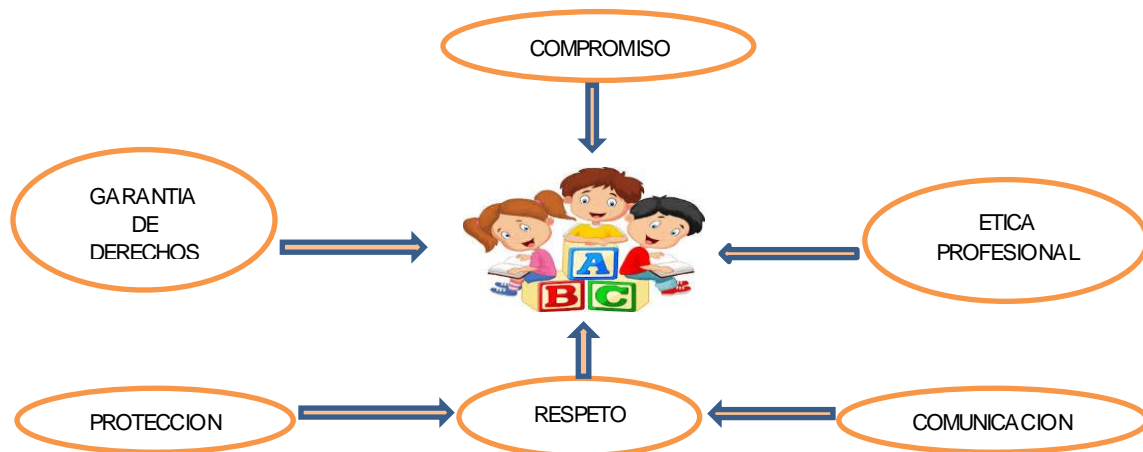
Es un conjunto de normas y condiciones que determinan las actuaciones de todos los comprometidos en el proceso de atención para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y en el goce efectivo de estos derechos.

La Ley 1098, en el artículo 18, menciona: “Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra las violencias y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar, comunitario”.

Se entiende por violencia infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, o cualquier otra persona.

En este sentido se considera que las instituciones creadas con la misión de brindar cuidado y protección a los niños, niñas y adolescentes asumen temporalmente la corresponsabilidad con el Estado, y otras instituciones, de ofrecer las mejores condiciones y garantías para propiciar el pleno desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes, como personas y ciudadanos. De tal manera que la atención para los niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo, debe presentar como características fundamentales la pertinencia en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida, mediante el respeto por los derechos que otorga la condición humana.

Por consiguiente, el código ético es de obligatorio cumplimiento, es una directriz para la protección de los niños, las niñas y adolescentes y debe ser firmado por todos los miembros del operador responsable de su atención y por los responsables de los hogares sustitutos, según corresponda. La no observación de los cuidados y protocolos expuestos en dicho código conllevará sanciones acordes con la gravedad del incumplimiento, previa investigación y desarrollo del debido proceso establecido para tal fin.



En concordancia con los lineamientos Técnico Administrativos del ICBF según los cuales se establece que “En el marco de Enfoque de Derechos, a continuación se relacionan acciones que exponen a los niños, las niñas y adolescentes a amenaza o vulneración de derechos y son consideradas infracciones al código ético, así mismo implica que de ser ejercidas por una persona o entidad a quien se le ha confiado su cuidado, en garantía o restablecimiento de sus derechos, conllevará sanciones acordes a la gravedad de la misma, previa investigación y los debidos requerimientos establecidos para tal fin”.

- ✚ Imponer sanciones o castigos (bofetadas, palizas, manotazos, palmadas con la mano, etc) que atenten contra la integridad física y mental y el



desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas o adolescentes.

- ✚ Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición
- ✚ Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.
- ✚ Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.
- ✚ Proporcionar violencias de tipo físico, verbal o psicológico o Presentar negligencia en el cuidado del NA por parte de la institución.
- ✚ Privar total o parcialmente alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, niñas o adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
- ✚ Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.
- ✚ Privar del suministro de medicamentos o uso de medicamentos, cuya fecha de vencimiento se haya cumplido, o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
- ✚ No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.
- ✚ Negar la provisión de la dotación personal (cama, colchón, ropa de cama, vestuario, elementos de aseo o material pedagógico, lúdico o deportivo, o

- dotación de acuerdo a las prácticas culturales de los grupos étnicos) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.
- ✚ Excluir a los niños, niñas o adolescentes de los programas de formación académica, de capacitación o recreación por razones de raza, género, orientación sexual o cualquier otra situación de discriminación.
 - ✚ Negar el derecho a las visitas o comunicación de los niños, niñas o adolescentes con las familias o redes vinculares de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en los casos en que la Autoridad Administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.
 - ✚ Permisividad y tolerancia frente a actos de violencias de tipo físico, sexual o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.
 - ✚ Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de violencias específicamente de tipo sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.
 - ✚ No contar con los protocolos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.
 - ✚ Utilizar niños, niñas y adolescentes con fines de explotación económica y en trabajos que atentes contra su salud física y emocional o su integridad personal.
 - ✚ Incumplir normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, niñas y adolescentes.
 - ✚ Incumplir con las normas de seguridad en el transporte de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.
 - ✚ Dar egreso definitivo del servicio, o suspender la atención del niño, y adolescente de la institución, sin la autorización del equipo técnico interdisciplinario de la Defensora de Familia o de la autoridad competente encargada del caso.
 - ✚ Ocultar, demorar o entregar parcialmente al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente diera lugar a un cambio de medida o toma de decisiones importantes en el marco del proceso de atención.
 - ✚ No contar con los requisitos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.
 - ✚ Cualquiera otra que, a juicio el ICBF, esté en contra del interés superior del niño.

El incurrir en cualquiera de estas sanciones, será causal de:



1. Si existe relación contractual con el ICBF, se dará por terminado unilateralmente el contrato sin requerimiento previo, aplicación de las cláusulas de incumplimiento y multas a que haya lugar.
2. Suspensión de la licencia de funcionamiento, sin perjuicio de las sanciones penales o disciplinarias a que haya lugar.
3. Terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del empleador o la suspensión inmediata del contrato, cualquiera que sea su naturaleza.

Las personas que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes deben:

- ✚ Garantizar al niño, niña y adolescente la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, moral, emocional espiritual y ético.
- ✚ Prevenir la ocurrencia de situaciones de violencias o discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, y adolescentes.
- ✚ Velar por la identificación oportuna de las situaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad física, emocional y mental de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su cuidado y responsabilidad. En caso de tener conocimiento sobre posible violencia ya sea sexual o de cualquier otra índole, informar inmediatamente a la autoridad competente.
- ✚ Gestionar y acompañar al niño, niña o adolescente, cuando estando bajo su cuidado, requiera atención en salud.
- ✚ Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en la historia es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad.
- ✚ Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.
- ✚ Abstenerse de sanciones o castigos hacia los niños, niñas y adolescentes, comunicando a la autoridad competente cualquier comportamiento que requiera el abordaje por parte del equipo interdisciplinario.
- ✚ Establecer con los niños, niñas y adolescentes a cargo, una comunicación con mensajes sanos, asertivos, amables y respetuosos. En el caso de NNA indígenas se debe tener en cuenta el enfoque étnico, teniendo en cuenta en enfoque diferencial.

- ✚ Comprometerse en el cuidado directo de los niños, niñas y adolescentes, sin delegar a otros su atención, ni dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- ✚ Compartir con los niños, niñas y adolescentes actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Así como establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia, la solidaridad y la no discriminación.
- ✚ Asumir un rol de consideración y respeto por los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
- ✚ Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otro que puedan afectar la salud mental, emocional o física del niño, niña y adolescente.

Adicional a lo anterior, se establecen las siguientes prohibiciones para todo el personal que labora en la Fundación La Esperanza de Amaly.



- ✚ Ingresar al servicio en condiciones de higiene y asepsia inapropiadas.
- ✚ Ingresar al servicio con vestuario poco apropiado y/o sugestivo que produzca interpretaciones inadecuadas por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- ✚ Ingresar al servicio bajo estado de bebidas alcohólicas, o sustancias psicoactivas.
- ✚ Ingerir cualquier tipo de sustancias psicoactivas durante el turno.
- ✚ Fumar dentro o en los alrededores de la casa.
- ✚ Utilizar palabras soeces para referirse a los niños y adolescentes.
- ✚ Propiciar o permitir situaciones de confrontamiento entre adultos, en presencia de los niños y adolescentes.
- ✚ Generar relaciones afectivas con los niños, niñas y adolescentes, respetando su postura como funcionario y profesional de la Fundación.
- ✚ Dirigirse a los niños, niñas o adolescentes con apodosos o frases que indiquen minusvalía.
- ✚ Utilizar el celular con fines personales durante la jornada de trabajo y/o prestarlo a los niños, niñas y adolescentes. Esta acción se constituye como negligencia en el cuidado de los mismos y será considerada como una falta grave en la prestación del servicio.

- ✚ Tomar fotos con los NNA y publicarlas en redes sociales. Las fotos tomadas en actividades con los NNA deben ser descargadas en el computador de la Fundación y borradas del celular.

Adicional a todo lo anterior, se solicitará autorización previa y por escrito al Supervisor del contrato en los siguientes casos:

- ✚ Suspensión de la atención
- ✚ Permitir ingreso a la Fundación de personal ajeno a la misma
- ✚ Ingreso de estudiantes de pregrado de las universidades para la realización de sus prácticas académicas

A la Autoridad Administrativa se solicitará autorización en los siguientes casos:

- ✚ Ubicar a los usuarios bajo su cuidado en otra sede
- ✚ Tomar fotografías o videos donde se revele la identidad de los usuarios.

FIRMA DEL EMPLEADO

PROTOCOLO PACTO DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL: lograr que se reflejen la tolerancia, el respeto, el dialogo, en la construcción de una cultura de paz en el ambiente familiar y social por medio del pacto de convención.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer en los niños y niñas y adolescentes, la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.

ALCANCE

El pacto de convivencia es un mecanismo de regulación de las relaciones tanto para los niños, las niñas y los adolescentes, como para el personal vinculado a la modalidad de atención del Centro de Emergencia e internado, en donde se definen de forma participativa las normas, acuerdos de convivencia, el respeto por los derechos de los demás, por la diferencia y en general, la cotidianidad en la modalidad de atención.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 62 de
197

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- **LEY 1098 DE 2006**, Código de infancia y adolescencia el cual tiene como objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y garantizar el ejercicio de sus derechos.
- **Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Versión 6**

DEFINICIONES:

QUÉ ES UN PACTO

Un pacto es un acuerdo o tratado entre personas, entidades, partidos políticos o estados que exige cumplimiento por cada una de las partes de lo que se ha estipulado. Pacto, del latín pactum, es un acuerdo, alianza, trato o compromiso cuyos involucrados aceptan respetar aquello que estipulan. El pacto establece un compromiso y fija la fidelidad hacia los términos acordados o hacia una declaración; por lo tanto, obliga al cumplimiento de ciertas pautas.

PACTO DE CONVIVENCIA

Es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad el cual busca crear un espacio adecuado para los adolescentes, niños y niñas atendidas, sus familias y los adultos encargados del proceso de atención. El pacto de convivencia busca superar el carácter autoritario de los contenidos y prácticas de los reglamentos, es resultado de un ejercicio democrático, por eso se construyen con la participación de toda la comunidad e igualmente para todos los estamentos, no sólo para los beneficiarios. Los resultados son los acuerdos concertados. Para poder convivir, entre personas que tienen distintos valores e intereses, hay que



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 63 de
197

llegar a acuerdos mínimos que preserven los valores compartidos y promuevan la formación integral.

VISIÓN:

Brindamos atención integral y con calidad, a niños, adolescentes y a sus familias, basada en la atención oportuna, eficiente, humana, encaminada a velar por el respeto, la igualdad, la dignidad y la restitución de los derechos vulnerados.

PRINCIPIOS:

- **HONESTIDAD:** Entendido este como el reconocimiento de las limitaciones, el no engañarse ni engañar y reconocer la verdad.
- **LEALTAD:** Entendido un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. Es un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos.
- **COMPROMISO:** El equipo de La Fundación La Esperanza de Amaly ponemos en juego nuestras capacidades dando más del 100% para sacar adelante a los NA que nos han sido confiados.
- **INTEGRIDAD:** Trabajamos en congruencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y vivimos.
- **RESPECTO:** Traducido como la convivencia sana a pesar de las diferencias y la aceptación del otro como persona.
- **RESPONSABILIDAD:** Trabajamos con diligencia, seriedad y prudencia, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, generando confianza y tranquilidad en nuestro usuario.
- **TOLERANCIA:** Aceptamos y respetamos a los NA y a todas las personas en su forma de pensar, de sentir y de ver las cosas, sin distinciones de sexo, raza, opinión, cultura y religión.
- **PARTICIPACION:** Siendo los NA sujetos de derechos, permitimos que, a través de la participación, sean protagonistas de sus propios proyectos de vida. En la Fundación cada persona tiene la posibilidad de participar activamente en el proceso de construcción de la misma.

INSTRUCCIONES O PASO A PASO:

- 1. Como mecanismo de participación en la construcción o modificación del pacto de convivencia, se adelantarán los siguientes ejercicios:**
 - 1.1. Con representantes de la familia o red vincular de apoyo, formadores, profesionales, coordinación, niños, niñas y adolescentes, se analizarán los principios que deben regular el**
-

pacto de convivencia y se establecerán acuerdos para respetar sanas normas de convivencia, para ello se debe socializar el PAI, código de ética y principios de ley de infancia, para sensibilizar frente a la corresponsabilidad.

- 1.2. Se creará un consejo conformado por representantes de los niños, niñas y adolescentes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia.
2. El pacto de convivencia por ningún motivo contemplará sanciones que conlleven a una violencia de tipo físico o psicológico, ni adoptará medidas que de alguna manera afecten la dignidad e integridad personal de los niños, las niñas, y los adolescentes.
3. La socialización del pacto de convivencia se realiza en el momento del ingreso de cada usuario, este ejercicio lo adelantará máximo, al siguiente día hábil posterior al egreso, y en el mismo participará representante del gobierno; de manera clara se explicará el contenido del mismo y la importancia de su participación en el cumplimiento del mismo. De lo cual se dejará registro en la historia de atención con firma del usuario y profesional. (Anexo 1. Formato pacto de convivencia)
4. Dentro del cronograma los formadores contemplan la socialización del pacto de convivencia a los beneficiarios, dejando evidencia del taller.
5. Es importante tanto en la construcción como ajuste del pacto y acuerdos de convivencia contar con la participación de familias y redes vinculares de apoyo, y talento humano con atención directa a los niños, niñas y adolescentes el cual se realizará en un periodo anual, ajustado con proyecto de atención institucional.

PROTOCOLO PARA LA APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS

“El buzón de sugerencias sirve para manifestar quejas, reclamos o incluso felicitaciones, permite dar a conocer de forma inmediata una idea o un concepto que, de no expresarse en ese preciso momento se diluirá o incluso puede llegar hasta a olvidarse. El uso de buzones de sugerencias genera un compromiso, no solo entre los empleados de la compañía sino también entre clientes y usuarios”³.

³ Disponible en: www.Losbuzones.com

De acuerdo con el Lineamiento Técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados el buzón de sugerencias una herramienta de participación, que da la oportunidad para que de esta manera los niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho a la libre expresión,

✓ OBJETIVOS

○ GENERAL

Establecer una línea de acción clara que oriente a todos los beneficiarios, sus familias o redes vinculares de apoyo y a los funcionarios, sobre el mecanismo para la apertura del buzón de sugerencias.

○ ESPECIFICOS

✓ Generar claridad frente al procedimiento establecido para la apertura del buzón de sugerencias.

✓ Lograr la apropiación de los beneficiarios y sus familias o redes vinculares de apoyo y a los funcionarios del protocolo establecido para la apertura del buzón de sugerencias.

✓ ALCANCE

El buzón de sugerencias tendrá libre acceso a todos los niños, niñas, adolescentes, sus familias o redes vinculares de apoyo y funcionarios.

La apertura del buzón se realizará cada ocho días; los días jueves en el Centro de Emergencia a las 4:00 p.m., y en la modalidad internado los días viernes a las 4:00 p.m.

✓ RESPONSABLES

○ COORDINACION

○ Vigilar que la guía cumpla con los requisitos

○ Presentación y Emisión de Documentos

○ Velar por que las guías se encuentren incluidas en los archivos de fácil acceso al personal para consulta

○ Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades correspondientes a la presente guía.

○ Dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias encontradas en el buzón de sugerencias.

- **Establecer el plan de mejora cuando sea necesario y verificar su cumplimiento.**

3.2 EQUIPO PSICOSOCIAL

- ✓ **Estar presentes en la apertura del buzón de sugerencias.**
- ✓ **Participar en el diseño del plan de mejora cuando haya lugar y dar cumplimiento al mismo, cuando sea su competencia.**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento Técnico del Modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados ha establecido el siguiente protocolo.

- ✓ **Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias, a ser escuchados, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta y atendidos en sus quejas, reclamos y sugerencias.**
 - ✓ **Las personas con discapacidad sensorial, visual, auditiva, motora, discapacidad cognitiva leve y/o cuenten con procesos de lecto-escritura, pueden participar activamente en estos procesos.**
 - ✓ **Para los niños, las niñas o adolescentes con discapacidad cognitiva moderada y severa el equipo interdisciplinario de acuerdo con las posibilidades de comprensión de cada niño, niña o adolescente determinarán quienes requieren apoyo de su familia para esta actividad o para el caso de niños, niñas o adolescentes en adoptabilidad contarán con el apoyo de la Institución.**
 - ✓ **Es necesario el desarrollo de metodologías especiales de acuerdo con las características de cada discapacidad y cada persona de acuerdo con su nivel de comprensión para llevar a cabo una adecuada participación.**
 - ✓ **Contemplar estrategias pertinentes y adecuadas para las comunidades étnicas, cuyo principal mecanismo de comunicación es el lenguaje verbal y no el escrito. De igual forma, metodologías que puedan ajustarse a las particularidades culturales de los grupos étnicos.**
 - ✓ **El buzón estará ubicado en un sitio visible y de fácil acceso a todos y todas las personas que están involucradas de una u otra manera con**
-



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 67 de
197

la Fundación en sus dos modalidades: Centro de Emergencia e Internado, será instalado en el comedor.

- ✓ Los niños, niñas y adolescentes, las familias vinculadas y el personal que labora conocerán de la existencia y ubicación del buzón.
- ✓ Se levantará acta de la apertura del buzón dejando constancia de lo encontrado en él y del trámite que se dio frente a las situaciones encontradas.
- ✓ De acuerdo a los hallazgos, se remitirá cada caso al área correspondiente para su análisis y acciones de mejora con el fin de minimizar el riesgo de ocurrencia.
- ✓ Si se observa alguna situación que amenaza la integridad del niño, niña o adolescente, el coordinador de la modalidad deberá reportar la situación a la Autoridad Administrativa Competente, Supervisor de contrato de manera inmediata y dar seguimiento a su manejo, e implementar la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. Dirección de Protección, según corresponda de acuerdo con la situación.

El presente protocolo será de obligatorio cumplimiento.

PROTOCOLO PARA LAS ENCUESTAS DE SATISFACCION

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar una guía clara para la aplicación y medición de la encuesta de satisfacción, que permita desarrollar un plan de acción posterior al análisis de la información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Generar claridad del procedimiento a llevar a cabo en la aplicación de encuestas de satisfacción a los niños, niñas, adolescentes y sus familia o redes vinculares de apoyo.

Establecer las acciones mínimas para generar plan de acción posterior a la aplicación de las encuestas.

ALCANCE

La encuesta de satisfacción es un instrumento que permite la obtención de datos mediante consulta a los niños, las niñas y los adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias y/o redes vinculares de apoyo, para determinar el grado de satisfacción con respecto a la prestación del servicio.

RESPONSABLES

COORDINACIÓN

- ✓ **Proveer los espacios necesarios para llevar a cabo las encuestas de satisfacción.**
- ✓ **Vigilar que la guía cumpla con los requisitos**
- ✓ **Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades correspondientes a la presente guía.**
- ✓ **Entrega de los resultados a la supervisión del contrato cada tres meses.**
- ✓ **Contestación y trámite de las sugerencias, quejas o reclamos.**

EQUIPO PSICOSOCIAL.

- ✓ **Aplicar las encuestas de satisfacción a los niños, niñas, adolescentes y familias o redes vinculares de apoyo.**
- ✓ **Entregar a coordinación las encuestas para realizar el consolidado de las mismas y remitir el resultado a la supervisión del contrato en el tiempo establecido en el lineamiento.**

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- ✓ **LEY 1098 DE 2006, Código de infancia y adolescencia el cual tiene como objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y garantizar el ejercicio de sus derechos y sus modificaciones.**
 - ✓ **Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Inobservados, Amenazados O Vulnerados. Versión 6.**
-

DEFINICIONES:

QUÉ ES ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Es un estudio empírico basado en la observación para determinar el grado de satisfacción del encuestado. El encuestador o investigador normalmente no interviene ni controla el proceso estudiado. Las encuestas de satisfacción son un medio de apoyo muy importante para cualquier empresa que a través de estos cuestionarios tiene la posibilidad de conocer mejor el perfil de su cliente objetivo. La encuesta de satisfacción es una herramienta para la participación significativa de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y/o redes Vinculares de apoyo.

ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.

- 1. La encuesta de satisfacción debe desarrollarse con niños y niñas a partir de los cinco (5) años de edad facilitando las herramientas necesarias para el diligenciamiento de las mismas, de acuerdo con el curso de vida.**
 - 2. Es importante que el proceso se realice con transparencia y el derecho a la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias, a ser escuchados, y que sus opiniones sean tenidas.**
 - 3. Las personas con discapacidad sensorial, visual, auditiva, motora, discapacidad cognitiva leve y/o cuenten con procesos de lecto-escritura, pueden participar activamente en estos procesos.**
 - 4. Para los niños, las niñas o adolescentes con discapacidad cognitiva moderada y severa el equipo interdisciplinario de acuerdo con las posibilidades de comprensión de cada niño, niña o adolescente determinarán quienes requieren apoyo de su familia para esta actividad o para el caso de niños, niñas o adolescentes en adoptabilidad contarán con el apoyo de la Institución.**
 - 5. Es necesario el desarrollo de metodologías especiales de acuerdo con las características de cada discapacidad y cada persona de acuerdo con su nivel de comprensión para llevar a cabo una adecuada participación.**
 - 6. Contemplar estrategias pertinentes y adecuadas para las comunidades étnicas, cuyo principal mecanismo de comunicación es el lenguaje verbal y no el escrito. De igual forma, metodologías que puedan ajustarse a las particularidades culturales de los grupos étnicos.**
-

7. La encuesta de satisfacción deberá ser manejada con confidencialidad, la información de las mismas la conocerá el equipo psicosocial y coordinador de la modalidad
8. Para la aplicación de las encuestas se deben contar con las condiciones necesarias para que los niños, niñas, adolescentes puedan expresar libremente sus opiniones sin sentirse coaccionados.
9. Se aplicará a los niños, niñas y adolescentes los 30 días de ingreso calendario y posteriormente cada 3 meses.
10. A las familias y/o redes vinculares de apoyo, se aplicarán a los 30 días calendario después de la vinculación y posteriormente cada 3 meses.
11. Posterior a la aplicación se realizara medición de las encuestas, con comparación de resultados del trimestre anterior y se llevara a cabo la formulación de un plan de acción para mejorar el nivel de satisfacción si así requiere.
12. La encuesta se archivará en el anexo de la historia de atención en el apartado de informes
13. Los resultados de la encuesta se incluirán en el Platin, informes de evolución e informe de egreso.
14. Los resultados del análisis serán remitidos al supervisor del contrato en el formato establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados versión 6
15. El consolidado y análisis quedara archivado en la AZ Herramientas para la participación significativa niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGIA

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Para la Fundación La Esperanza De Amaly, Centro De Emergencia Tavid es de vital importancia conocer el nivel de satisfacción, percepción y expectativas de los usuarios frente los servicios que se prestan, así como los demás aspectos que contribuyan a mejorar la prestación de los mismos, para lo cual se aplicaran encuestas de satisfacción a cinco servicios. Durante el proceso de aplicación de dichas encuestas se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:

1. Saludar al entrevistado(a) de inmediato, de manera amable, siguiendo la siguiente fórmula: "Buenos días (tardes), mi nombre es (nombre y apellido...), mi profesión (...) sin esperar a que sean ellos(as) quienes saluden primero.
2. Dar al usuario una atención completa y exclusiva durante el tiempo de la encuesta. Informar al entrevistado el objetivo de la encuesta y número de preguntas. Así mismo, se debe aclarar que las respuestas



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 71 de
197

serán de uso exclusivo de la fundación para la definición de acciones tendientes a mejorar la prestación del servicio y no afectarán su participación en el mismo.

- 3. Se registrará el nombre del entrevistado y la fecha de aplicación**
- 4. Si durante el desarrollo de la encuesta no es clara alguna pregunta, se debe dar claridad sobre la misma, sin insinuaciones acerca de las respuestas apropiadas.**
- 5. El vocabulario utilizado deberá ofrecer la mejor oportunidad para transmitir las ideas, completa y exactamente, entre el entrevistador y su interlocutor, es decir, que el entrevistador utilice términos claros y de fácil comprensión para el entrevistado.**
- 6. Se debe informar al participante que la encuesta cuenta con un espacio para registrar sus sugerencias y/o comentarios tanto del servicio como de la encuesta. Se agradece la colaboración.**

FECHA DE REALIZACIÓN:

Se realizará 30 días posteriores a la fecha de ingreso y posterior cada 3 meses.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN.

Después de realizar las encuestas de satisfacción se reagrupan los datos bajo la forma de tablas utilizando métodos estadísticos que permitan establecer interrelaciones entre las variables. A partir de estos elementos se hace la interpretación de los datos.

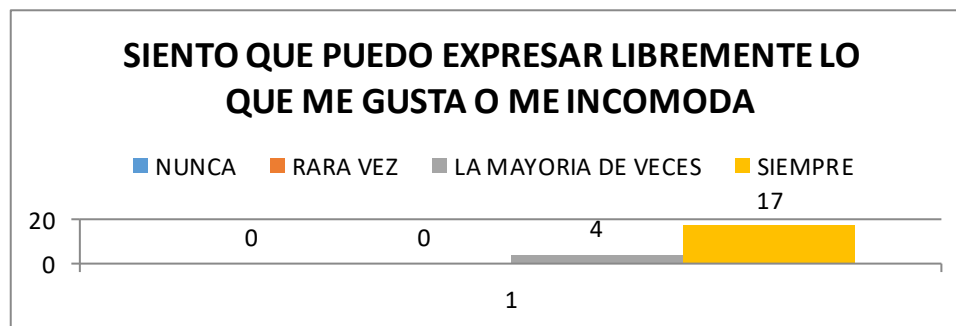
TRATAMIENTO INFORMÁTICO BÁSICO

Para ello será necesario llevar a cabo un tratamiento informático básico. Con una hoja de cálculo Excel con plantillas que nos sirvan para el análisis automatizado y continuo de los datos recogidos. Ejemplo:

INFORMACION RECIBIDA					
	NUNCA	RARA VEZ	LA MAYORÍA DE LA VECES	SIEMPRE	TOTAL
¿Pregunta?	0	1	0	20	21
¿Pregunta?	0	0	18	3	21
¿Pregunta?	0	1	1	19	21
ETC					

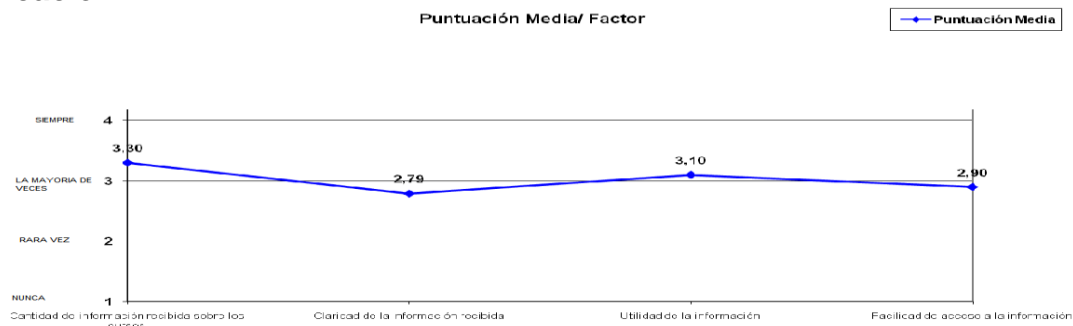
PORCENTAJES DE RESPUESTA:

Del total de opiniones, qué porcentaje coincide en un sentido y cuál en otro (respuestas de satisfacción y respuestas de insatisfacción). Ejemplo de Aplicación



MEDIA ARITMÉTICA:

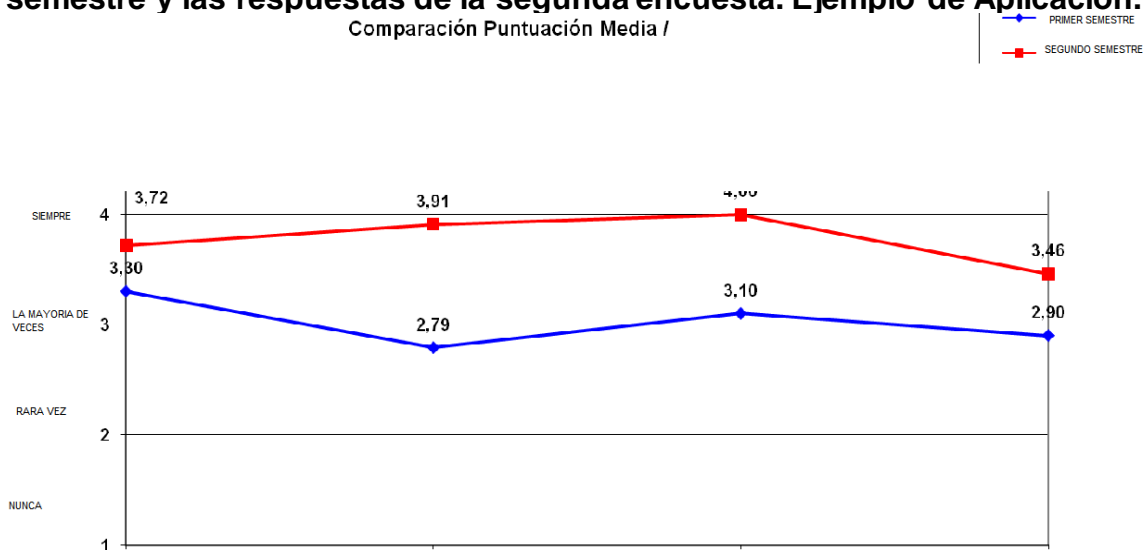
Se realiza cálculo de cuáles son las valoraciones medias que se han dado en los distintos aspectos del servicio, a lo largo del estudio. Ejemplo de Aplicación.



INTERRELACIONES ENTRE LAS VARIABLES

Se realiza comparación entre las respuestas de la encuesta del primer semestre y las respuestas de la segunda encuesta. Ejemplo de Aplicación.

Comparación Puntuación Media /



PLAN DE ACCIÓN

Este se Establece Para Los Resultados Inferiores A:



- * 50% Respuesta Siempre.
- *30% La Mayoría De Veces.

De esta manera el nivel de satisfacción debe ser superior al 80% en la suma de estas dos preguntas SIEMPRE Y LA MAYORÍA DE LAS VECES.

Si las respuestas nunca y rara vez suman un porcentaje del 20% de inmediata será necesario realizar un plan de acción con el cual se logre subsanar la situación que no logro el porcentaje de satisfacción requerido.

COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN:

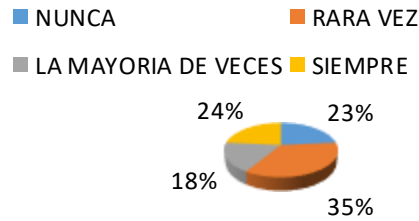
El plan de acción debe incluir los siguientes aspectos:

- **Objetivos:** Un objetivo consiste en un deseo de lo que se quiere lograr. Este propósito debe ser expresado en forma clara y concisa. Todo objetivo debe responder la pregunta: ¿para qué? Los objetivos deben ser: Precisos, Adecuados en el tiempo, Flexibles, Motivadores, Participativos, Factibles, Convenientes, Obligatorios.
- **Metas:** La fijación de metas hace posible la medición de los resultados y la evaluación del grado de cumplimiento y eficiencia logrados por el responsable. En otras palabras, la meta es la cuantificación del objetivo específico ubicado en el tiempo y lugar. Las metas deben ser: Realistas, Precisas, Periódicas, Medibles, Coherentes.
- **Indicadores:** Son parámetros de medida por medio de los cuales se determina el logro de la meta y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos específicos. Los indicadores tienen que ser medibles en cantidad y tiempo.
- **Actividades:** Las actividades son todas aquellas tareas o eventos destinados al cumplimiento de las metas previstas. Señalan los pasos lógicos o el camino que se debe seguir para contribuir al logro de las metas.
- **Responsable:** Se debe señalar quién concretamente es responsable de realizar la actividad. Los responsables han de tener la capacidad de realizar la actividad planteada

PLAN DE ACCION

EJEMPLO.

**SIENTO QUE LA INSTITUCION SE
PREOCUPA POR EL ESTADO DE
SALUD DE MI HIJO(A)**



HALLAZGO	PORCENTAJE OBTENIDO	ACTIVADES A REALIZAR PARA MEJORAR PORCENTAJE	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACION
¿Siento que la institución se preocupa por el estado de salud de mi hijo(a)?	35% rara Vez 23% nunca 18% La mayoría de Las veces. 24% siempre	*Todos los usuarios deben tener valoración médica a más tardar al siguiente día del ingreso la cual será socializada con el usuario y su red vincular. * En caso de que algún usuario presente algún síntoma medico recibirá atención médica por salud prepagada (EMI) de manera inmediata.	*Medicina *Formadores *Profesionales *Enfermería *Coordinación. *Enfermería.	*Inmediato *Inmediato *Inmediato

		* Si algún usuario requiere medicamentos estos serán suministrados según formula médica.		
--	--	--	--	--

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.

Los resultados de la aplicación de la encuesta y el plan de acción se enviarán al supervisor de contrato cada 3 meses, de acuerdo a lo señalado en el lineamiento modelo, versión 6.

FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCION PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

8. Datos del niño, niña o adolescente.

Nombre Del Niño Niña o Adolescente:	Fecha:	Hora:

9. Instrucciones

Esta encuesta permite identificar las oportunidades para seguir mejorando, esperamos sea lo más sensato(a) posible, las respuestas son personales por lo que nos interesa mucho su opinión.

1. Lea individualmente la encuesta.
2. Coloque X al frente de cada frase, de acuerdo con la percepción que tiene del servicio.
3. Asegúrese de comprender cada una de las frases y la forma de calificarla.
4. No marque dos respuestas diferentes en una misma afirmación.
5. Responda teniendo en cuenta la siguiente información:

Nunca		Rara Vez		La mayoría de veces		Siempre		
EN LA INSTITUCION:								
					Nunca	Rara vez	La mayoría de la veces	Siempre
RELACIONES INTERPERSONALES								



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 77 de
197

Siento que soy respetado por los formadores	1	2	3	4
Siento que soy respetado por el equipo psicosocial	1	2	3	4
Me siento satisfecho con el trato que me ofrecen a mí y a mis compañeros	1	2	3	4
Siento que se interesan por saber por qué me siento triste, preocupado o enojado	1	2	3	4
Me siento respetado por los directivos	1	2	3	4
Me han dado a conocer las razones por las que estoy acá	1	2	3	4
Siento que en la fundación me ayudan a resolver los problemas por los cuales ingresé.	1	2	3	4
Siento que el equipo profesional y de formadores me ayuda en resolver los conflictos con mis compañeros de grupo	1	2	3	4
PARTICIPACION				
Me permiten participar en actividades recreativas, deportivas, lúdicas, establecidas en el cronograma	1	2	3	4
Realizo pactos que ayudan a una mejor convivencia	1	2	3	4
Siento que puedo expresar libremente mi opinión sobre las cosas que me agradan o desagradan	1	2	3	4
Me dan a conocer los mecanismos de participación	1	2	3	4
EDUCACION				
Cuento con el material necesario para desarrollar las actividades formativas y recreativas	1	2	3	4
Siento que recibo el apoyo en las actividades formativas y de refuerzo	1	2	3	4
Siento que las actividades formativas que se programan me ayudan a mejorar como persona	1	2	3	4
SALUD				
Siento que la institución se preocupa por mi estado de salud	1	2	3	4
Siento que la enfermera está pendiente de suministrarme los medicamentos que me han sido ordenados por el medico	1	2	3	4
Cuando me siento enfermo me brindan a tiempo la atención medica que necesito	1	2	3	4



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 78 de
197

1. Datos.

Nombre:	Fecha:			Hora:
ALIMENTACION				
Quedo conforme con el sabor de los alimentos que recibo	1	2	3	4
Estoy satisfecho con la alimentación que me dan a diario	1	2	3	4
Me dan los alimentos en los horarios establecidos y de acuerdo a mis requerimientos nutricionales	1	2	3	4

Gracias por su colaboración.

FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCION PARA FAMILIAS O REDES DE APOYO

Instrucciones

Esta encuesta permite identificar las oportunidades para seguir mejorando, esperamos sea lo más sensato(a) posible, las respuestas son personales por lo que nos interesa mucho su opinión.

- 6.** Lea individualmente la encuesta.
- 7.** Coloque X al frente de cada frase, de acuerdo con la percepción que tiene del servicio.
- 8.** Asegúrese de comprender cada una de las frases y la forma de calificarla.
- 9.** No marque dos respuestas diferentes en una misma afirmación.
- 10.** Responda teniendo en cuenta la siguiente información:

1: Nunca

2: Rara Vez

3: La mayoría de las veces

4: Siempre

EN LA INSTITUCION:	Nunca	Rara vez	La mayoría de la veces	Siempre
RELACIONES INTERPERSONALES				
Siento que soy respetado por los formadores	1	2	3	4



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 79 de
197

Siento que soy respetado por el equipo psicosocial	1	2	3	4
Me siento respetado por los directivos	1	2	3	4
Me he sentido escuchado (a) por los profesionales y/o directivos cuando lo he requerido	1	2	3	4
Me han dado a conocer los avances en el proceso de intervención dentro de la fundación de mi hijo(a) .	1	2	3	4
Siento que en la fundación ha aportado a resolver los problemas por los cuales mi hijo(a) ingreso	1	2	3	4
PARTICIPACION				
Siento que puedo expresar libremente mi opinión sobre las cosas que me agradan o desagradan	1	2	3	4
Me han dado a conocer los mecanismos de participación	1	2	3	4
EDUCACION				
Siento que las temáticas abordadas en los talleres han sido útiles para el proceso familiar	1	2	3	4
Siento que las actividades formativas que se programan me ayudan a mejorar como persona	1	2	3	4
SALUD				
Siento que la institución se preocupa por el estado de salud de mi hijo(a)	1	2	3	4
Siento que la enfermera está pendiente de suministrar los medicamentos que han sido ordenados por el medico a mi hijo(a)	1	2	3	4
ALIMENTACION				
Siento que la institución se preocupa por el estado de nutricional de mi hijo(a)	1	2	3	4
Siento que mi hijo(a) está recibiendo una alimentación adecuada	1	2	3	4

2. Observaciones.

PLAN DE PREVENCIÓN PARA LA EVASIÓN

❖ INTRODUCCION

EVASION: Es la ausencia de la modalidad, por más de 24 horas, de forma injustificada o sin la debida autorización de la Autoridad administrativa competente.

Ajustándonos al marco legal que nos rige, todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos y por lo tanto estamos llamados a prevenir, tanto la vulneración de sus derechos fundamentales, como a garantizar el pleno y efectivo goce de estos.

Por lo anterior, este plan se elabora para prevenir y minimizar las posibilidades que tienen los niños, niñas y adolescentes, de evadirse de la institución La Esperanza de Amaly, en sus dos modalidades: Centro de Emergencia e Internado. Presenta un trabajo articulado desde todas las áreas, el cual está orientado a realizar acciones para la identificación de riesgos y amenazas que conlleven a evasiones en el proceso de restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran ubicados en la fundación, así como para potenciar sus capacidades, prevenir y responder ante situaciones de riesgo en el momento de presentarse una evasión.

❖ JUSTIFICACION

El modelo de atención desde el enfoque sistémico implica el fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y de las redes sociales de apoyo, dado que se requiere generar entornos protectores, en donde los niños, las niñas y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos y se asegure su protección. Basado en ello, la Fundación la Esperanza de Amaly en sus dos modalidades ha buscado generar estrategias que permitan sensibilizar a los niños, niñas, adolescentes y familias o redes vinculares de apoyo frente a la importancia de realizar un adecuado proceso de restablecimiento de derechos por el cual fueron puestos bajo protección de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Bajo un principio de corresponsabilidad, el cual busca principalmente asegurar que nuestra población atendida disminuya los riesgos y amenazas que se presentan en el momento de evadirse del programa, debemos atender, proteger y fortalecer su proyecto de vida en los diferentes escenarios que lo constituyen e involucrar a todas las redes que apoyan desde los diferentes contextos institucionales.

❖ OBJETIVOS

➤ GENERAL

Disminuir las evasiones de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos y han sido ubicados en la Fundación la Esperanza de Amaly, en sus dos modalidades de atención, dentro de un principio de corresponsabilidad.

➤ **ESPECIFICOS.**

- ✓ Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la Fundación Esperanza de Amaly en la modalidad **Internado** y en el **Centro De Emergencia** frente a la importancia de realizar un adecuado proceso de restablecimiento de derechos.
- ✓ Explicar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo, los riesgos y amenazas que existen frente a un suceso de evasión institucional.
- ✓ Generar estrategias interinstitucionales con los colegios que permitan prevención frente a la evasión de niños y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección en la Fundación la Esperanza de Amaly, modalidad internado.

❖ **ACCIONES GENERADAS PARA MINIMIZAR EL ABANDONO DEL PROGRAMA**

Las necesidades de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la Fundación Esperanza de Amaly, en sus dos modalidades, Centro de Emergencia e internado, nos lleva a pensar día a día en mejorar las condiciones que llevaron a la institucionalización de nuestra población atendida, así como contribuir y fortalecer su proyecto de vida durante la permanencia y duración de su proceso.

Es por ello que se han generado estrategias que nos permitan disminuir las evasiones que se presentan dentro y fuera del medio institucional. En la modalidad centro de Emergencia se han presentado evasiones en salidas a citas médicas, medicina legal, cumplimiento de citas con Autoridad administrativa, aunque en esta modalidad las evasiones no son recurrentes.

En la modalidad internado, el número de evasiones se ha presentado dentro de las instituciones educativas dentro de los horarios escolares en los que se encuentran matriculados, así como en actividades deportivas y recreativas desarrolladas en espacios abiertos.

Estas estrategias se plantean desde los siguientes niveles:

➤ **INDIVIDUAL- PROCESO DE ACOGIDA.**

Desde el momento del ingreso del niño, niña o adolescente a la Fundación en sus dos modalidades, se generan procesos empáticos basados en una atención

cálida formando así espacios de confianza donde el niño, niña o adolescente identifique el motivo por el cual ingresa a la modalidad y el posible tiempo de permanencia en la misma. De igual manera, conozca los espacios físicos donde va a permanecer, los funcionarios y las funciones de los mismos. Lo anterior con el fin de que se reconozca como parte de la institución en su proceso de restablecimiento de derechos. Posterior a ello se explica las fases de atención llevándolos al reconocimiento de motivaciones y capacidad para resolver dificultades de manera adecuada. Igualmente, se da a conocer el cronograma de actividades formativas, lúdicas, recreativas, deportivas, individuales, grupales y familiares que contribuyen en la elaboración de su proyecto de vida.

Todos los niños, niñas y adolescentes identifican su equipo interdisciplinario con el cual trabajaran en sus necesidades, inquietudes y ocupación del tiempo libre.

Una vez el niño, niña o adolescente conozca las condiciones y pormenores (con sus respectivas restricciones éticas y profesionales), de esta etapa del proceso de restablecimiento de derechos se procederá a darle a conocer las implicaciones socio familiares y legales que podría tener el hecho de una evasión, tanto para él, como para el entorno y las personas con quienes se encuentra.

Dentro del plan de acogida y una vez realizada la entrevista inicial, se puede inferir si existe un mínimo riesgo de evasión en el niño, niña o adolescente, y por lo tanto desde ese momento se deben tomar todas las precauciones y colocar en conocimiento de la Coordinadora, Equipo Psicosocial y Formadores para el seguimiento del caso.

Otra fuente de identificación parte, una vez realizadas cada una de las valoraciones y la caracterización pertinente de cada uno de los casos, a partir de las cuales se podrá determinar cuáles de los niños, niñas o adolescentes tiene mayor tendencia a la evasión, ya sea porque son reingresos o simplemente porque su situación es específicamente detonante en el entorno cerrado.

Para disminuir las evasiones del programa es necesario realizar un abordaje integral que permita fortalecer los vínculos entre los niños, niñas o adolescentes y sus familias o redes vinculares, al igual que propiciar espacios de intervención enfocados a generar adecuadas estrategias de afrontamiento en ellos, lo cual les permitirá ajustarse y hacer parte de su proceso de restablecimiento de derechos.

Finalmente, se dan a conocer los riesgos y amenazas que se corren en el momento de presentar una evasión del programa y las acciones a desarrollar en el caso que se presente la evasión.

➤ **FAMILIAR**

Continuando con una mirada sistémica dentro del proceso de atención se hace necesario contar con la vinculación familiar como parte importante en el cumplimiento de metas y objetivos a trabajar, siendo estos, los miembros más cercanos en la elaboración y construcción de sus proyectos de vida bajo un principio de corresponsabilidad.

Las siguientes son las acciones para desarrollar con las familias y redes vinculares de apoyo:

- ✚ Se le explica a la familia el principio de corresponsabilidad como parte fundamental en el cumplimiento de derechos y deberes dentro y fuera del medio institucional.
- ✚ Se dan a conocer las consecuencias de abandonar el proceso de restablecimiento de derechos como evasión y las acciones a seguir.
- ✚ Se dan a conocer riesgos y amenazas a los que se exponen los niños y adolescente en caso de abandonar el proceso de restablecimiento de derechos.
- ✚ En caso de ser la familia quien motive o influya en el plan de evasión y sea detectada se le informará a la autoridad responsable quien autorizará de ser posible la suspensión de visitas y llamadas telefónicas de acuerdo con la amenaza que constituya en el momento y lo determinado con defensoría.

➤ **SOCIAL Y COMUNITARIO (APLICA ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD INTERNADO)**

En el eje transversal de la corresponsabilidad en relación con la atención que brindamos a los niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, buscamos la vinculación activa de todas las redes que apoyan el proyecto de vida de nuestra población atendida para lo cual hemos buscado:

- ✚ Alianzas estratégicas con las diferentes instituciones educativas con el fin de garantizar y disminuir las evasiones de los niños y adolescentes en el medio escolar.
- ✚ Comunicación continua con los coordinadores de convivencia, académicos y orientadores con el objetivo de puntualizar acciones que permitan encaminar los comportamientos de los niños y adolescentes.

- ✚ Acompañamiento diario de los coordinadores de ruta (O Equipos psicosociales de acuerdo a la necesidad) a los niños y a adolescentes a los diferentes planteles educativos con el fin de garantizar la permanencia e ingreso oportuno de los mismos.
- ✚ Comunicación continúa entre la Fundación y el colegio, que permita mantener mayor seguimiento a las acciones realizadas en conjunto, y un mayor control frente a los casos que requieran mayor seguimiento.
- ✚ Reunión mensual entre los coordinadores (Fundación- Colegio) con el objetivo de evaluar las acciones realizadas.
- ✚ Para las salidas pedagógicas, deportivas, culturales y recreativas cada formador deberá pasar con anterioridad el cronograma y los dinamos a realizar, el cual debe incluir objetivos claros de la actividad, responsables, tiempo de permanencia fuera (parque, bibliotecas, etc.) y listado de los niños y adolescentes que asistirán a la actividad con el fin de evaluar las posibilidades de riesgos de evasión por parte del equipo psicosocial y así poder detectar e intervenir la situación.
- ✚ Los niños y adolescentes que no se encuentren autorizados no podrán asistir a las salidas programadas.
- ✚ Los lugares a los cuales se asistan para realizar las salidas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas serán mayormente supervisadas, evitando asistir nuevamente a aquellos lugares donde se han presentado situaciones de riesgo anteriormente.
- ✚ De acuerdo a lo evaluado se seguirá a cabalidad el protocolo establecido de acuerdo a la Guía de Orientaciones para la Seguridad de los niños, niñas o adolescentes.

❖ **ACCIONES QUE SE DESARROLLAN FRENTE A UN CASO DE ABANDONO**

Este trabajo debe ser exclusivamente personalizado, aunque eventualmente el equipo psicosocial, pedagógico y terapéutico consideren que es necesario realizar un abordaje específico por medio de encuentros grupales en aras de satisfacer la necesidad de fortalecer puntos comunes.

Si el niño, niña o adolescente tiene una tendencia clara a la evasión es determinante abordarlo desde las áreas de atención correspondientes en cada modalidad. Esto quiere decir que desde el momento de enganche y antes de que transcurran 24 horas del ingreso del niño, niña o adolescente, este debe conocer cuál es su situación al ingreso y cuáles son las posibilidades a las cuales se ve abocado en esta etapa del proceso de restablecimiento de derechos.

Cuando se presenta un caso de abandono, la Fundación desarrolla las acciones estipuladas en la Guía de Orientaciones para la Seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

Búsqueda inmediata y activa en la zona con el fin de dar con el paradero del niño, niña o adolescente.

- ✚ De inmediato se da aviso al 123, reportando el caso y dando la descripción física del niño, niña o adolescente.
- ✚ Se le avisa de manera telefónica a la familia, indicándole que, si el niño, niña o adolescente llega a la casa, sea regresado nuevamente a la Fundación.
- ✚ Se diligencia de inmediato el formato "Reporte de Evasión", en el cual se indica el dónde, el cuándo, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dio el abandono. Dicho reporte es radicado en la Policía de Infancia y Adolescencia para la respectiva búsqueda.
- ✚ Se da información telefónica o vía correo electrónico al Defensor de Familia competente.
- ✚ Una vez se tenga el radicado ante la policía de la evasión del niño, niña o adolescente, este se remite a la autoridad administrativa competente.
- ✚ Si el niño, niña o adolescente es ubicado y regresa a la Fundación, es retomado por el equipo psicosocial, quien lo interviene llevándolo a reflexionar sobre su proceder y sensibilizándolo frente a los riesgos, cerrando la intervención con la realización de compromisos con el niño, niña o adolescente. Así mismo se le explican las consecuencias que tiene que asumir por su conducta.

➤ **CASOS EN QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE REPORTE EVASIONES EN ESTA U OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN:**

En este caso se debe hacer un enganche bastante minucioso del niño, aportando desde las diferentes áreas a los objetivos planteados en el presente documento, para ello tendremos en cuenta los diferentes grupos que generarán el enganche respectivo para la evolución del proceso y la disminución de los planes de fuga o intentos evasivos.

PLAN DE FORTALECIMIENTO PROYECTO DE VIDA

❖ **INTRODUCCION**

Tomamos la elección de comenzar a fortalecer las trayectorias vitales de los jóvenes ya que esta permite reconocer los espacios e instancias por las que los jóvenes transitan y se socializan y cómo cada uno de estos escenarios y experiencias inciden en sus decisiones personales y en los modos de inserción en la estructura social. Leiva (2018)

Autonomía: Es la capacidad de los sujetos de generar procesos de autogestión los cuales tienen como base dos principios rectores la responsabilidad sobre las elecciones personales y el cumplimiento de los aspectos básicos de las dinámicas familiares, institucionales y de la sociedad en general.

Autogestión: Capacidad de generar una estrategia frente a determinados objetivos, en donde los obstáculos en su cumplimiento sean abordados de una forma resolutiva.

Por lo anterior, este plan se elabora para describir el paso a paso dentro del proceso de atención centrado en la orientación y el acompañamiento de las posibilidades que tienen los niños, niñas y adolescentes, de proyectarse en diversos aspectos de su vida en la institución La Esperanza de Amaly, en sus dos modalidades: Centro de Emergencia e Internado. Presenta un trabajo articulado desde todas las áreas, y desde el mismo momento que ingresa un niño, niña o adolescente a la Fundación a cualquiera de las dos modalidades.

El presente documento describe el plan de abordaje para la generación de autonomía y responsabilidad en sus dos modalidades: Centro de Emergencia e Internado. Es el resultado de la planificación del equipo interdisciplinario, el cual está orientado a realizar acciones para la identificación de acciones que conlleven el desarrollo de hábitos y autonomía, según corresponda para su grupo etario, nivel de autonomía, con la subsiguiente autogestión. Para ello el equipo multidisciplinario busca responder a las 6 áreas expuestas por los lineamientos 2019, centrando cada área en una valoración de un profesional en el que se incluyen algunos objetivos concertados a tres meses con el niño, niña o adolescente, donde aparte del fortalecimiento de lo encontrado será visible en las actuaciones profesionales, así pues, el abordaje está orientado en varios ejes que buscan impulsar la introspección y apropiación de los contenidos como lo son:

- La definición de límites y normas dentro del proceso, donde podrá identificar algunos límites conceptuales de cada disciplina, a la vez que se busca clarificar algunas normas según los contextos donde se desenvuelve, lo cual le permitirá una mejor orientación del proceso social y familiar.
- Hacerles partícipes dentro de las decisiones de cada área, desde las básicas, hasta cada vez más complejas, acompañando el proceso por medio de la orientación.
- Construyendo objetivos claros, donde ellos puedan dimensionar las implicaciones del abordaje del área.
- Resaltando los pequeños cambios que se den en cada uno de los procesos, donde ellos puedan verse enfrentándose a dilemas cada vez más complejos con cada vez menor acompañamiento.
- Viabilizando la posibilidad de fracaso o estancamiento dentro de los objetivos trazados, en donde se les implique en la creación de nuevas alternativas, dentro de su proceso.
- Aportar en su organización diaria con lo cual puedan verse dentro marcos temporales y los límites de estos.
- Finalmente, donde se les inculque la corresponsabilidad sobre el proceso y se les delinee que cada una de las situaciones evitadas, implicara ciertos costos ya sea en su diario vivir, en el avance del proceso individual o familiar según corresponda.

❖ JUSTIFICACION

El modelo de atención desde el enfoque sistémico implica el fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y de las redes sociales de apoyo, dado que se requiere generar entornos protectores, en donde los niños, las niñas y los adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos y se asegure su protección. Basado en ello, la Fundación la Esperanza de Amaly en sus dos programas ha buscado generar estrategias que permitan sensibilizar a los niños, niñas, adolescentes y familias o redes vinculares de apoyo frente a la importancia de realizar un adecuado proceso de restablecimiento de derechos por el cual fueron puestos bajo protección de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Bajo un principio de corresponsabilidad, el cual busca principalmente asegurar que nuestra población atendida disminuya los riesgos y amenazas que se presentan en el momento de evadirse del programa, debemos atender, proteger y fortalecer su proyecto de vida en los diferentes escenarios que lo constituyen e involucrar a todas las redes que apoyan desde los diferentes contextos institucionales.

❖ OBJETIVOS

➤ GENERAL

Fortalecer las capacidades prospectivas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos y han sido ubicados en la Fundación la Esperanza de Amaly, en sus dos modalidades de atención, dentro de un principio de corresponsabilidad.

➤ ESPECIFICOS.

- ✓ Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la Fundación Esperanza de Amaly en la modalidad **internado** y en el **centro de emergencia** frente a la importancia de realizar un adecuado proceso de restablecimiento de derechos.
- ✓ Explicar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo, el abordaje concertado para disminuir los riesgos y amenazas.
- ✓ Generar estrategias corresponsables y participativas que permitan generar mayor apropiación de las proyecciones de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección en la Fundación la Esperanza de Amaly, modalidad internado.

❖ METODOLOGIA

De modo que con ello contemplado se plantea la siguiente metodología a fin de realizar un abordaje interdisciplinario y personalizado para la atención, ya que se entiende que cada niño, niña y adolescente posee características propias, además de una manera ritmo diferente de asumir su vida con las posibles trayectorias que puede tomar de acuerdo a su subjetividad, realidad cultural e histórica en la cual vive su propia opción de vida.

ÁREA AFECTIVA: Desde de lo encontrado por psicología se fortalecerán las debilidades o reforzara la autoestima, auto concepto y autoimagen a nivel individual, mientras que, desde el grupo desde el trato, la confianza y la capacidad de contención efectiva se busca fortalecer la forma de vinculación con otros.

ÁREA PROSPECTIVA: Desde el área psicosocial se abordarán factores relacionados con la temporalidad en cuanto a los acontecimientos de niños, niñas y adolescentes vivenciados en ámbitos públicos y privados, construyendo una línea temporal en la cual se evidencien algunos de sus objetivos de vida a corto (en los próximos 3 meses), mediano (en los próximos seis meses) y largo plazo (de la medición a los próximos 5 años), en el cual se refuerce la capacidad de toma de decisiones centradas en aspectos de contraste entre efectos agradables y desagradables de cada una de las alternativas, un orden de prioridad según las implicaciones de cada alternativa y una análisis de los posibles efectos.

ÁREA FÍSICA: Reúne a nutrición, medicina y enfermería en los que se abordaran los hábitos saludables por medio de talleres centrados en la actividad física, alimentación, autocuidado y salud en general.

ÁREA COGNITIVA: Desde el perfil de educación se trabajarán las fortalezas y desempeño escolar, competencias básicas de aprendizaje y el aprendizaje artístico, deportivo y cultural, que serán visibles en los seguimientos del área.

ÁREA RELACIONAL: Desde el perfil de trabajo social se trabajará en el establecimiento de redes y fortalecimiento de vínculos afectivos centrado en el desarrollo del abordaje familiar. (En el caso de centro de emergencia este aspecto se trabajará de acuerdo con contacto que se presente con la red familiar).

ÁREA ÉTICA: Desde el perfil de los formadores se trabajará por medio de economía de fichas el fortalecimiento de valores tales como tolerancia, respeto y amor propio.

CENTRO DE EMERGENCIA

Teniendo en cuenta que la modalidad Centro de Emergencia es una modalidad de ubicación inicial donde el tiempo de permanencia no debe superar los ocho días hábiles, se establecen estrategias que permitan establecer el proyecto de vida de manera transversal en el proceso de atención desde la estrategia de

fortalecimiento personal se abordan los siguientes temas con los niños, niñas y adolescentes: autoconocimiento, autonomía e independencia, identificación de oportunidades y amenazas del entorno, apropiación del entorno, identificación de recursos y potencialidades personales, identificación de intereses y aptitudes vocacionales personales, con lo anterior se busca que posterior al egreso del niño, niña o adolescente se brinden elementos a la familia o al medio institucional donde sea asignado para dar continuidad a su proyecto de vida.

INTERNADO

En lo competente al desarrollo personal se diferencia el manejo en la modalidad internado, en el proyecto de vida y su relación con el fortalecimiento psicosocial, compuesto en cuatro temáticas mensuales luego de la valoración, en las cuales se estructuro un protocolo donde se evidencian conceptos, instrumentos y estrategias para el fortalecimiento de las siguientes áreas no excluyentes:

1. Historia de vida Autoconocimiento e autonomía
2. Reconocimiento y expresión emocional
3. Identificación de recursos, resiliencia y automotivación
4. Comunicación y Toma de decisiones.
5. Proyección para el egreso

❖ FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO

En la Fundación la Esperanza de Amaly para el fortalecimiento familiar se tiene en cuenta un proceso que permitan aumentar los recursos internos de la dinámica familiar, la identificación y activación de redes de apoyo, donde se establezca un puente entre lo posible para la familia y el proyecto de vida personal del joven.

Teniendo en cuenta lo anterior, se clasifica la atención de las familias de acuerdo al motivo de ingreso de los niños y adolescentes, las necesidades familiares, las condiciones socioeconómicas y el proceso socio-legal de siguiente manera:

- Familias vinculadas a proceso de fortalecimiento familiar en la fundación la Esperanza de Amaly
- Familias vinculadas a proceso terapéutico en instituciones externas especializadas
- Familias que no se encuentran vinculadas por situaciones relacionadas con ausencia de la familia, limitantes desde la defensoría o comisaría de familia o desvinculación voluntaria de la familia.
- Familias que se encuentra en el proceso inicial del proceso de restablecimiento de derechos en la Fundación la Esperanza de Amaly.
- Intervención individual familiar en la Fundación la Esperanza de Amaly.
- Niños y adolescentes que se encuentran el proceso de adoptabilidad.
- Niños y adolescentes que tienen resolución de adoptabilidad.

De acuerdo con la clasificación según atención, se identifica acciones que fortalecen a las familias o a los niños y adolescentes en restablecimiento de derechos, de acuerdo a las valoraciones de Trabajo Social y Psicología y se orientan de acuerdo a los criterios profesionales que permiten identificar los apoyos que se requieren y se relacionan a continuación:

- Remisión a la profesional de Trabajo social que lidera el proceso de fortalecimiento familiar o a las instituciones especializadas.
- Las familias que no se encuentra vinculadas se realiza activación a través de contacto telefónico, visita en el entorno de la posible residencia y redes sociales que aporten información para la vinculación de integrantes de la familia que estén interesados en el proceso de restablecimiento de derechos.
- Los niños y adolescentes que se encuentra con resolución o proceso de adoptabilidad se tendrán en cuenta proceso de activación de familias solidarias o el programa super-amigos.

En la Fundación la Esperanza de Amaly se establece para el fortalecimiento de redes de apoyo un acompañamiento grupal teniendo en cuenta el enfoque sistémico, las competencias parentales y el modelo solidario para atención con familias de ICBF. Se compone de diez sesiones grupales relacionadas a continuación:

1. Proyecto de vida familiar
2. Rol de la Familia
3. Hijo en restablecimiento de derechos
4. Mi familia en la actualidad
5. Parentalidad Positiva
6. Los hermanos
7. Las relaciones familiares
8. Resolución de conflictos familiares
9. Las normas y la disciplina
10. Identificación y activación de redes de apoyo familiares, sociales y familiares.

El proceso de fortalecimiento familiar se verificará a través de la ficha técnica, lista de asistencia, avances y dificultades que se registraran en seguimiento mensual y en el informe de egreso.

CROGRAMAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Amenazados O Vulnerados versión 6, se diseñó el cronograma en donde se establece el plan operativo para la vigencia del presente contrato. Donde se plantean las estrategias



PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

05/02/2019

Versión 4

Página 92 de
197

según los niveles de fortalecimiento individual y redes de apoyo, a partir de las fases del proceso de atención. La Fundación la Esperanza de Amaly en sus dos modalidades cuenta con AZ que permiten evidenciar la metodología de cada estrategia, taller o formato.

Las actividades son ejecutadas por el equipo Interdisciplinario, garantizando así la participación de los mismos en proceso de atención de cada niño, niña y adolescentes y sus familias o redes de vinculares de apoyo. De lo anterior se deja como evidencia el formato de firmas de asistencia a cada una de las actividades del cronograma.

CENTRO DE EMERGENCIA

ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	COMPONENTES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
FORTALECIMIENTO PERSONAL: Se define como el conjunto de acciones orientadas a la identificación, reconocimiento y fortalecimiento de factores de generatividad del niño, la niña y el adolescente, que contribuyen a la prevención de situaciones de riesgo y la disminución de factores	HISTORIA DE VIDA	Taller sobre Historia de Vida	Equipo psicosocial	5	2	2	6	4	1	6	3	7	26	2	7
	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO OPORTUNO Y EFECTIVO FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO O VULNERACION DE LOS DERECHOS	Talleres de identificación, prevención y afrontamiento de situaciones de riesgo	Equipo psicosocial	12	9	9	13	11	8	13	10	17	5	9	14
		Taller factores personales de generatividad y vulnerabilidad: Estrategias de afrontamiento y Factores de Riesgo y Protectores	Equipo psicosocial	19	16	16		24	15	20	17	14	12	16	21
		Formación para prevenir, detectar y abordar la ocurrencia de violencias de tipo sexual o de cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.	Equipo psicosocial	26		23	20	31	22		24	21		23	28
PRÁCTICAS DE AUTOPROTECCIÓN	Talleres Practicas de autoprotección	Equipo psicosocial		23	30	27		29	27	31		19	30		

		s y amenazas del entorno		,2 4	14 ,8						7, 30		,3 1	25 ,	2 4	
		Taller de apropiación del entorno	Equipo psicosocial apoyo (PS)	17, 2, 2, 23, 2, 8	13, 1, 8, 19	6, 15, 1, 8, 21	15, 1, 6, 24, 2, 6	16, 2, 0, 21, 2, 4	4, 12, 2, 0	12, 1, 6, 22, 2, 4	8, 14, 2, 3, 26	4, 16, 2, 0, 25	11, 1, 6, 28, 2, 9	5, 15, 1, 3, 21	1, 1, 6, 1, 9, 3 1	
		Taller identificación de recursos y potencialidades personales	Equipo psicosocial apoyo (PS)	10, 1, 1, 25, 2, 9	15, 2, 0, 25, 2, 1	5, 13, 2, 2, 28	4, 22, 2, 3, 25	15, 1, 7, 23, 2, 7, 31	11, 1, 4, 19, 2, 7	4, 9, 29, 1, 7, 26	6, 15, 2, 1	10, 1, 8, 23, 2, 6	1, 4, 9, 18, 3, 0	2, 8, 12, 2, 8	4, 1, 0, 1, 3, 2, 3, 2, 6	
		Taller identificación de intereses y aptitudes vocacionales personales	Equipo psicosocial apoyo (PS)	2, 3, 18, 3, 0,	22, 2, 6, 27, 2, 8	12, 2, 0, 27, 2, 9	3, 11, 2, 9, 5	8, 10, 2, 8, 30	6, 18, 2, 6, 21	2, 11, 1, 9, 25	13, 1, 6, 22, 2, 8	3, 11, 1, 9, 27	2, 8, 10, 2, 4	1, 19, 10, 2, 7	3, 6, 1, 2, 3, 0,	
			Equipo psicosocial apoyo (PS)	5, 12, 1, 9, 26	2, 9, 16, 2, 3, 30	2, 9, 16, 2, 3, 30	6, 13, 2, 0, 27	4, 11, 1, 8, 25	1, 8, 15, 2, 29	6, 13, 2, 7	3, 10, 1, 7, 24, 3 1	7, 14, 2, 1, 28	5, 12, 1, 9, 26	2, 9, 16, 2, 3, 30	4, 11, 1, 8, 25	2, 9, 16, 2, 3, 30
		DESARROLLO DE POTENCIALES	Manual de convivencia	formador	4, 11, 1, 8, 25	1, 8, 15, 2, 2, 29	1, 8, 15, 2, 2, 29	5, 12, 1, 7, 9, 24, 3 1	3, 10, 1, 7, 24, 3 1	7, 14, 2, 1, 9, 26	5, 12, 1, 9, 26	2, 9, 16, 2, 3, 30	6, 13, 2, 0, 27	4, 11, 1, 8, 25	1, 8, 15, 2, 2, 29	6, 1, 3, 2, 0, 2, 7
		FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO	FORTALECIMIENTO DE LA DINAMICA FAMILIAR.	Taller dinámica y relaciones familiares-Comunicación.	Equipo psicosocial	3	7	30	6	4	1	5	3	7		
				Taller sobre relaciones afectivas adecuadas-vínculos de cuidado	Equipo psicosocial	10	28	4	2	13	11	29	12	10	14	5

			es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	es ce nt e	a o a d o l e s c e n t e
	Buzón de Sugerencias.	Equipo psicosocial-coordinación	4, 11 ,1 8, 25	7, 14 ,2 1, 28	7, 14 ,2 1, 28	4, 11 ,2 0, 25	2, 9, 16 ,2 3, 30	6, 13 ,2 0, 27	4, 11 ,1 8, 25	1, 8, 15 ,2 2, 29	5, 12 ,1 9, 26	3, 10 ,1 7, 24 ,3 1	7, 14 ,2 1, 28	5, 12 ,1 9, 26	
	El juego, la literatura y los lenguajes de expresión artística para la participación.	formador-tallerista	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	D e l u n e s	

INTERNADO

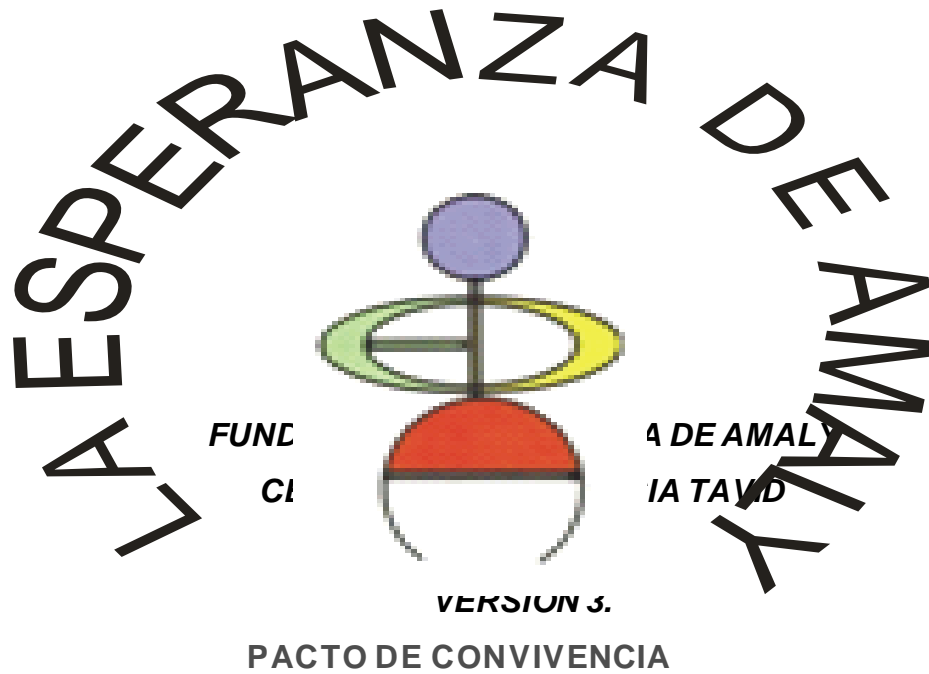
ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	COMPONENTES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
FORTALECIMIENTO PERSONAL: Se define como el conjunto de acciones orientadas a la identificación, recono	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO OPORTUNO Y EFECTIVO FRENTE A SITUACIONES DE	Talleres de identificación, prevención y afrontamiento de situaciones de riesgo	Equipo psicosocial	9			15			15			21		5, 7, 10, 21
		Formación para prevenir, detectar y abordar la ocurrencia de	Equipo psicosocial	8	11	12	16	14	11	9	6	10	8	12	10

cimiento y fortalecimiento de factores de generatividad del niño, la niña y el adolescente, que contribuyen a la prevención de situaciones de riesgo y la disminución de factores personales de vulnerabilidad	RIESGO O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS	cualquier, violencia ya sea sexual o cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos .													
	PRÁCTICAS DE AUTO PROTECCIÓN.	Talleres en derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes para su auto protección.	Equipo psicosocial		16		13		15		10		12		14
		Talleres la importancia de cuidar mi cuerpo (normas básicas de higiene, cuidado personal.)	Enfermería	7	5		18	1	24	19		30	14		7
		Talleres de sexualidad sana y responsable (, Cuidado partes íntimas, prevención y atención ETS.)	Enfermería	17	19		25			3			18		
		Jornadas de higiene personal y	Enfermería	13,27	10,24	10,24	7,21	5,19	2,1630	14,28	11,25	8,22	6,2	3,17	2,1630

		autocuidado													
		Talleres de Higiene oral	odontología	10	12	12	10	9	11	10	11	13	10	13	11
		Talleres fortalecimiento de Estilos de vida saludables	Nutrición	10	7	7	10	8	12,13		14	11	10	12	19
DESARROLLO DE POTENCIALES - PROYECTO DE VIDA.	Historia de vida Autoconocimiento e autonomía		Psicología	Visible en las valoraciones y seguimientos de los profesionales.											
	Reconocimiento y expresión emocional		Psicología	Visible en las valoraciones y seguimientos de los profesionales.											
	Identificación de recursos, resiliencia y automotivación		Psicología	Visible en las valoraciones y seguimientos de los profesionales.											
	Comunicación y Toma de decisiones.		Psicología	Visible en las valoraciones y seguimientos de los profesionales.											
		Pacto de convivencia	Formador	11,18,25	8,15,22	8,15,22,29	12,26	10,17,24,31	14,21,28	12,19,26	16,23,30	3,20,27	11,18,25	15,22,29	13,20,27
		Diario vivir ético	Profesional de Área (Pedagoga) y Formador	4	1	1	5	3	7	5	2	6	4	1	6
ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	COMPONENTES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO	FORTALECIMIENTO DE LA DINAMICA FAMILIAR.	Proyecto Familiar	TRABAJO SOCIAL					25	1				19-26		5-dic
		Rol de la Familia	TRABAJO SOCIAL	19-26							15				
		Hijo en restablecimiento de derechos	TRABAJO SOCIAL	2						22-29					

	Mi familia en la actualidad	TRABAJO SOCIAL		16-23				13					
	Parentalidad positiva	TRABAJO SOCIAL						27	3	2			
	Los hermanos	TRABAJO SOCIAL			16-23						17		
	Las relaciones familiares	TRABAJO SOCIAL			30	6				24-31			
	Resolución de conflictos	TRABAJO SOCIAL				13-20			14				
	Las normas y la disciplina	TRABAJO SOCIAL				27	4				21-28		
	Mecanismos de Participación. (Buzón de Sugerencias, encuestas de satisfacción.	Profesional de Área (T.S.)	4			12			14			11	
	Código Ético	Profesional de Área (T.S.)		8			10			9			8
	Pacto de convivencia	Profesional de Área (T.S.)			15			14			13		
REDES DE APOYO O FAMILIARES, SOCIALES E INSTITUCIONALES	Identificación y activación de redes de apoyo.	TRABAJO SOCIAL					11-18					05-12	

PACTO DE CONVIVENCIA



Con el presente Pacto de convivencia, se invita a la comunidad, hacer de este un instrumento de comunicación, ayuda, seguimiento y guía para la mejor calidad de convivencia y comprensión de las reglas mínimas que se deben respetar dentro y fuera de la Institución.

1. HISTORIA DE LA FUNDACION

LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE AMALY, NACE EN EL AÑO 2.009, como el resultado de un sueño hecho realidad por un grupo de profesionales, quienes durante más de 20 años, han estado vinculados a proyectos que buscan el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, ofreciendo conocimiento, experiencia y sobre todo interés y compromiso por acompañar al ICBF, entidad rectora en Colombia del sistema Nacional de Bienestar Familiar, en la generación de espacios en los que los beneficiarios, encuentren las condiciones para desarrollar su propio proyecto de vida, el cual en consecuencia de las condiciones que obligaron a la institucionalización, no pueden desarrollar óptimamente en el medio familiar.

En el año 2.009 el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, otorga a FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY, la personería jurídica No 2081 que lo reconoce como parte integrante del sistema de Bienestar Familiar en Colombia, y a la vez le faculta para desarrollar programas en beneficio de la niñez y la familia. En consecuencia, en el año 2010 concede licencia de funcionamiento y se suscribe el primer contrato de prestación de servicios, para la atención de 100 NIÑOS Y ADOLESCENTES entre 7 y 18 años, en situación de VULNERACION DE SUS DERECHOS, en la modalidad de INTERNADO, todos remitidos por el ICBF, vinculados a proceso de restablecimiento de derechos. Posteriormente y gracias a los resultados obtenidos en el seguimiento a los estándares impuestos por el ICBF, que califican la calidad del servicio, el ICBF Regional Bogotá incremento a 100 el número de niños y adolescentes atendidos; niños y adolescentes que atendemos actualmente, aplicando los principios de especialización, y diferenciación, en dos casas, las cuales cuentan con la licencia de funcionamiento concedida mediante resolución No.1522; y en las cuales están distribuidos los beneficiarios por grupo

de edad. La atención institucional se orienta a través de un PLAN DE ATENCION INSTITUCIONAL PAI, documento avalado por el ICBF.

En el año 2016 la Fundación abre un nuevo programa “**Centro de emergencia Vulneración**” el cual está ubicado en el barrio la Española con dos sedes: “Tavid y Sede mamá Kuku”

Nuestro interés es continuar cualificando la prestación del servicio ofreciendo a los niños y adolescentes la posibilidad de acceder a servicios recreativos, educativos, tecnológicos, así como espacios en los que el ambiente sea un verdadero sustituto del medio familiar, es por eso que dentro de las políticas institucionales la cogestión de recursos, ocupa un papel preponderante, toda vez que esta, es un requisito que el contrato de aportes suscrito con el ICBF impone, pues el contrato de aportes, implica que la Institución debe cogestionar para superar los estándares definidos. Como Entidad Contratista del ICBF, Fundación La Esperanza de Amaly está sujeta a la vigilancia de dicha Entidad, a la vez que acata las directrices de la autoridad competente: Defensor de Familia, en lo que respecta a la definición del proceso de restablecimiento de derechos de niños y adolescentes ubicados en nuestras sedes.

Dentro de los preceptos de la Fundación está el trabajo enmarcado en el trato afectivo y la interacción directa de todos los miembros del equipo, con cada uno de los usuarios, teniendo en cuenta sus características particulares.

Teniendo en cuenta estos factores vemos la necesidad de crear una institución de protección cada vez más humana y con una perspectiva más amplia de lo que es la protección, además de dar una respuesta efectiva y eficaz a los problemas de nuestros niños y adolescentes, para que sus procesos no solamente sean efectivos, sino lograr además que el índice de reingresos sea mínimo. Así mismo lograr la vinculación directa y comprometida de las familias en el proceso de sus hijos, empoderándolas en su responsabilidad como factores activos del desarrollo de los niños, favoreciendo a la vez la readaptación de éstos cuando puedan regresar a su núcleo familiar. En los casos en que no se cuente con familia, o que durante el proceso se identifique que no es posible generar un reintegro efectivo, se trabajará

con el niño y su familia, para establecer cierres y manejar los duelos que esta situación ha generado.

2. MISION

Brindamos atención integral y con calidad, a niños, adolescentes y a sus familias, basada en la atención oportuna, eficiente, humana, encaminada a velar por el respeto, la igualdad, la dignidad y la restitución de los derechos vulnerados.



3. VISION

Buscamos constituirnos como la fundación modelo, con calidad humana, y profesional, líder en la generación de procesos de atención de la población más vulnerable de nuestro país y sus familias, logrando su pleno desarrollo, buscando el mejoramiento continuo y la eficiencia en la prestación de los servicios y la calidad de vida, tanto de nuestros usuarios directos (niños y adolescentes), como de los usuarios indirectos (familias).

4. VALORES INSTITUCIONALES



5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Propender por una sana y pacífica convivencia, formando niños y adolescentes íntegros, responsables, con valores humanos y morales, con sentido de pertenencia a la Institución, competentes, para el buen desempeño social, y ejercitados en la

práctica de la Libertad con orden. La filosofía de la Fundación La Esperanza de Amaly, está basada en los siguientes principios:

- ✚ **HONESTIDAD:** Entendido este como el reconocimiento de las limitaciones, el no engañarse ni engañar y reconocer la verdad.
- ✚ **LEALTAD:** Entendido un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. Es un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos.
- ✚ **COMPROMISO:** El equipo de La Fundación La Esperanza de Amaly ponemos en juego nuestras capacidades dando más del 100% para sacar adelante a los NA que nos han sido confiados.
- ✚ **INTEGRIDAD:** Trabajamos en congruencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y vivimos.
- ✚ **RESPECTO:** Traducido como la convivencia sana a pesar de las diferencias y la aceptación del otro como persona.
- ✚ **RESPONSABILIDAD:** Trabajamos con diligencia, seriedad y prudencia, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, generando confianza y tranquilidad en nuestro usuario.

- ✚ **TOLERANCIA:** Aceptamos y respetamos a los NA y a todas las personas en su forma de pensar, de sentir y de ver las cosas, sin distinciones de sexo, raza, opinión, cultura y religión.
- ✚ **PARTICIPACION:** Siendo los NA sujetos de derechos, permitimos que a través de la participación, sean protagonistas de sus propios proyectos de vida. En la Fundación cada persona tiene la posibilidad de participar activamente en el proceso de construcción de la misma.
- ✚ **PERTENENCIA:** Desarrollamos el sentido de pertenencia en los NA y en cada persona de la Fundación, de tal manera que cada uno se sienta conectado y aceptado, logrando su satisfacción personal, así como una actitud comprometida e identificada con los valores de la Fundación.

Por tal razón es claro que la premisa en todas las decisiones frente a los niños, niñas y adolescentes debe partir del interés superior del niño. Siendo coherentes con estas premisas la fundación la esperanza de Amaly trabaja todos sus programas basados en el desarrollo de derechos y haciendo a nuestros niños y adolescentes conscientes de sus deberes.

La Fundación La Esperanza de Amaly, ajustándose a los Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Amenazados O Vulnerados y en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia, ajusta su modelo de atención en las siguientes.

6. NIVELES DE ATENCIÓN:

6.1 NIVEL INDIVIDUAL: El desarrollo del proceso de atención con los niños, las niñas, adolescentes con derechos amenazadas o vulnerados, se centra en el fortalecimiento de sus potencialidades teniendo como fundamento el desarrollo humano y el desarrollo integral.

En el fortalecimiento de los potenciales de desarrollo y capacidades humanas, confluyen procesos de diversa naturaleza en los que se trabaja:

Cognitivos: Habilidades para el aprendizaje, reconocimiento de intereses y motivaciones y capacidad de identificar y resolver las dificultades de manera adecuada.

Éticos: Práctica de valores como la honestidad, la justicia y el respeto a sí mismo, los otros y el entorno.

Afectivos: Reconocimiento respetuoso de los otros y relaciones de convivencia equilibradas, auto percepción, auto aceptación, autonomía y auto cuidado.

Lúdicos: Capacidad para el ejercicio de la recreación.

Participativos: Ejercicio de derechos y responsabilidades, los cuales se encuentran interrelacionados, puesto que el desarrollo se articula con el progreso sinérgico de estos potenciales y no con su evolución aislada.

Artísticos y culturales: capacidad para garantizar la inclusión social desde el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

6.2 NIVEL REDES DE APOYO REDES FAMILIARES Y VINCULARES DE APOYO:

Se lleva a cabo por medio de una mirada sistémica de la atención, lo que exige que se aborde también a los integrantes de la familia o las redes vinculares de apoyo, es decir, a aquellos que se encuentran más próximos al beneficiario, así como a los miembros de la comunidad (comunidades étnicas y redes sociales de apoyo), que inciden en su desarrollo.



7. DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Código de Infancia y Adolescencia, en el capítulo II, artículos 17 al 34, señala los Derechos y Libertades de los niños, niñas y adolescentes:

- Artículo 17. derecho a la vida, a la calidad de vida de vida y a un ambiente sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.
- Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Protección contra acciones que causen daño, muerte o sufrimiento físico, sexual o psicológico; en especial protección contra el maltrato y abusos de toda índole por parte de sus padres o representantes legales responsables de su cuidado.

- Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.
- Artículo 20. Derechos de protección contra el abandono físico, emocional y afectivo, la explotación económica, el consumo de SPA...
- Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal.
- Derecho a tener una familia y no ser separado de ella. Sólo podrán ser separados de ella cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos.
- Artículo 23. Custodia y cuidado personal. La obligación de cuidado personal se extiende, además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional o a sus representantes legales.
- Artículo 24. Derecho a los alimentos. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación y todo lo que es necesario para su desarrollo integral.
- Art. 25. Derecho a la identidad. Los niños, s y adolescentes tienen derecho a tener una identidad: nombre, nacionalidad y filiación conforme a la ley.
- Art. 26. Derecho al debido proceso. En todo proceso en que estén involucrados s, niños y adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.
- Art. 27. Derecho a la salud. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad.
- Art. 28. Derecho a la educación. La cual debe ser de calidad.
- Art. 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Esta es la etapa del ciclo vital en las que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.
- Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Se incluyen el derecho al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital.
- Art. 31. Derecho a la participación. En las actividades que se realicen en la familia, instituciones educativas, asociaciones estatales y demás que sean de su interés.

- Art. 32. Derecho a la asociación y reunión. Comprende formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, el de promover y crear asociaciones conformadas por niños, s y adolescentes.
- Art. 33. Derecho a la intimidad. Todo NNA tiene derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia.
- Art. 34. Derecho a la información. Buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan, sujeto a las restricciones necesarias para proteger la seguridad, la salud y la moral de los NNA.



DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA FUNDACION

- A ser tratados con la consideración, respeto aprecio y justicia que todo ser humano merece de sus semejantes en igualdad.
- A recibir atención integral que le garantice el pleno desarrollo de su personalidad y potenciar sus facultades con el fin de prepararlo para una vida activa, conociendo y respetando los derechos humanos, los valores culturales y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.

- A expresar su opinión, escuchar y ser escuchado con cultura y cortesía, ser orientado y orientar en aquellos casos de conflicto que perjudiquen y afecten la convivencia institucional. A ser atendidos en sus reclamos y solicitudes particulares que se hagan a través de los conductos regulares.
- A que sus conflictos se resuelvan por medios alternativos, siempre y cuando estén dentro del ámbito legal, tales como: la mediación, la conciliación en equidad, la negociación directa, el arbitraje y el diálogo.
- A participar activamente en el proceso de formación y en las demás programaciones culturales sociales religiosas y deportivas de la institución
- A recibir estímulo cuando su comportamiento y actitudes lo ameriten
- A la protección especial por razones de edad, salud, nutrición, condición socioeconómica, embarazo, imitaciones físicas, violencia intrafamiliar, abandono, desplazamiento, amenaza o de cualquier otra índole.
- De recibir educación en la prevención.
- No ser sometidos a castigos, burlas, escarnio público señalamientos indebidos, estigmatización o similares.
- A recibir información del Manual de Convivencia al momento de ingreso a la Institución.
- A solicitar e impulsar cambios, ajustes y reformas al Manual de Convivencia
- A promover y participar en campañas que busquen el bienestar y superación institucional.
- A utilizar los servicios que ofrece la institución de acuerdo a los reglamentos establecidos.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Conocer cumplir y difundirlas normas contenidas en el presente Manual de Convivencia, como un compromiso que se adquiere.
- Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- Cumplir las normas establecidas para utilizar las diferentes dependencias y servicios que la Institución le ofrece.

- Respetar y apoyar a las autoridades, directivos, formadores y demás personal de la fundación.
- Promover la negociación y conciliación, Colaborar para la solución pacífica de los conflictos.
- Abstenerse de introducir o esconder en la institución algún tipo de armas que pongan en riesgo o peligro la integridad física de los demás miembros de la Comunidad educativa.
- Respetar al formador y a los compañeros.
- Abstenerse de consumir, distribuir o comerciar alcohol, cigarrillos, drogas o sustancias sicotrópicas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo su propia salud física y mental; o la de los demás integrantes de la comunidad o la tranquilidad de la misma.
- Respetar la propiedad ajena dentro y fuera de la institución y cuidar de sus pertenencias.
- Seguir las instrucciones de autocuidado y formación que exige la Fundación en su filosofía, disciplina y formación moral
- Cumplir con los servicios asignados.

AUTOCUIDADO: El aseo es salud y debe ser un hábito fundamental en nuestra vida; por ello debemos permanecer siempre limpios como condición indispensable para estar en comunidad, recibir su aceptación, evitar enfermedades y mantener buenas relaciones interpersonales.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el deber de comprender y valorar la necesidad de cuidar su presentación personal.

9. RESPONSABILIDADES DE ABC.



- # Tender la cama según las normas establecidas.
- # Organización de su dotación personal en el espacio indicado.
- # Mantener su ropa de dotación personal en buen estado.
- # Cepillados de dientes.
- # Baño del cuerpo diario y de manera adecuada.
- # El baño siempre debe ser usado de manera individual.
- # El cambio de ropa se debe realizar dentro del espacio del baño (no en el cuarto).
- # Dejar el baño limpio y seco después de usarlo.
- # En los hábitos de autocuidado está incluido el uso de talcos para los pies, desodorantes según ciclo vital, crema para el cuerpo, gel para el cabello y bloqueador solar.
- # El uso de la preta barba se debe realizar según ciclo vital y siempre bajo la supervisión del formador o formadora.
- # No rayar las paredes.
- # No realizar actividades de oficios varios que le corresponden al personal de servicios generales.
- # La ropa sucia debe ser entregada al formador.
- # Mantener buena presentación personal durante el día.



10. RESPONSABILIDADES EN EL COMEDOR

- ✚ Lavarse las manos antes de cada comida.
- ✚ Hacer la oración y respetarla.
- ✚ Permanecer sentado en las horas de la comida.
- ✚ Utilizar correctamente los cubiertos y la servilleta.
- ✚ No hablar con la comida en la boca.
- ✚ No comer o tomar los alimentos con la mano cuando deben ser tomados con el cubierto correspondiente.
- ✚ No quitarles la comida a otros niños.
- ✚ No compartir la comida, debido a que está dada según la necesidad de cada niño.
- ✚ La comida no se debe llevar fuera del comedor.
- ✚ Entrar y salir en la hora indicada.
- ✚ No poner los codos en la mesa.
- ✚ No sacar los utensilios del comedor.
- ✚ Dar buen uso a los utensilios del comedor entregándolos en buen estado
- ✚ Dar las gracias antes de salir del espacio del comedor
- ✚ Dejar el espacio del comedor limpio.



11. RESPONSABILIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Las actividades de formación están dadas según cronograma institucional los cuales buscan el fortalecimiento de sus potencialidades teniendo como fundamento el desarrollo humano y el desarrollo integral. Fortaleciendo procesos cognitivos en Habilidades para el aprendizaje, reconocimiento de intereses y motivaciones y capacidad de identificar y resolver las dificultades de manera adecuada. Práctica de valores como la honestidad, la justicia y el respeto a sí mismo, los otros y el entorno

- ✚ Seguir las normas que son dadas para la realización de cada actividad.
- ✚ Participar activa y respetuosamente en las actividades de formación programadas.
- ✚ Utilizar adecuadamente los útiles que se le sean asignados para cada actividad.
- ✚ Respetar el espacio asignado para cada actividad sin generar daño alguno.
- ✚ Dejar el espacio organizado y limpio al término de cada actividad.
- ✚ Devolver los útiles en su totalidad al formador, profesional o tallerista.
- ✚ No salir del espacio asignado para la actividad sin autorización o supervisión del adulto.

- ✚ Solucionar los conflictos a través del dialogo.

12. DERECHOS DE LA FAMILIA O RED DE APOYO



- ✚ A conocer y comprometerse con el PAI.
- ✚ Conocer y hacer cumplir el presente Pacto de Convivencia-
- ✚ Conocer las disposiciones o proyectos, así como los programas que se llevan en la Fundación.
- ✚ Visitar a sus hijos en la institución.
- ✚ Garantizar el reintegro de los niños y adolescentes al medio familiar siempre y cuando no represente un riesgo para su integridad.
- ✚ A no ser separado de sus hijos sin causa justificada ni por largos períodos de tiempo sin justificación.
- ✚ Recibir orientación en cuanto a la formación de los niños, niñas y adolescentes.
- ✚ A ser atendidos y escuchados oportunamente con dignidad y cortesía por parte del estamento al cual solicite atención, según horarios establecidos por la institución.
- ✚ A ser escuchados, expresar sus opiniones, sugerencias, inquietudes y tener respuesta a las mismas.

13. RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA O RED DE APOYO



- ✚ Los talleres de formación a familias son esenciales para la continuación de los encuentros familiares por lo que se les pide su asistencia.
- ✚ Las visitas deben ser debidamente autorizadas por el defensor de familia, por escrito y solo ingresan las personas autorizadas, por favor absténgase de presentarse con familiares sin autorización.
- ✚ No se permite el ingreso de alimentos de ningún tipo ni preparados, enlatados o de paquete.
- ✚ No se permite dejar a los usuarios juguetes, dinero o algún tipo de pertenencia debido a que esto se presta para disputas entre los niños, niñas o adolescentes. Se aclara que no se responden por objetos dejados sin autorización del defensor de familia o la autoridad competente.
- ✚ No se permite la toma de fotografías debido a que los niños, niñas o adolescentes se encuentran bajo medida de protección del ICBF.
- ✚ No se permite la manipulación por parte de los niños niñas o adolescentes de celulares, ni que le sean pasadas llamadas durante los periodos de visita.
- ✚ La visita es para los niños, niñas y adolescentes, es un espacio para fortalecer vínculos afectivos en familia; recuerden que los demás niños, niñas y adolescentes también se encuentran bajo medida de protección por lo que no se debe tener contacto con otras familias;

en caso de tener alguna inquietud, queja o reclamo que tenga que ver con algún otro beneficiario por favor dirigirse directamente a los equipos psicosociales o a la coordinación del centro de emergencia.

14. DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS



- ✚ Mantener actualizadas la dirección y teléfono de su residencia en la institución.
- ✚ Respetar la integridad física y moral de sus hijos o acudidos.
- ✚ Asistir y participar en las actividades programadas en la Fundación: Talleres formativos para padres de familia y brigadas.
- ✚ Firmar las observaciones y demás anotaciones que se haga en las carpetas de los niños y adolescentes.
- ✚ Ofrecer un trato amable y cordial a todos los funcionarios.
- ✚ Dar buen ejemplo a los niños.
- ✚ Mantener respeto y buen trato con los otros padres de familia
- ✚ No entrar a lugares como: hogares, cocina, oficinas sin previa autorización.
- ✚ No se permite la entrada si se encuentran embriagados o bajo los efectos de algún tipo de droga al momento o en estado agresivo.
- ✚ No discutir, agredirse físicamente con algún otro padre, entre compañeros que convivan, con los niños o personal de la Fundación.

- ✚ Todo daño intencional ocasionado por los niños y adolescentes a los bienes de la institución deberá ser pagado por los progenitores de los niños que cuentan con su familia.
- ✚ Deben colaborar con los procesos de formación que se llevan con los niños.
- ✚ Las personas que laboren en la Fundación tienen derecho a que se les haga un contrato laboral.
- ✚ Recibir inducción en el momento del ingreso a la Institución.
- ✚ Recibir la capacitación necesaria para el buen desempeño de su trabajo.
- ✚ Recibir oportunamente su remuneración laboral.
- ✚ Al respeto de su vida privada, siempre y cuando ésta no afecte el funcionamiento, principios o valores de la Institución.
- ✚ Ser informado oportunamente en caso de cancelación del contrato
- ✚ Disponer del tiempo para atender su salud.
- ✚ No ser discriminado por diferencia de sexo raza, estatus económico o cultural.
- ✚ Participar de un ambiente de trabajo construido sobre las bases del respeto, la justicia y la solidaridad.
- ✚ Ser escuchado frente a las propuestas, valoraciones y sugerencias que permiten mejorarla vida institucional.
- ✚ Recibir el apoyo y el acompañamiento en los momentos de dificultad personal o familiar.
- ✚ Hacer parte de los espacios de construcción, diseño e implementación de las estrategias pedagógicas y administrativas que permitan la buena marcha de la Institución.
- ✚ Recibir la capacitación necesaria y el tiempo requerido para ello, con miras a un buen desempeño de su trabajo.
- ✚ Ser respetado en su vida privada siempre y cuando ésta no afecte el funcionamiento, principios y valores de la institución

15. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

- ✚ Informar cualquier falta que se cometa contra los niños y adolescentes o la Institución.
- ✚ Ser un modelo ejemplar para los niños, niñas y adolescentes.
- ✚ Cumplir a cabalidad lo establecido en el contrato laboral y manual de funciones.
- ✚ Respetar la filosofía, valores y principios de la Fundación
- ✚ Responder por los implementos y materiales de trabajo.
- ✚ Respetar a los compañeros y al personal en general.
- ✚ Dar buen trato a los niños y adolescentes.
- ✚ Preparar con calidad las actividades que se realicen con los niños y adolescentes
- ✚ Reportar y justificar oportunamente los casos de ausencia.
- ✚ Mantener buena presentación personal.
- ✚ Hacer entrega oportuna de informes.
- ✚ Conocer, respetar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su carácter prevalente.
- ✚ Laborar el tiempo exigido por la ley y pactado en el Contrato Individual de Trabajo.
- ✚ Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- ✚ Participar activamente en la formación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas institucionales relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- ✚ Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren o amenacen los derechos de los niños y adolescentes.
- ✚ No retirarse de la Institución sin autorización del coordinador o representante legal.

- ✚ Verificar que el espacio de trabajo esté limpio y organizado en todo momento.
- ✚ Atender oportunamente al niño o adolescente que presente síntomas de enfermedad.
- ✚ Ejercer otras funciones que le asigne la Dirección de la Institución.
- ✚ No dejar solos a los niños, en ningún momento.
- ✚ En las actividades realizadas con los niños, niñas y adolescentes, no debe haber niños fuera de la actividad.
- ✚ Evitar todo acto de violencia, injuria, malos tratos, grave indisciplina contra los miembros de su familia, el personal directivo, los compañeros de trabajo y el personal subalterno de la Institución.
- ✚ Solicitar particularmente a los directivos de la institución, compañeros de trabajo audiencia privada para resolver dificultades interpersonales, de tal forma que se evite involucrar al resto del personal en dichas dificultades, con el fin de proteger el bienestar general de la Institución.
- ✚ Comunicar oportunamente a los directivos de la Institución, las observaciones que estime conducentes a fin de evitar daños y perjuicios.
- ✚ Evitar la formación de grupos aislados, los comentarios escondidos, las especulaciones sin fundamento y en general toda conducta disociada que ponga en peligro el clima de bienestar y amistad necesaria y ejemplarizante propios de toda labor educativa.
- ✚ Está totalmente prohibida la agresión verbal o física a los niños, niñas y adolescentes, así como los castigos físicos o que generen algún tipo de burla por parte de sus compañeros o que afecten su dignidad.
- ✚ Dar cumplimento a las tareas asignadas según perfil.
- ✚ Seguir el conducto regular para indicación de novedades.



16. FALTAS LEVES:

Las faltas leves son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la fundación o de cualquier miembro de la comunidad, ni lesionan la honra o el respeto del otro; generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del niño, niña o adolescente, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación de este.

- ✚ Perturbar o irrespetar el normal desarrollo de las actividades formativas, culturales, deportivas y artísticas.
- ✚ No dar buen uso a la ropa de dotación que se le fue suministrado en el momento del ingreso.
- ✚ Actuar y/o asumir actitudes y expresiones que atenten contra la sana convivencia y el desarrollo del programa.
- ✚ Usar inadecuadamente los diferentes espacios como baños, aulas, habitaciones y puertas.
- ✚ Mostrar irrespeto ante los llamados de atención del adulto.
- ✚ Ausentarse de los espacios, dependencias o actividades programadas sin permiso del adulto, en presencia o ausencia de él.
- ✚ Hacer mal uso de las unidades sanitarias asumiendo comportamientos o actos que alteren el buen funcionamiento, presentación y uso de todos los implementos que hacen parte de éstos.
- ✚ Escribir en las paredes, baños, o en cualquier otro espacio u objeto, insultos o alusiones personales.
- ✚ Realizar acciones que interfieran con el desarrollo de actividades en comunidad (irrespetar el pacto de convención, conversar en las hileras, uso de la palabra con actitudes o comportamientos inadecuados).



17. FALTAS GRAVES

- ✚ Difundir rumores, chismes o ser causante de intrigas que afectan la sana convivencia.
- ✚ Alzar la voz y dar trato descortés.
- ✚ Presentar actos de indisciplina, sabotaje y mal comportamiento dentro de la institución en el desarrollo de las actividades.
- ✚ La indisciplina permanente durante las actividades programadas.
- ✚ Ejecutar acciones con las cuales se ponga en riesgo la propia integridad o la de sus compañeros u otras personas de la fundación.
- ✚ Ocasionar daños y perjuicios a los bienes y enseres de la Institución, del entorno o de cualquier miembro de la fundación.
- ✚ Intimidar, sobornar o amenazar o agredir física o verbalmente a su grupo de pares, formadores, equipo interdisciplinario, o cualquier otro miembro de la fundación.
- ✚ Amenazar en forma verbal o por escrito al personal de la fundación o a su grupo de pares.
- ✚ Perforarse, lacerarse y cometer algún acto que atente contra la integridad física de otra persona o de sí mismo.
- ✚ El porte, uso y/o elaboración de armas (corto punzantes, contundentes) o artículos utilizados como arma que atente contra la integridad física de los demás (entiéndase "de los demás" a cualquier ser vivo).
- ✚ Dañar intencionalmente los muebles, paredes o enceres, equipos, material didáctico y bibliográfico e infraestructura de la fundación.
- ✚ Realizar comportamientos sexualizadas en presencia de su grupo de pares o funcionarios de la fundación, que atenten contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Involucrarse en cosas que atenten contra la moral y la ética personal, afectando la imagen de la fundación.

18. ACCIONES PREVENTIVAS

- ✚ Difusión y socialización del Manual de Convivencia.
- ✚ Atención individual y diálogo con los niños, niñas, adolescentes y funcionarios.
- ✚ Reflexiones y orientaciones en espacios formativos.
- ✚ Trabajo de orientación individual o grupal,
- ✚ Talleres con niños, niñas y adolescentes, familias y red de apoyo.
- ✚ Formación en convivencia y utilización de medios alternativos para la solución de conflictos en forma pacífica.
- ✚ Trabajo libre sobre valores por parte de los niños, niñas y adolescentes.

19. ACCIONES PARA FALTAS LEVES

- ✚ Hablar con el niño, niña y adolescente y hacerles comprender su falta y el alcance de ella.
- ✚ Dirigirse directamente a la falta y reflexionar con el niño, niña o adolescente, buscando mutuamente la solución.
- ✚ Dejar al niño, niña o adolescente durante un tiempo fuera, lo cual implica que será suspendido temporalmente de la actividad (no del grupo) hasta cuando él decida tener un comportamiento adecuado que le permita estar con el grupo.
- ✚ Mirar fijamente al niño, niña o adolescente y con expresiones de asombro manifestarle que no se puede creer que presente este comportamiento. (afirmaciones positivas)

20. ACCIONES ANTE LAS FALTAS GRAVES:

- ✚ Se hablará con el niño, niña o adolescente, buscando siempre la causa o posible solución o actuación de acuerdo a la falta cometida.
- ✚ Hacer evaluación de la falta, no hacerlo público si el tema no es conveniente.
- ✚ Se dejará por escrito en la bitácora y en el formato seguimiento al pacto de convivencia.

- ✚ Dirigirse al Centro Zonal si lo amerita con el niño, para que el Defensor tome una determinación en la cual se tenga en cuenta el bien superior del niño y de su grupo de pares.

21. PROGRAMA ECONOMIA DE FICHAS



La modificación de conducta tiene como objetivo promover el cambio a través de técnicas de intervención psicológicas para mejorar el comportamiento de los niños y adolescentes, de forma que desarrollen sus potencialidades y las oportunidades disponibles en su medio, optimicen su ambiente y adopten actitudes valoraciones y conductas útiles para adaptarse a lo que no puede cambiarse. El área de la modificación de conducta es el diseño y aplicación de métodos de intervención psicológicos que permitan el control de la conducta para producir el bienestar, la satisfacción y la competencia personal.

El Programa de Economía de Fichas es una técnica de modificación del comportamiento humano que busca enseñar, incrementar, mantener o disminuir unas conductas deseadas o indeseadas, en un grupo de personas. Sin embargo, la experiencia nos ha mostrado que el Programa de Economía de Fichas, a veces no resulta tan efectivo para evitar o extinguir conductas de difícil manejo (como agresiones verbales o físicas), las cuales requieren de otras técnicas para su modificación.

La técnica del Programa de Economía de Fichas consiste básicamente en que los niños ganan u obtienen unos bonos por haber realizado bien una conducta deseada, y estos bonos son intercambiados después por objetos de su interés (como comida, juguetes, ropa, etc.) De esta manera, los bonos adquieren un valor simbólico asociado al grado de importancia que le atribuyen a los objetos por los cuales ellos se intercambian. En el Programa de economía de fichas: Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El formador DEBE definir lo más claro y concreto posible aquella conducta que desea que los niños incrementen disminuyan o mantengan. Esta conducta DEBE favorecer al desarrollo psicosocial sano del niño, niña y adolescente
2. El formador DEBE hacerle entender al niño, niña o adolescente lo más claro posible, la conducta que se va a premiar y el tiempo durante el cual va a recompensar esta conducta.
3. El formador DEBE premiar solo la conducta que definió con el niño y NO otra diferente. Es importante que si se desea cambiar de conducta a premiar se le haga entender de este cambio al niño de manera oportuna.
4. Las evaluaciones subjetivas de la conducta del niño AFECTAN SERIAMENTE el buen desempeño del programa de economía de fichas.
5. Si es importante corregir una mala conducta del niño, diferente a la que se le está premiando, se pueden utilizar otras técnicas correctivas que deben ser consultada con el psicólogo antes de su aplicación.
6. El niño tiene derecho a ver si se le ha puesto puntos que le resta posibilidades de ganarse un bono, para lo cual el formador debe llevar un registro donde consigne si el niño ha ganado o no, este bono.
7. Una vez el formador se dé cuenta que el grupo de niños, niñas o adolescentes ha mantenido la conducta deseada, de forma satisfactoria, durante un tiempo considerable se puede pensar en disminuir la premiación sobre esta conducta y pensar en nueva conducta deseada que vale la pena incrementar o enseñar a sus niños.

8. A veces suele pasar que una conducta deseada se mantiene solo mientras se le está premiando; esto sucede porque los bonos son una, motivación ajena o externa al sujeto y mientras dure entonces se mantendrá la conducta por lo tanto, es bueno entender que además de estimular la conducta deseada con los bonos, a los niños se les debe hacer comprender el valor que representa la conducta deseada a largo plazo y hacerlos reflexionar de la importancia que tiene seguirlo realizando incluso sin que los bonos estén presentes. Es lo que en psicología se llama el desarrollo de la motivación intrínseca.

El Centro De Emergencia aplica dentro de la economía de fichas el programa “RECONOZCO MI SONRISA” el cual busca la modificación de conductas y la premiación en grupo de las mismas.

PROYECTO DE CONVIVENCIA “RECONOZCO MI SONRISA”

Fecha de Premiación y Reconocimiento: viernes en la mañana.

Objetivo: Reforzar las normas de convivencia del amor propio, respeto, tolerancia y responsabilidad para la expresión de sentimientos e ideas, y la toma de conciencia sobre comportamientos que surgen a partir de la experiencia vivida para una dinámica saludable en la convivencia de las niñas, niños, niñas, o adolescentes y adolescentes del Centro de Emergencia TAVID, (Casa Tavid, y casa Kuku).

Desarrollo en la sesión de trabajo:

Se realiza premiación todos los viernes durante la jornada de la mañana; para dicha premiación se tomará en cuenta el formato de calificaciones recopilado desde el día viernes hasta el día jueves de la semana transcurrida. Las calificaciones serán otorgadas únicamente por los formadores durante los momentos de entrega de grupo en el cambio de jornada por las mañanas; al inicio de cada semana cada niños, niñas, o adolescentes contará con un total de 240 puntos los cuales se representan de la siguiente forma: 10 puntos por cada variable (yo me amo, me respeto, soy tolerante, y soy responsable), para un total de 40 puntos diarios, los cuales sumados por los siete días de la semana dan un máximo de 240 puntos, cada formador valorarán el puntaje correspondiente e irán restando puntos

conforme a los criterios establecidos y el incumplimiento de los niños, niñas, o adolescentes de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior se dará por entendido que todos los niños, niñas, o adolescentes al inicio de la semana comenzarán como ganadores, pero con el incumplimiento de las variables se les restarán puntos, de tal forma que es posible que la totalidad de niños, niñas, o adolescentes puede llegar a ser acreedora de la premiación, sin embargo si se restan puntos pierden el premio o se premiara al niños, niñas, o adolescentes que tenga la mayor cantidad de puntos habiendo un mínimo de un ganador por cada grupo. La premiación será coherente con la cantidad de niños, niñas, o adolescentes ganadores según se representa en la tabla de ganadores. En cada semana, dependiendo del buen comportamiento se elegirá a un personero del grupo que tenga la capacidad de opinar y llevar las inquietudes directamente a los formadores u/o coordinación a modo de moderador (será llamado Sir Tavid cuando sea hombre o Miss Tavid cuando sea mujer). Existirá un cuadro de honor donde se ubiquen las fotografías de los niños, niñas, o adolescentes que más cumplieron. Tanto la pedagoga como la coordinación supervisarán el cumplimiento adecuado de dichas estrategias.

Condiciones y restricciones

1. Los premios serán suministrados por el área administrativa.
2. Los premios serán administrados por el formador, los profesionales de apoyo, u/o la coordinadora, según corresponda en la situación.
3. La calificación de las normas de convivencias la supervisara la pedagoga.
4. Cuando sea necesario realizar compromisos con los niños, niñas, o adolescentes se hará en las bitácoras o se remitirá al equipo psicosocial dependiendo el caso.
5. La comunicación en general será siempre de manera asertiva, coherente y en un lenguaje positivo.

Contenido

¿Qué es el amor propio?

El amor propio es un sentimiento relacionado con la autoestima, que necesita ser cuidado cada día. Tener amor propio no significa quererse porque sí, ni creerse el mejor, sino que implica conocerse a sí mismo, saber cuáles son nuestras virtudes y nuestros puntos débiles, saber las herramientas que tenemos para reaccionar ante las situaciones y cuáles son los recursos que podemos aprender, con lo cual implica que me acepto, cuido mi cuerpo y evito lastimarme.

¿Qué es respetarse?

Respetarse es tener respeto por nosotros mismos como seres humanos dignos y valiosos, que necesitamos no solo que nos comprendan y nos valoren los demás sino, ante todo nosotros mismos. Mirarnos atentamente y saber cuánto valemos, reclamar y luchar por satisfacer nuestras necesidades personales, sin dañarnos ni tratando de sobrepasar nuestros límites. Este apartado también incluye acciones como manejar un vocabulario acorde a mi valor como persona y cuido de que mi entorno sea saludable, protegiendo las relaciones interpersonales y aquellas pertenencias de uso común.

¿Qué es ser tolerante?

Tolerancia se refiere a la acción y efecto de tolerar. Como tal, la tolerancia se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo. La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras, el cual nos incita a respetar y reconocer las figuras de autoridad sin importar su diferencia con nosotros y controlar mis emociones sin importar quién o que piense el otro.

¿Qué es ser responsable?

Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Responsabilidad, se utiliza también para referirse a la obligación de responder ante un hecho. a responsabilidad se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. En muchos casos, la responsabilidad viene dada por un cargo, un rol o una circunstancia, como un puesto de trabajo, la paternidad, participar en actividades organizadas en mi entorno y ser organizado en todos mis espacios.

Marco teórico

Condicionamiento Operante

El condicionamiento operante es una forma de enseñanza, mediante la cual un sujeto tiene más probabilidades de repetir las formas de conducta que conllevan consecuencias positivas y menos probabilidad de repetir las que conllevan problemas negativos. Es un tipo de aprendizaje asociativo, este tiene que ver con el desarrollo de nuevas conductas en función de sus consecuencias, y no con la asociación entre estímulos y conductas como ocurre en el condicionamiento clásico, este comprende dos procedimientos básicos:

- **Refuerzo positivo o condicionamiento de recompensa:** Un refuerzo positivo es un objeto, evento o conducta cuya presencia incrementa la frecuencia de la respuesta por parte del sujeto. Se trata del mecanismo más efectivo para hacer que tanto animales como humanos aprendan. Se denomina «refuerzo» porque aumenta la frecuencia de la conducta, y «positivo» porque el refuerzo está presente.
- **Refuerzo negativo:** Un refuerzo negativo es un objeto, evento o conducta cuya retirada incrementa la frecuencia de la respuesta por parte del sujeto. Al igual que el anterior, se denomina «refuerzo» porque aumenta la frecuencia de la conducta, pero «negativo» porque la respuesta se incrementa cuando el refuerzo desaparece

Participantes:

Facilitadores:

- Psicóloga de apoyo, equipo psicosocial, coordinación, pedagoga y formadores(as).

Participantes:

- Niños, niñas, o adolescentes.

Lugar: CENTRO DE EMERGENCIA TAVID

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08:00 AM	Bienvenida, explicación de los objetivos y presentación de los participantes.	Psicóloga de apoyo, equipo psicosocial, coordinación, pedagoga y formadores(as)
08:30AM	Calificación y premiación	Psicóloga de apoyo, equipo psicosocial, coordinación, pedagoga y formadores(as)

ANEXOS ECONOMIA DE FICHAS

RECONOZCO MI SONRISA Y SOPLARE Y SOPLARE Y LAS NUBES, NUBECITA Y NUBARRONES, DE MI CIELO SACARE

yo ME AMO	<ul style="list-style-type: none"> • Me acepto. • Cuido mi cuerpo. • No me lastimo.
ME RESPETO	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Vocabulario adecuado. Cuido mi entorno (compañeros, casa, profesores, psico Y DEMÁS).
SOY TOLERANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Controlo mis emociones. • Reconozco figura de autoridad. <ul style="list-style-type: none"> • Acepto al Otro.

SOY RESPONSABLE

Soy organizado en todos mis espacios.
• Participo.



JUSTIFICACION

La Fundación La Esperanza de Amaly, busca promover y fortalecer la participación de los niños y adolescentes, directivos, formadores, funcionarios, padres de familia y redes de apoyo que de una u otra manera integran la comunidad, a través de la democracia, actividades y metodologías presentadas en esté

El consejo de convivencia es una estrategia de participación de todos y para todos, donde todos defiendan y reclamen sus derechos, pero también donde todos asuman con responsabilidad sus responsabilidades y obligaciones, donde todos se comprometen con el bienestar institucional.

Como mecanismo de participación en la construcción del pacto de convivencia se creará un consejo conformado por representantes de los niños, niñas y adolescentes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia, para que de esta manera también puedan decidir sobre las actividades que se realicen y desarrollen la participación democrática.

23. MARCO TEORICO DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS POR CAUSA DE LA VIOLENCIA

“La violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una violación de sus derechos humanos, una realidad preocupante de nuestras sociedades. Jamás se puede justificar, sea por razones disciplinarias o por tradiciones culturales. No hay niveles ‘razonables’ de violencia que sean aceptables. La violencia legalizada contra los niños en un ámbito determinado corre el riesgo de generar tolerancia respecto de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en general.”⁴

⁴ Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Tomado del Lineamiento de Violencias ICBF.

CONCEPTO DE VIOLENCIA: Según UNICEF abarca “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” Art. 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño

Siendo los niños, niñas y adolescentes “sujetos de derechos”, se reconoce la violencia contra la infancia y la adolescencia como una vulneración a los Derechos consagrados en el marco normativo internacional y nacional.

La Asamblea de Naciones Unidas, en su agenda “Transformar nuestro mundo” para 2030 plantea 17 nuevos objetivos y metas de desarrollo sostenible, los cuales deberán guiar las acciones de los Estados Parte en los próximos 15 años. Entre los que se encuentran:

- Eliminar todas las formas de violencia.
- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Entre las metas señala: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Entra las metas señala: Poner fin a la explotación sexual, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas da las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fortalecer el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y su coordinación con el proceso judicial a fin de asegurar que los derechos de los niños víctimas de la violencia sean restablecidos con rapidez, que las víctimas de violencia doméstica pueden regresar a casa con seguridad y sin demora, y que los presuntos agresores sean alejados de la casa;
- ✓ Velar por que los docentes, trabajadores sociales, el personal de salud, la policía, los jueces, fiscales y abogados reciban una formación de calidad sobre su obligación de denunciar los casos de presunta violencia que afecten a niños y de adoptar las medidas que procedan;
- ✓ Derogar el artículo 262 del Código Civil sobre la "facultad de corregir" y velar por que el castigo corporal esté prohibido explícitamente en todos los entornos, también para los niños indígenas, y crear conciencia sobre las formas positivas, no violentas y participativas de crianza de los hijos;
- ✓ Asegurar la existencia de programas de prevención, protección, rehabilitación y reintegración de calidad que incluyan servicios de salud y apoyo psicosocial, líneas telefónicas de ayuda gratuitas y refugios adecuados para todas las víctimas;
- ✓ Acelerar el establecimiento de un sistema de información integral que incluya datos desglosados sobre los casos de violencia contra los niños, no solo los datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la magnitud, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia.

AGRESIÓN ESCOLAR. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

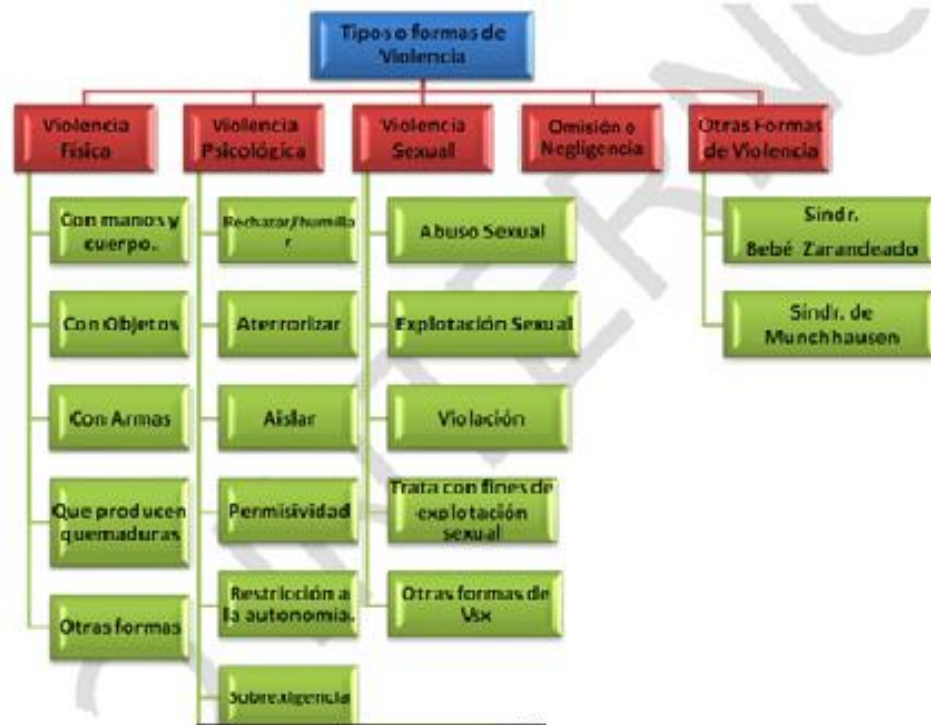
DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIAS

- ✓ **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- ✓ **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ✓ **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ✓ **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- ✓ **Violencia sexual.** *Contra niños, niñas y adolescentes, se entiende como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.*

En resumen se define la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes como toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona;

produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.

DIFERENTES EXPRESIONES DE LOS TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA



DEFINICIONES

VIOLENCIA FÍSICA:

Es toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de:

- ✓ *Manos o con cualquier parte del cuerpo:* Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisonos, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros.
- ✓ *Objetos:* Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara, entre otros.
- ✓ *Armas:* cuchillos, puñales, pistolas, entre otros.

- ✓ *Sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras:* agua o líquidos hirviendo, ácido, entre otros.
- ✓ *Otras formas:* Ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos a asumir posturas incómodas.
- ✓ Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye *el castigo físico o corporal*, el cual recoge de manera única o combinada, las formas de violencia física descritas anteriormente.

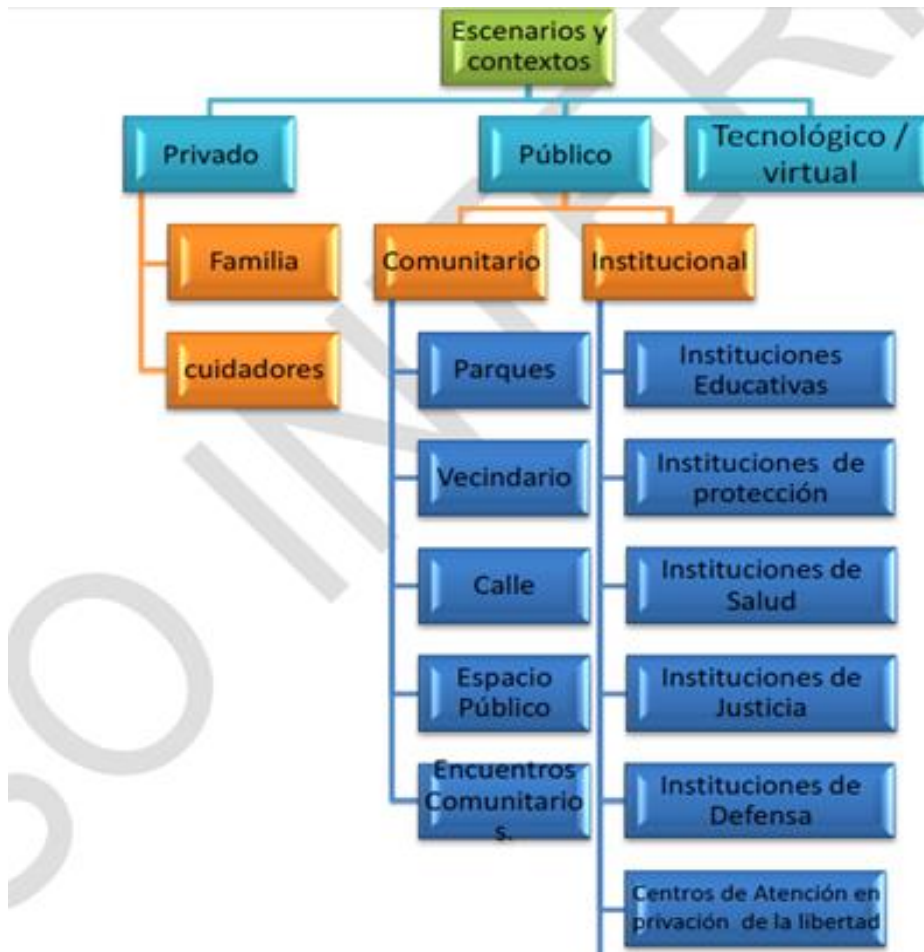
VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Se entiende por violencia psicológica toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal.

FORMAS DE EXPRESARLA

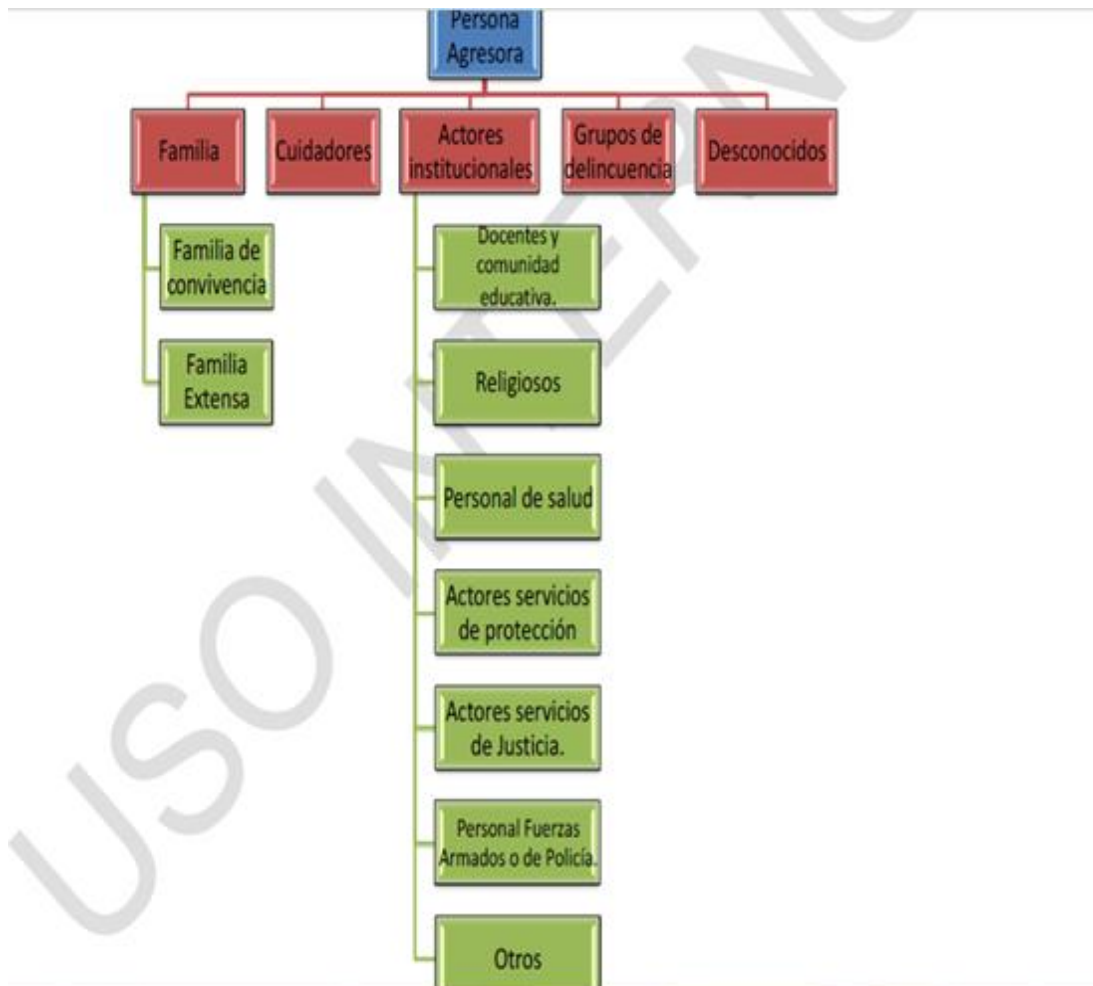
- ✓ *Rechazar o humillar*
- ✓ *Aterrorizar*
- ✓ *Aislar*
- ✓ *Permisividad*
- ✓ Restricción de la autonomía
- ✓ Sobre exigencia

OMISIÓN O NEGLIGENCIA: Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios. La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza.

ESCENARIOS DONDE SE PUEDE GENERAR VIOLENCIAS



PERSONAS AGRESORAS U OFENSORAS



AFECTACION POR CAUSA DE LA VIOLENCIA

La afectación que causa la violencia es mayor en los niños, niñas y adolescentes, que, en población mayor de edad, teniendo en cuenta que no sólo se refiere a los daños físicos, sexuales y psicológicos, sino también se refiere al daño potencial en el desarrollo integral y la construcción de la identidad del niño, niña o adolescente.

El grado de afectación depende de:

- ❖ **Tipo de daño**: los daños pueden ser físicos, psicológicos, sexuales o en algún proceso del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

- ❖ **Frecuencia:** se refiere a las repeticiones de los hechos de violencia, estos pueden ser: Sólo una vez, ocasionalmente, frecuentemente. Sin embargo, independientemente de la frecuencia con que se haya presentado, siempre se considera un hecho de violencia.
- ❖ **Intensidad:** se refiere al nivel de daño o lesión que causa los hechos de la violencia en la salud física, y mental de los niños, niñas y adolescentes
- ❖ **Periodo evolutivo:** Tiene que ver si los hechos de violencia han sido en la primera infancia, infancia y adolescencia. De acuerdo con la etapa del desarrollo el hecho de violencia afectará el curso de vida de niños, niñas y adolescentes. A menor edad los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables.
- ❖ **Vínculo afectivo con la persona agresora:** El vínculo establecido con la persona agresora, podrá ser una variable importante a la hora de superar los hechos de violencia, en especial si existen vínculos afectivos fuertes, en los que el niño, niña o adolescente, puede concluir que el afecto debe estar mediado por la violencia, llegando incluso a justificarla inadecuadamente.
- ❖ **Vulnerabilidad especial:** Los hechos de violencia ocurren en niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad especial, tales como: Situación de discapacidad, con enfermedad física o psicológica grave o crónica, o cuando los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos migratorios, desplazamiento forzado, o pérdida de algún ser querido.

FACTORES DE RIESGO FRENTE A LA VIOLENCIA

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002 de la Organización Mundial de la Salud y el informe mundial sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes del año 2006 adoptó el “Modelo Ecológico” como herramienta analítica, ya que este identifica la historia personal y las características de la víctima y persona agresora, su familia, el contexto social inmediato y las características de la sociedad en su conjunto; de esta manera. Cabe recordar que los factores que integran el modelo ecológico no determinan por sí solos la aparición de violencia, sino que están asociados e interactúan entre sí en los hechos de violencia.

Los factores de riesgo son clasificados en cuatro niveles:

INDIVIDUO: En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal individual que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Características de los padres, madres o cuidadores: - Historia de malos tratos o desatención severa en su infancia.

Características de los padres, madres o cuidadores:

- Historia de malos tratos o desatención severa en su infancia.
- Enfermedad física crónica.
- Enfermedad mental
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Bajo nivel educativo
- Bajo nivel de empatía
- Dificultades para el manejo del estrés
- Bajas habilidades sociales y de comunicación asertiva
- Padres y madres adolescentes.
- Incapacidad para pedir ayuda especializada.
- Falta de control de impulsos, manejo inadecuado de la ira.
- Estilo de disciplina excesivamente laxo o punitivo.
- Historia de conducta violenta, delictiva, antisocial.
- Comportamientos de discriminación frente a la discapacidad, etnia, clase social, orientación sexual e identidad y expresión sexual diversa.

Características de niños, niñas y adolescentes que pueden hacerlo más vulnerable a la violencia:

- Prematuro, bajo peso al nacer o complicaciones perinatales.
- Dificultades escolares o trastornos de aprendizaje.
- Discapacidad.
- Enfermedades físicas o mentales de difícil manejo.

- Trastornos o dificultades de comportamiento. Llanto incontrolable, hiperactividad, dificultades para seguir órdenes, sueño irregular, Hiperactividad
- Retraso en el desarrollo.
- Dificultades en la alimentación.
- Dificultades para el control de esfínteres.
- Orientación sexual e identidad y expresión de género diversa.

RELACIONES: En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos(as), las parejas y los compañeros (as), y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.

- Violencia de pareja e intrafamiliar
- Rupturas amorosas frecuentes.
- Padre o madre único sin red familiar o afectiva de apoyo
- Hijos e hijas no deseados
- Desconocimiento de las etapas evolutivas de los niños, niñas y adolescentes, o expectativas no reales frente a los mismos.
- Elevado número de hijos e hijas
- Dificultades para manejar el conflicto, el cual termina en agresión
- Inestabilidad o dificultad económica.
- Hacinamiento.
- Crianza machista.
- Inequidad y desigualdad de género al interior de la familia.
- Amplias jornadas para el cuidado de personas con alta dependencia, como por ejemplo con enfermedades crónicas, discapacidad o adultos mayores.
- Falta o débil red afectiva, social y familiar
- Desconocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMUNIDAD En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.

- Insatisfacción en el trabajo o desempleo de los padres, madres o personas cuidadoras.
- Falta o insuficiente apoyo de servicios sociales, educativos, comunitarios e institucionales.
- Fracaso escolar del niño, niña o adolescente
- Desplazamiento Forzado.
- Crisis humanitarias por causa de desastres naturales - Debilidades para la detección, reporte y atención de posibles situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- Desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres.

CULTURA: El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia.

- Cultura patriarcal, machista.
- Discriminación por condición de discapacidad, género, clase y pertenencia étnica.
- Validación cultural del castigo físico como forma de impartir disciplina y educación
- Tolerancia frente a la violencia intrafamiliar y la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Desconocimiento de las competencias interinstitucionales e intersectoriales y dificultades para la articulación intersectorial.

**SEÑALES O INDICADORES DE ALERTA PARA LA DETECCIÓN DE
SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES
VIOLENCIA FÍSICA**

- Magulladuras o moretones
- Quemaduras: de cigarros

- Fracturas
- Heridas o raspaduras
- Lesiones abdominales

VIOLENCIA PSICOLOGICA

- No se le permite asearse, refleja cansancio, hambre habitual, necesidades de salud no atendidas.
- Autolesiones, Cutting, auto infringirse heridas, ya sea con navajas o con cualquier otro objeto afilado como vidrios, laminas, o puntas.
- Muestras de ansiedad, depresión, preocupación excesiva. –
- Signos de trastornos emocionales.
- Dificultades en la comunicación
- Conducta antisocial
- Comportamiento agresivo
- Baja autoestima
- Ideación suicida
- Fugas de casa
- Trastornos del control de esfínteres.
- Trastornos de alimentación.
- Trastornos del sueño.
- Adoptar comportamiento propio del rol adulto (Hacer el papel de padre o madre con otros niños o niñas)
- Adoptar comportamientos demasiados infantiles (chuparse el pulgar, mecerse constantemente).

VIOLENCIA POR NEGLIGENCIA

- Aparece constantemente sucio, hambriento o inapropiadamente vestido.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas, falta de tratamiento de enfermedades, etc.)
- Enfermedades leves, recurrentes o persistentes.

- Ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios (vacunación, revisiones preventivas, etc.).
- Accidentes frecuentes por falta de supervisión.
- Desnutrición.
- Retraso en el desarrollo físico.
- Retraso psicomotor.
- Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está realizando acciones potencialmente peligrosas.
- Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños)
- Permanencia prolongada en lugares públicos o en la escuela.
- Ha sido abandonado por sus progenitores o cuidadores.
- Falta al colegio de forma habitual y sin justificación.
- Suele llegar tarde a la escuela

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SU SALUD FISICA

Lesiones abdominales o torácicas

- Lesiones neurológicas
- Moretones e hinchazón
- Quemaduras y escaldaduras
- Lesiones del sistema nervioso central
- Fracturas
- Desgarros y abrasiones
- Lesiones oculares
- Discapacidad

CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS

- Abuso de alcohol y otras drogas
- Disminución de la capacidad cognoscitiva
- Comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos

- Depresión y ansiedad
- Retraso del desarrollo
- Trastornos de la alimentación y el sueño
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Hiperactividad
- Incapacidad para relacionarse
- Desempeño escolar deficiente
- Baja autoestima
- Trastorno postraumático por estrés
- Trastornos psicosomáticos.
- Deserción escolar, aislamiento emocional.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Problemas de salud reproductiva
- Problemas de salud sexual
- Infección de transmisión sexual, como la infección por el VIH y el SIDA
- Embarazos no deseados

OTRAS CONSECUENCIAS DE SALUD A LARGO PLAZO

- Cáncer
- Enfermedad pulmonar crónica
- Síndrome de colon irritable
- Cardiopatía isquémica
- Enfermedad hepática, entre otros

LEMA 2019 CENTRO DE EMERGENCIA TAVID:

"NUNCA ES DEMASIADO TARDE PARA TENER UNA INFANCIA FELIZ (TOM ROBBINS)"



PACTO DE CONVIVENCIA

REGLA DE ORO





PACTO DE CONVIVENCIA INTERNADO.

1. INTRODUCCION

El pacto de convivencia es un mecanismo de regulación de las relaciones tanto para los niños, y los adolescentes, como para el personal vinculado a la Fundación, en donde se definen de forma participativa las normas, acuerdos de convivencia, el respeto por los derechos de los demás, por la diferencia y en general, la cotidianidad en la modalidad de atención.

Con el presente Pacto de convivencia, la Fundación La Esperanza de Amaly invita a la comunidad, a hacer de este un instrumento de comunicación, ayuda, seguimiento y guía para mejorar la calidad de la convivencia y la comprensión de las reglas mínimas que se deben respetar dentro y fuera de la Institución.

El presente Pacto de Convivencia fue un trabajo conjunto con la participación de los siguientes actores:

- ✓ Niños y adolescentes
- ✓ Padres de familia
- ✓ Formadores
- ✓ Profesionales de equipo psicosocial

El presente Pacto se divulgará y se velará por el cumplimiento de las normas plasmadas en él.

2. HISTORIA DE LA FUNDACION

LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE AMALY, nace en el año 2.009, como el resultado de un sueño hecho realidad por un grupo de profesionales, quienes durante más de 20 años, han estado vinculados a proyectos que buscan el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, ofreciendo conocimiento, experiencia y sobre todo interés y compromiso por acompañar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad rectora en Colombia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en la generación de espacios en los que los beneficiarios, encuentren las condiciones para desarrollar su propio proyecto de vida, el cual en consecuencia de las condiciones que obligaron a la institucionalización, no pueden desarrollar óptimamente en el medio familiar.

En el año 2.009 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otorga a fundación la esperanza de Amaly, la personería jurídica No 2081 que lo reconoce como parte integrante del sistema de Bienestar Familiar en Colombia, y a la vez le faculta para desarrollar programas en beneficio de la niñez y la familia.

En consecuencia, en el año 2010 concede licencia de funcionamiento y se suscribe el primer contrato de prestación de servicios, para la atención de 72 niños y adolescentes entre 7 y 18 años, en situación de vulneración de sus derechos, en la modalidad de internado, todos remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, vinculados a proceso de restablecimiento de derechos.

Posteriormente y gracias a los resultados obtenidos en el seguimiento a los estándares impuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que califican la calidad del servicio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá incremento a 100 el número de niños y adolescentes. En febrero de 2016 la Fundación inicia la modalidad Centro de Emergencia, donde se atienden 69 niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años.

Actualmente la atención institucional se orienta a través del Proyecto de Atención Institucional PAI, documento avalado por el ICBF, aplicando los principios de especialización, y diferenciación, en los dos programas.

Nuestro interés es continuar cualificando la prestación del servicio ofreciendo a los niños, niñas y adolescentes la posibilidad de acceder a servicios recreativos, educativos, tecnológicos, así como espacios en los que el ambiente sea un verdadero sustituto del medio familiar, es por eso que dentro de las políticas institucionales la cogestión de recursos, ocupa un papel preponderante, toda vez que esta, es un requisito que el contrato de aportes suscrito con el ICBF impone, pues el contrato de aportes, implica que la Institución debe cogestionar para superar los estándares definidos.

3. MISION

Brindamos atención integral y con calidad, a niños, adolescentes y a sus familias, basada en la atención oportuna, eficiente, humana, encaminada a velar por el respeto, la igualdad, la dignidad y la restitución de los derechos vulnerados.



4. VISION

Buscamos constituirnos como la fundación modelo, con calidad humana, y profesional, líder en la generación de procesos de atención de la población más vulnerable de nuestro país y sus familias, logrando su pleno desarrollo, buscando el mejoramiento continuo y la eficiencia en la prestación de los servicios y la calidad de vida, tanto de nuestros usuarios directos (niños y adolescentes), como de los usuarios indirectos (familias).

5. VALORES INSTITUCIONALES



6. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



La Convención Internacional de los Derechos del Niño consagra para todas las personas menores de 18 años los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes. Por otra parte, reconoce una protección integral para que estas personas puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

La Fundación La Esperanza de Amaly busca propender por una sana y pacífica convivencia, formando niños y adolescentes íntegros, responsables, con valores humanos, éticos y morales, con sentido de pertenencia a la Institución, competentes para el buen desempeño personal, familiar, institucional y social, y ejercitados en la práctica de la Libertad con orden.

La filosofía de la Fundación La Esperanza de Amaly, está basada en los siguientes principios:

- ✚ **HONESTIDAD:** Entendido este como el reconocimiento de las limitaciones, el no engañarse ni engañar y reconocer la verdad.
- ✚ **LEALTAD:** Entendido un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. Es un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos.
- ✚ **COMPROMISO:** El equipo de La Fundación La Esperanza de Amaly ponemos en juego nuestras capacidades dando más del 100% para sacar adelante a los NA que nos han sido confiados.
- ✚ **INTEGRIDAD:** Trabajamos en congruencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y vivimos.
- ✚ **RESPECTO:** Traducido como la convivencia sana a pesar de las diferencias y la aceptación del otro como persona.
- ✚ **RESPONSABILIDAD:** Trabajamos con diligencia, seriedad y prudencia, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, generando confianza y tranquilidad en nuestros usuarios.
- ✚ **TOLERANCIA:** Aceptamos y respetamos a los NA y a todas las personas en su forma de pensar, de sentir y de ver las cosas, sin distinciones de sexo, raza, opinión, cultura y religión.
- ✚ **PARTICIPACION:** Siendo los NA sujetos de derechos, permitimos que, a través de la participación, sean protagonistas de sus propios proyectos de vida. En la Fundación cada persona tiene la posibilidad de participar activamente en el proceso de construcción de la misma.
- ✚ **PERTENENCIA:** Desarrollamos el sentido de pertenencia en los Niños, adolescentes y en cada persona de la Fundación, de tal manera que cada uno se sienta conectado y aceptado, logrando su satisfacción personal, así como una actitud comprometida e identificada con los valores de la Fundación.
- ✚ **CORRESPONSABILIDAD:** Las responsabilidades propias y claramente diferenciadas de todos cada uno de los actores de la fundación, para la garantía de los derechos de los niños y adolescentes.

✚ **IGUALDAD:** Como el trato idéntico que la fundación brinda a las niños y adolescentes, sin que medie ningún tipo de etnia, sexo, clase social, discapacidad u otra circunstancia de diferencia a cualquier tipo de discriminación.

7. NIVELES DE ATENCIÓN:

7.1 NIVEL INDIVIDUAL: EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCIÓN CON LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADAS O VULNERADOS, SE CENTRA EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS POTENCIALIDADES TENIENDO COMO FUNDAMENTO EL DESARROLLO HUMANO Y EL DESARROLLO INTEGRAL.

En el fortalecimiento de los potenciales de desarrollo y capacidades humanas, confluyen procesos de diversa naturaleza en los que se trabaja:

Cognitivos: Habilidades para el aprendizaje, reconocimiento de intereses y motivaciones y capacidad de identificar y resolver las dificultades de manera adecuada.

Éticos: Práctica de valores como la honestidad, la justicia y el respeto a sí mismo, los otros y el entorno.

Afectivos: Reconocimiento respetuoso de los otros y relaciones de convivencia equilibradas, auto percepción, auto aceptación, autonomía y auto cuidado.

Lúdicos: Capacidad para el ejercicio de la recreación.

Participativos: Ejercicio de derechos y responsabilidades, los cuales se encuentran interrelacionados, puesto que el desarrollo se articula con el progreso sinérgico de estos potenciales y no con su evolución aislada.

Artísticos y culturales: capacidad para garantizar la inclusión social desde el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

7.2 NIVEL REDES DE APOYO REDES FAMILIARES Y VINCULARES DE APOYO: SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UNA MIRADA SISTÉMICA DE LA ATENCIÓN, LO QUE EXIGE QUE SE ABORDE TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA O LAS REDES VINCULARES DE APOYO, ES DECIR, A AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN MÁS PRÓXIMOS AL BENEFICIARIO, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

(COMUNIDADES ÉTNICAS Y REDES SOCIALES DE APOYO), QUE INCIDEN EN SU DESARROLLO.

8. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES



La Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 noviembre 1989 Reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos titulares de derechos y establece que los Estados están obligados a satisfacerlos.

El Código de Infancia y Adolescencia, en el capítulo II, artículos 17 al 34, señala los Derechos y Libertades de los niños, niñas y adolescentes:

- Artículo 17. derecho a la vida, a la calidad de vida de vida y a un ambiente sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.
- Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Protección contra acciones que causen daño, muerte o sufrimiento físico, sexual o psicológico; en especial protección contra la violencia y abusos de toda índole por parte de sus padres o representantes legales responsables de su cuidado.
- Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.
- Artículo 20. Derechos de protección contra el abandono físico, emocional y afectivo, la explotación económica, el consumo de SPA...
- Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal.

- Derecho a tener una familia y no ser separado de ella. Sólo podrán ser separados de ella cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos.
- Artículo 23. Custodia y cuidado personal. La obligación de cuidado personal se extiende, además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional o a sus representantes legales.
- Artículo 24. Derecho a los alimentos. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación y todo lo que es necesario para su desarrollo integral.
- Art. 25. Derecho a la identidad. Los niños, s y adolescentes tienen derecho a tener una identidad: nombre, nacionalidad y filiación conforme a la ley.
- Art. 26. Derecho al debido proceso. En todo proceso en que estén involucrados s, niños y adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.
- Art. 27. Derecho a la salud. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad.
- Art. 28. Derecho a la educación. La cual debe ser de calidad
- Art. 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Esta es la etapa del ciclo vital en las que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.
- Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Se incluyen el derecho al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital.
- Art. 31. Derecho a la participación. En las actividades que se realicen en la familia, instituciones educativas, asociaciones estatales y demás que sean de su interés.
- Art. 32. Derecho a la asociación y reunión. Comprende formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, el de promover y crear asociaciones conformadas por niños, s y adolescentes.

- Art. 33. Derecho a la intimidad. Todo NNA tiene derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia.
- Art. 34. Derecho a la información. Buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan, sujeto a las restricciones necesarias para proteger la seguridad, la salud y la moral de los NNA.

Por tal razón es claro que la premisa en todas las decisiones y procederes tanto de la familia como de los entes sustitutivos y educativos frente a los niños y adolescentes debe partir del interés superior del niño. Siendo coherentes con estas premisas la fundación La Esperanza de Amaly trabaja todos sus programas basados en el enfoque de derechos, sensibilizando a los niños y adolescentes para que de manera de corresponsabilidad sean conscientes de sus responsabilidades.

La Fundación La Esperanza de Amaly, ajustándose a los Lineamientos Técnico-Administrativos del ICBF y en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia, desarrolla las siguientes estrategias de Formación y Fortalecimiento, para la restitución de los derechos vulnerados de los niños y adolescentes:

- ✚ **FORTALECIMIENTO PERSONAL:** Se incluyen todas las acciones tendientes a:
 - ✓ **PRACTICAS DE AUTOPROTECCION:** Garantizar la atención en salud a través de la prestación oportuna e integral de servicios médicos, odontológicos y la formación de hábitos alimentarios; promover la salud de los niños y adolescentes, prevenir enfermedades y fomentar un estado de bienestar físico y mental óptimo con el fin de contribuir a mejorar su nivel de calidad vida.
 - ✓ **DESARROLLO DE POTENCIALES**
 - **Pedagogía:** Fomentar el derecho a la educación de los niños y adolescentes y valores fundamentales en la construcción de sujetos de derechos desde la perspectiva de ciclo de vida.

- Intereses habilidades y destrezas: Desarrollar los conocimientos destrezas y capacidades de los niños y adolescentes para un adecuado proceso de formación de la identidad y adaptación a la sociedad.
- Proyecto de vida: El plan de fortalecimiento personal del proyecto de vida en la Fundación la Esperanza de Amaly responde a las áreas planteadas para el proyecto de vida, las cuales serán orientadas por cada profesional, entendiendo que cada niño y adolescente posee características propias, además de una manera diferente de asumir su vida con las posibles trayectorias que pueda tomar de acuerdo a su realidad cultural e histórica en la cual vive su propia opción de vida.

✓ PARTICIPACIÓN

Impulsar el derecho a la participación y la sana convivencia de los niños, generando espacios que faciliten la libre expresión, exalten el compromiso y propendan al cambio, en un ambiente democrático basado en el mutuo respeto la tolerancia y la comprensión.

Cultural y de convivencia: Promover la participación de la niñez y la adolescencia, tanto al interior de la institución como de la comunidad en actividades de carácter formativo, artístico y lúdico para el ejercicio de la autonomía, la ciudadanía, la toma de decisiones, la iniciativa y la responsabilidad social, que permitan a construcción de un proyecto de vida incluyente.



🌈 FORTALECIMIENTO DE REDES

- **FORTALECIMIENTO DE LA DINAMICA FAMILIAR:** Conjunto de acciones dirigidas a privilegiar la participación activa y permanente de la familia y de la red de vincular de apoyo en el proceso de restablecimiento de derechos o al carecer de ella la elaboración y aceptación de su ausencia y las opciones de búsqueda de modelos alternativos para el restablecimiento de vínculos.

Reconstrucción de procesos vitales, restitución de vínculos y elaboración de duelos, con el fin de posibilitar el desarrollo familiar y social del niño o adolescente, así como su estabilidad afectiva y emocional.

Terapéutico: Acciones orientadas a situaciones relacionadas con la exploración y búsqueda de alternativas de solución a las situaciones especiales de los niños y adolescentes y de los miembros de su familia.



9. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✚ A ser tratados por parte de todos los miembros de la comunidad con la consideración, respeto aprecio y justicia que todo ser humano merece de sus semejantes en igualdad.
- ✚ A recibir atención integral que le garantice el pleno desarrollo de su personalidad y potenciar sus facultades con el fin de prepararlo para una vida activa, conociendo y respetando los derechos humanos, los valores culturales y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.
- ✚ A expresar su opinión, escuchar y ser escuchado con cultura y cortesía, ser orientado y orientar en aquellos casos de conflicto que perjudiquen y afecten la convivencia institucional. A ser atendidos en sus reclamos y solicitudes particulares que se hagan a través de los conductos regulares.
- ✚ A que sus conflictos se resuelvan por medios alternativos, siempre y cuando estén dentro del ámbito legal, tales como: la mediación, la conciliación en equidad, la negociación directa, el arbitraje y el diálogo.
- ✚ A participar activamente en el proceso de formación y en las demás programaciones culturales sociales religiosas y deportivas de la institución
- ✚ A recibir estímulo cuando su comportamiento y actitudes lo ameriten.
- ✚ A la protección especial por razones de edad, salud, nutrición, condición socioeconómica, embarazo, imitaciones físicas, violencia intrafamiliar, abandono, desplazamiento, amenaza o de cualquier otra índole.
- ✚ De recibir educación en la prevención.
- ✚ No ser sometidos a castigos, burlas, escarnio público señalamientos indebidos, estigmatización o similares.
- ✚ A recibir información del Pacto de Convivencia al momento de ingreso a la Institución.
- ✚ A solicitar e impulsar cambios, ajustes y reformas al Pacto de Convivencia que beneficien a la Comunidad Educativa.

- ✚ A promover y participar en campañas que busquen el bienestar y superación institucional.
- ✚ A utilizar los servicios que ofrece la institución de acuerdo a los reglamentos establecidos.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✚ Conocer, cumplir y difundir las normas contenidas en el presente Manual de Convivencia, como un compromiso que se adquiere.
- ✚ Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- ✚ Cumplir las normas establecidas para utilizar las diferentes dependencias y servicios que la Institución le ofrece.
- ✚ Apropiar con dignidad y decoro los símbolos nacionales e institucionales.
- ✚ Respetar y apoyar a las autoridades, directivos, maestros y demás miembros de la comunidad.
- ✚ Promover la negociación y conciliación. Colaborar para la solución pacífica de los conflictos.
- ✚ Abstenerse de introducir o esconder en la institución algún tipo de armas que pongan en riesgo o peligro la integridad física de los demás miembros de la Comunidad educativa.
- ✚ Respetar al Educador de hogar y a los compañeros.
- ✚ Abstenerse de consumir, distribuir o comerciar alcohol, cigarrillos, drogas o sustancias sicotrópicas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo su propia salud física y mental; o la de los demás integrantes de la comunidad o la tranquilidad de la misma.
- ✚ Respetar la propiedad ajena dentro y fuera de la institución y cuidar de sus pertenencias.
- ✚ Seguir las instrucciones de autocuidado y formación que exige la Fundación en su filosofía, disciplina y formación moral
- ✚ Levantarse a la hora indicada.

- ✚ Cuidar los implementos y materiales asignados y propios: Cama, cobijas, colchón, ropa, zapatos, así como los de aseo, juguetes y asumir con responsabilidad los daños ocasionados.
- ✚ Cumplir con los servicios asignados.
- ✚ Dejar la cama y la habitación organizadas antes de salir.
- ✚ Los adolescentes de 12 años en adelante deben ayudar a lavar o dejar organizado el uniforme o ropa de diario.
- ✚ Bañarse bien.
- ✚ Dejar el baño limpio después de usarlo.
- ✚ No rayar las paredes.
- ✚ Permanecer en el hogar en las horas asignadas e informar o pedir permiso en caso de ausencia, a su educador de hogar o coordinador de hogares.

AUTOCUIDADO



AUTOCUIDADO



El aseo es salud y debe ser un hábito fundamental en nuestra vida; por ello debemos permanecer siempre limpios como condición indispensable para estar en comunidad, recibir su aceptación, evitar enfermedades y mantener buenas relaciones interpersonales.

Los niños y adolescentes tienen la responsabilidad de comprender y valorar la necesidad de cuidar su presentación personal. Así mismo la alimentación sana y adoptar estilos de vida saludable nos ayudan a estar en buena forma.

11. RESPONSABILIDADES DE ABC.



- ✚ Tender la cama según las normas establecidas.
- ✚ Organización de su dotación personal en el espacio indicado.
- ✚ Mantener su ropa de dotación personal en buen estado.
- ✚ Cepillados de dientes.
- ✚ Baño del cuerpo diario y de manera adecuado.
- ✚ El baño siempre debe ser usado de manera individual.
- ✚ El cambio de ropa se debe realizar dentro del espacio del baño (no en el cuarto).
- ✚ Dejar el baño limpio y seco después de usarlo.
- ✚ En los hábitos de autocuidado está incluido el uso de talcos para los pies, desodorantes según ciclo vital, crema para el cuerpo, gel para el cabello y bloqueador solar.
- ✚ El uso de la preta barba se debe realizar según ciclo vital y siempre bajo la supervisión del formador o formadora.
- ✚ No rayar las paredes.
- ✚ No realizar actividades de oficios varios que le corresponden al personal de servicios generales.
- ✚ La ropa sucia debe ser entregada al formador.
- ✚ Mantener buena presentación personal durante el día.

12. RESPONSABILIDADES EN EL COMEDOR



- ✚ Lavarse las manos antes de cada comida.
- ✚ Hacer la oración y respetarla.
- ✚ Permanecer sentado en las horas de la comida.
- ✚ Utilizar correctamente los cubiertos y la servilleta.
- ✚ No hablar con la comida en la boca.
- ✚ No comer o tomar los alimentos con la mano cuando deben ser tomados con el cubierto correspondiente.
- ✚ No quitarles la comida a otros niños.
- ✚ No compartir la comida, debido a que está dada según la necesidad de cada niño.
- ✚ La comida no se debe llevar fuera del comedor.
- ✚ Entrar y salir en la hora indicada.
- ✚ No poner los codos en la mesa.
- ✚ No sacar los utensilios del comedor.
- ✚ Dar buen uso a los utensilios del comedor entregándolos en buen estado
- ✚ Dar las gracias antes de salir del espacio del comedor
- ✚ Dejar el espacio del comedor limpio.

13. RESPONSABILIDADES EN EL COLEGIO



- ✚ Cumplir con las tareas y actividades de formación asignadas
- ✚ Cuidar los implementos y útiles escolares, y asumir con responsabilidad los daños.
- ✚ Aceptar las sugerencias y correcciones cambiando positivamente su conducta.
- ✚ Conocer y cumplir puntualmente los horarios de clase y talleres.
- ✚ Involucrarse y colaborar con las actividades programadas en el colegio.
- ✚ Escuchar a las personas cuando hablan.
- ✚ Dirigirse con un vocabulario adecuado a sus compañeros y profesores.
- ✚ Justificar las ausencias.
- ✚ Hacer las formaciones en los lugares y horarios establecidos previos a las actividades.
- ✚ Lavarse la cara y manos antes de cada comida.
- ✚ Permanecer sentado en las horas de la comida
- ✚ Entrar y salir en la hora indicada.

14. DERECHOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES



Los padres de familia o acudientes o redes vinculares constituyen los cimientos de la personalidad de sus hijos, siendo los primeros y principales educadores.

A continuación, se describen los derechos de los padres o acudientes de los niños

- ✚ Conocer y cumplir el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).
- ✚ Conocer, cumplir el Código Ético de la Fundación.
- ✚ Conocer las disposiciones o proyectos, así como los programas que se llevan en la Fundación.
- ✚ Asistir puntualmente a reuniones y citaciones hechas por la Fundación.
- ✚ Comprometerse a establecer relaciones cordiales y respetuosas con cada uno de los estamentos institucionales y estar dispuestos a prestar la ayuda necesaria para la formación de los niños y adolescentes.
- ✚ Respetar la integridad física y moral de sus hijos o acudidos.
- ✚ Mantener actualizadas la dirección, teléfono de su residencia y celular en la fundación.
- ✚ A ser atendidos y escuchados oportunamente con dignidad y cortesía por parte del estamento al cual solicite atención, según horarios establecidos por la institución.
- ✚ A ser informado oportunamente de las decisiones tomadas por la institución frente al hijo o acudido.
- ✚ A conocer y comprometerse con el Plan de Atención Institucional (PAI).

- ✚ A ser informado oportunamente en situaciones irregulares en las que se encuentre involucrado su hijo.
- ✚ Conocer y hacer cumplir el presente Pacto de Convivencia.
- ✚ A ser escuchados, expresar sus opiniones, sugerencias, inquietudes y tener respuesta a las mismas.
- ✚ Conocer las disposiciones o proyectos educativos, así como los programas que se llevan en la Fundación.
- ✚ Actuar en corresponsabilidad y diligentemente en los proyectos educativos, así como los programas que se llevan en la Fundación y que requiera de su participación.
- ✚ Visitar a sus hijos en los horarios establecidos por la institución.
- ✚ Garantizar el reintegro de los niños y adolescentes al medio familiar siempre y cuando no represente un riesgo para su integridad.
- ✚ Recibir orientación en cuanto a la formación de los niños y adolescentes.

15. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O RED FAMILIAR DE APOYO

- ✚ Ser consecuente con la filosofía de la Fundación
- ✚ La entrada solo se permite en los horarios establecidos o con citación previa.
- ✚ Cumplir con las citaciones en el día y hora señalados.
- ✚ Asistir y participar en las actividades programadas en la Fundación: Talleres formativos para padres de familia y brigadas.
- ✚ Cumplir con las disposiciones en cuanto a horarios de visitas y todo lo reglamentado en el presente Manual.
- ✚ Firmar las observaciones y demás anotaciones que se haga en las carpetas de los niños y adolescentes.
- ✚ Ofrecer un trato amable y cordial a todos los funcionarios.
- ✚ Para visitar a los niños y adolescentes debe presentar la autorización por escrito del defensor de familia.
- ✚ Dar buen ejemplo a los niños.

- ✚ Mantener respeto y buen trato con los otros padres de familia
- ✚ No entrar a lugares como: hogares, cocina, oficinas sin previa autorización.
- ✚ Alimentos y ropa que traigan a los niños deben estar autorizadas por la Dirección, de lo contrario, no se permitirá el ingreso.
- ✚ En las visitas solamente entran las personas autorizadas por la Fundación y el Defensor.
- ✚ No se permite la entrada si se encuentran en estado de embriaguez o bajo los efectos de algún tipo de sustancia psicoactiva.
- ✚ Cuando sean citados a entrevistas o a prestar algún servicio a la Fundación, no se permite visitar a los niños, ni entregarles alimentos.
- ✚ Se prohíbe a los padres discutir, agredirse físicamente con algún otro padre, entre compañeros que convivan, con los niños o personal de la Fundación.
- ✚ Deben colaborar con los procesos de formación que se llevan con los niños.
- ✚ Todo daño intencional ocasionado por los niños y adolescentes a los bienes de la institución deberá ser pagado por los progenitores de los niños que cuentan con su familia.

16. DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS

- ✚ Las personas que laboren en la Fundación tienen derecho a que se les haga un contrato ya sea laboral con las prestaciones a que da lugar la ley, o por prestación de servicios.
- ✚ Recibir inducción en el momento del ingreso a la Institución.
- ✚ Recibir la capacitación necesaria para el buen desempeño de su trabajo.
- ✚ Recibir oportunamente su remuneración laboral.
- ✚ Al respeto de su vida privada, siempre y cuando ésta no afecte el funcionamiento, principios o valores de la Fundación.
- ✚ Ser informado oportunamente en caso de cancelación del contrato.
- ✚ Disponer del tiempo para atender su salud.
- ✚ No ser discriminado por diferencia de sexo raza, estatus económico o cultural.

- ✚ Participar de un ambiente de trabajo construido sobre las bases del respeto, la justicia y la solidaridad.
- ✚ Ser escuchado frente a las propuestas, valoraciones y sugerencias que permiten mejorarla vida institucional.
- ✚ Recibir el apoyo y el acompañamiento en los momentos de dificultad personal o familiar.
- ✚ Hacer parte de los espacios de construcción, diseño e implementación de las estrategias pedagógicas y administrativas que permitan la buena marcha de la Institución.



17. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

- ✚ Informar cualquier falta que se cometa contra los niños y adolescentes o la Institución.
- ✚ Ser un modelo ejemplar para los niños.
- ✚ Cumplir con calidad lo establecido en el contrato laboral y manual de funciones.
- ✚ Cumplir con las horas de trabajo exigidas por la ley, en el caso del personal de planta.
- ✚ Dar cumplimiento a los objetivos, funciones y actividades establecidos tanto en el contrato como en el manual de funciones
- ✚ Respetar la filosofía, valores y principios de las creencias religiosas.
- ✚ Responder por los implementos y materiales de trabajo.
- ✚ Respetar a los compañeros y al personal en general.
- ✚ Dar buen trato a los niños y adolescentes.
- ✚ Preparar con calidad las actividades que se realicen con los niños y adolescentes
- ✚ Reportar y justificar oportunamente los casos de ausencia.
- ✚ Mantener buena presentación personal y portar el uniforme de trabajo.
- ✚ Hacer entrega oportuna de informes solicitados por las diferentes instancias o la autoridad administrativa.

- ✚ Conocer, respetar y promover los derechos de los niños y adolescentes y su carácter prevalente.
- ✚ Recibir de manera oportuna los materiales, dotación e implementos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- ✚ Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben los derechos de los niño y adolescentes
- ✚ Participar activamente en la formación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas institucionales relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- ✚ Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren o amenacen los derechos de los niños y adolescentes.
- ✚ Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes
- ✚ No retirarse de la Institución sin autorización del coordinador de área, o de la Directora General.
- ✚ Verificar que el espacio de trabajo esté limpio y organizado en todo momento.
- ✚ Atender oportunamente al niño o adolescente que presente síntomas de enfermedad y remitirlo a la enfermería.
- ✚ Ejercer otras funciones que le asigne la Dirección de la Institución.
- ✚ No dejar solos a los niños, en ningún momento.
- ✚ En las actividades realizadas con los niños, no debe haber niños fuera de la actividad.
- ✚ Evitar todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos, grave indisciplina contra el patrono, los miembros de su familia, el personal directivo, los compañeros de trabajo y el personal subalterno de la Institución.
- ✚ Solicitar particularmente a los directivos de la institución, compañeros de trabajo audiencia privada para resolver dificultades interpersonales, de tal forma que se evite involucrar al resto del personal en dichas dificultades, con el fin de proteger el bienestar general de la Institución.

- ✚ Comunicar oportunamente a los directivos de la Institución, las observaciones que estime conducentes a evitar daños y perjuicios.
- ✚ Evitar la formación de grupos aislados, los comentarios escondidos, las especulaciones sin fundamento y en general toda conducta disociadora que ponga en peligro el clima de bienestar y amistad necesaria y ejemplarizante propios de toda labor educativa.
- ✚ Está totalmente prohibida la agresión verbal o física a los niños y adolescentes, así como los castigos físicos o que generen algún tipo de burla por parte de sus compañeros o que afecten su dignidad.
- ✚ Informar a la Dirección cualquier falta que se cometa contra los niños.

18. FALTAS

FALTAS LEVES

- ✚ Llegar tarde sin justificación a cualquier actividad programada por la Institución.
- ✚ No asistir uno o dos días a la Institución sin justificación o a cualquier actividad programada.
- ✚ No portar adecuadamente el uniforme en el colegio. Incumplir sus compromisos académicos.
- ✚ Perturbar o irrespetar el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas o cívicas.
- ✚ Desobedecer ocasionalmente.
- ✚ Actuar y/o asumir actitudes y expresiones que atenten contra la sana convivencia y el desarrollo del programa.
- ✚ No permanecer en el lugar que corresponde de acuerdo con las actividades programadas.
- ✚ Usar inadecuadamente los diferentes espacios como baños, aulas, habitaciones y puertas.

FALTAS GRAVES

- ✚ Cometer fraude en el desarrollo de las actividades
- ✚ Ejecutar acciones con las cuales se ponga en riesgo la propia integridad o la de otras personas de la comunidad.
- ✚ Ocasionar daños y perjuicios a los bienes y enseres de la Institución, del entorno o de cualquier miembro de la comunidad.
- ✚ Adaptar expresiones, posturas inmorales, irrespeto físico o el acoso de cualquier miembro de la comunidad.
- ✚ Las establecidas en el Decreto 1108 de Mayo de 1.994 sobre suministros, consumo y parte de sustancias que producen dependencia física o psíquica, fumar cigarrillo dentro o alrededor de la Fundación, consumir o vender licor dentro de la Institución
- ✚ Propiciar o realizar prácticas de carácter satánico, mágico o supersticioso espiritista u otros que afectan negativamente la psique individual o colectiva de grupos de la comunidad.
- ✚ Fomentar o participar en juegos de azar-
- ✚ Difundir rumores, chismes o ser causante de intrigas que afectan la sana convivencia entre los miembros de la Comunidad.
- ✚ Presentar actos de indisciplina, sabotaje y mal comportamiento en actos de comunidad
- ✚ Propiciar o participar en peleas o riñas dentro o alrededor de la institución.
- ✚ Portar, divulgar, consultar, o comercializar material pornográfico
- ✚ No esforzarse para cumplir con sus responsabilidades académicas sin que medien causas que o impidan.
- ✚ Involucrarse en cosas que atenten contra la moral y la ética ciudadana, afectando la imagen de la Institución.
- ✚ EVASIONES. Se considera evasión que el niño o adolescente salga de los límites de la Institución sin previa autorización, así esté acompañado de un adulto.

- ✚ ROBOS. Se considera robo coger sin permiso o autorización del dueño o de la Institución objetos, ropa u otros materiales que no sean de su propiedad.
- ✚ FRAUDES EN EVALUACIONES. Todo acto que incurra en plagio, copias, falsedad en documento, se considera fraude.
- ✚ COMPORTAMIENTO SEXUAL INADECUADO. _Definidos como actos de manipulación genital, autoestimulación entre niños y/o niños y adulto.
- ✚ Dormir con adulto extraño que no sean sus padres.
- ✚ AGRESIONES FISICAS Y VERBALES – COMPAÑEROS O PERSONAL- Entendida como la utilización de palabras soeces, humillantes, golpes con objetos duros o cortopunzantes, o golpes con manos, pies, cabeza y otra parte del cuerpo que ocasione lesiones a otros. (compañeros, adultos voluntariado, funcionarios, personas externas, que colaboren)
- ✚ DAÑOS INTENCIONADOS A LAS INSTALACIONES. Todo acto que ocasione daños a puertas, ventanas, vidrieras, tejados, rejas, materiales de difícil acceso muros cercas mobiliario y accesorios que generan gastos o costos a la Institución. Subirse al tejado que por su altura y peligrosidad es un acto grave. Romper vidrios de adrede puede poner en peligro a otros niños. Violar cerraduras de puertas, closets o armarios; sustraer medicamentos o ingerirlos sin ser recetados.
- ✚ Portar usar o comercializar bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas.
- ✚ Portar usar o comercializar todo tipo de armas.
- ✚ Intimidar, sobornar o amenazar o agredir física o verbalmente a miembros de la comunidad
- ✚ Presentarse a la Institución o a cualquier actividad programada en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias sicotrópicas.
- ✚ Realizar actividades de pandillaje vandalismo violación de muros techos ventanas chapas puertas y rejas de la institución.
- ✚ Amenazar en forma verbal o por escrito a los miembros de la comunidad
- ✚ Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad.

- ✚ Inducir a ser víctima de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, alcoholismo drogadicción o robo a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✚ Fomentar y/o participar en ausencias y evasiones en forma grupal
- ✚ Propiciar cualquier tipo de conflicto que atente contra la sana convivencia.
- ✚ Perforarse, lacerarse y cometer algún acto que atente contra la integridad física de otra persona o de sí mismo.

ACCIONES PREVENTIVAS

- ✚ Difusión y socialización del Manual de Convivencia.
- ✚ Atención individual y diálogo con familias y/o redes vinculares de apoyo, niños, adolescentes y funcionarios.
- ✚ Reflexiones y observaciones en actos de comunidad.
- ✚ Reflexiones y orientaciones en direcciones de grupo.
- ✚ Trabajo de orientación individual o grupal,
- ✚ Campañas preventivas.
- ✚ Talleres con niños y adolescentes, familias y redes vinculares de apoyo.
- ✚ Formación en convivencia y utilización de medios alternativos para la solución de conflictos en forma pacífica.
- ✚ Trabajo libre sobre valores por parte de los niños y adolescentes y socialización a los compañeros del curso o del grado.

PROCEDIMIENTOS ANTE LAS FALTAS

- ✚ Se dejará por escrito un precedente que fue perjudicial para la comunidad y se procederá al estudio de la sanción correspondiente, lo hará la Representante Legal y el Personero del Gobierno Institucional, Trabajadora social, Psicólogo y Formador de Hogar.

- ✚ Frente a una contravención a la estipulada en el presente Pacto de Convivencia, se procederá a dialogar y reflexionar la persona con quién esté el niño sobre la falta cometida y la forma de indemnizar a reparar su falta, buscando siempre la relación entre estas, se aplicará la sanción por reciprocidad contemplada según sea el caso.
- ✚ La palabra castigo queda abolida dentro del vocabulario utilizada para el proceso de formación de los niños. En cambio, se utilizará el concepto de sanciones por reciprocidad, entre la cuales se considera:

Para Faltas Leves:

- ✚ Hablar con el niño o adolescente y hacerles comprender su falta y el alcance de ella.
- ✚ Dirigirse directamente a la falta y reflexionar con el niño o adolescente, buscando mutuamente la solución.
- ✚ Dejar al niño o adolescente durante un tiempo fuera, lo cual implica que será suspendido temporalmente de la actividad (no del grupo) hasta cuando él decida tener un comportamiento adecuado que le permita estar con el grupo.
- ✚ Mirar fijamente al niño y con expresiones de asombro manifestarle que no se puede creer que presente este comportamiento. (afirmaciones positivas)
- ✚ Llamada de atención por el formador, en el cual el niño o adolescente se compromete al cambio de su conducta.
- ✚ Actividades compensatorias a talleres de formación, ayudas técnicas y pedagógicas.
- ✚ Dejar por escrito en la correspondiente carpeta.

FALTAS GRAVES:

- ✚ Se hablará con el niño o adolescente, buscando siempre la causa o posible solución o actuación de acuerdo a la falta cometida.
- ✚ Hacer evaluación con las personas de la falta con las personas indicadas para el hecho, no hacerlo público si el tema no es conveniente.

- ✚ Se dejará por escrito en la carpeta del niño o adolescente y mediante acta, la cual será enviada al respectivo defensor de familia.
- ✚ Dirigirse al Centro Zonal con el niño, para que el Defensor tome una determinación en la cual se tengas en cuenta el bien superior del niño y de su grupo de iguales.
- ✚ Además, el niño o adolescente se dejará durante un tiempo fuera y éste será proporcional a su falta. Todo ello de acuerdo a las directivas del Hogar.
- ✚ Se toman correctivos de acuerdo a la falta cometida y el niño tendrá que firmar un compromiso de reparación la cual se hace además con la suspensión de premios
- ✚ No participa de las actividades tenidas en cuenta como premios.

19. CONSEJO DE CONVIVENCIA



JUSTIFICACION

La Fundación La Esperanza de Amaly, busca promover y fortalecer la participación de los niños y adolescentes, directivos, formadores, funcionarios, padres de familia y redes de apoyo que de una u otra manera integran la comunidad, a través de la democracia, actividades y metodologías presentadas en esté

El consejo de convivencia es una estrategia de participación de todos y para todos, donde todos defiendan y reclamen sus derechos, pero también donde todos asuman con responsabilidad sus responsabilidades y obligaciones, donde todos se comprometen con el bienestar institucional.

Como mecanismo de participación en la construcción del pacto de convivencia se creará un consejo conformado por representantes de los niños, niñas y adolescentes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia, para que de esta manera también puedan decidir sobre las actividades que se realicen y desarrollen la participación democrática.

OBJETIVOS

- ✚ Promover la participación de todos los miembros de la comunidad institucional en todos los espacios de la convivencia.
- ✚ Desarrollar con los directivos, el equipo operativo, los formadores y beneficiarios, el sentido de pertenencia institucional.
- ✚ Crear espacios y estrategias en la que los niños y adolescentes puedan expresar libremente sus ideas y pensamientos.
- ✚ Inculcar en los niños y adolescentes la importancia de la toma de decisiones que benefician la comunidad institucional.
- ✚ Promover valores humanos e institucionales que mejoren la calidad de vida individual y social.
- ✚ Aportar elementos nuevos al Proyecto de Atención Institucional.
- ✚ Buscar métodos de reforma y divulgación del Manual o Pacto de Convivencia.

PROCEDIMIENTO

INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.

- ✚ Cada formador capacita a los niños y adolescentes en conceptos fundamentales.

APERTURA DEL PROCESO

- ✚ Se lleva a cabo la inscripción de las candidaturas.
- ✚ Elaboración de carteleras, afiches, letreros.

CAMPAÑA Y ELECCIONES.

- + Creación de espacios de diálogo entre los candidatos y la comunidad.

ELECCION DEL CONSEJO DE CONVIVENCIA.

- + Elaboración de tarjetones, urnas y puestos de votación.
- + Mediante el voto se elige al representante y se posesiona.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación para el proyecto consejo de convivencia se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios

- + Participación por parte de los niños y adolescentes
- + Disciplina dentro de las actividades
- + Seguimiento adecuado de las indicaciones de las actividades.
- + Puntualidad en las actividades programadas.
- + Colaboración
- + Trabajo en grupo.
- + Expresión de ideas
- + Respeto entre compañeros
- + Liderazgo dentro del grupo de trabajo.
- + Apoyo entre compañeros
- + Uso adecuado de los materiales de trabajo.
- + Responsabilidad de trabajo.
- + Creatividad.

20.PROGRAMA ECONOMIA DE FICHAS



La modificación de conducta tiene como objetivo promover el cambio a través de técnicas de intervención psicológicas para mejorar el comportamiento de los niños y adolescentes, de forma que desarrollen sus potencialidades y las oportunidades disponibles en su medio, optimicen su ambiente y adopten actitudes valoraciones y conductas útiles para adaptarse a lo que no puede cambiarse. El área de la modificación de conducta es el diseño y aplicación de métodos de intervención psicológicos que permitan el control de la conducta para producir el bienestar, la satisfacción y la competencia personal.

El Programa de Economía de Fichas es una técnica de modificación del comportamiento humano que busca enseñar, incrementar, mantener o disminuir unas conductas deseadas o indeseadas, en un grupo de personas. Sin embargo, la experiencia nos ha mostrado que el Programa de Economía de Fichas, a veces no resulta tan efectivo para evitar o extinguir conductas de difícil manejo (como agresiones verbales o físicas), las cuales requieren de otras técnicas para su modificación.

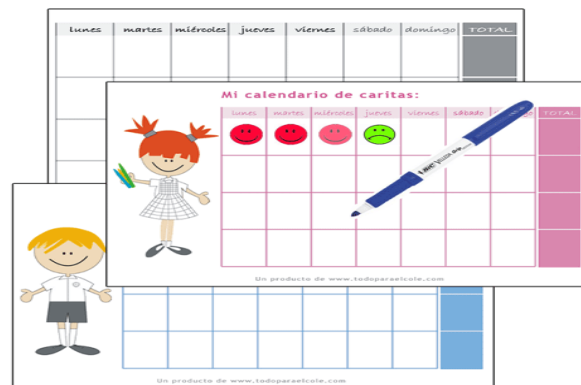
La técnica del Programa de Economía de Fichas consiste básicamente en que los niños ganan u obtienen unos bonos por haber realizado bien una conducta deseada, y estos bonos son intercambiados después por objetos de su interés (como comida, juguetes, ropa, etc.) De esta manera, los bonos adquieren un valor simbólico asociado al grado de importancia que le atribuyen a los objetos por los cuales ellos

se intercambian. En el Programa de economía de fichas: Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

9. El formador DEBE definir lo más claro y concreto posible aquella conducta que desea que los niños incrementen disminuyan o mantengan. Esta conducta DEBE favorecer al desarrollo psicosocial sano del niño, niña y adolescente
10. El formador DEBE hacerle entender al niño o adolescente lo más claro posible, la conducta que se va a premiar y el tiempo durante el cual va a recompensar esta conducta.
11. El formador DEBE premiar solo la conducta que definió con el niño y NO otra diferente. Es importante que si se desea cambiar de conducta a premiar se le haga entender de este cambio al niño de manera oportuna.
12. Las evaluaciones subjetivas de la conducta del niño AFECTAN SERIAMENTE el buen desempeño del programa de economía de fichas.
13. Si es importante corregir una mala conducta del niño, diferente a la que se le está premiando, se pueden utilizar otras técnicas correctivas que deben ser consultada con el psicólogo antes de su aplicación.
14. El niño tiene derecho a ver si se le ha puesto puntos que le resta posibilidades de ganarse un bono, para lo cual el formador debe llevar un registro donde consigne si el niño ha ganado o no, este bono.
15. Una vez el formador se dé cuenta que el grupo de niños, niñas o adolescentes ha mantenido la conducta deseada, de forma satisfactoria, durante un tiempo considerable se puede pensar en disminuir la premiación sobre esta conducta y pensar en nueva conducta deseada que vale la pena incrementar o enseñar a sus niños.
16. A veces suele pasar que una conducta deseada se mantiene solo mientras se le está premiando; esto sucede porque los bonos son una, motivación ajena o externa al sujeto y mientras dure entonces se mantendrá la conducta por lo tanto, es bueno entender que además de estimular la conducta deseada con los bonos, a los niños se les debe hacer comprender el valor

que representa la conducta deseada a largo plazo y hacerlos reflexionar de la importancia que tiene seguirlo realizando incluso sin que los bonos estén presentes. Es lo que en psicología se llama el desarrollo de la motivación intrínseca.

21. PREMIOS Y ESTIMULOS



ESTIMULOS:

- ✚ El reconocimiento verbal, y en público en actos de comunidad o a los padres y defensores de familia.
- ✚ Cuadro de honor.
- ✚ Designación para que represente a la Institución en eventos académicos, culturales, científicos, o de izar la bandera.
- ✚ Obtención de premios: medallas, menciones, diplomas, placas, trofeos y otros.

PREMIOS ESPECIALES

- ✚ Salidas recreativas, paseos.
- ✚ Lúdicas, fiestas,
- ✚ Menciones al finalizar el semestre.

- ✚ Reconocimiento por los méritos del niño y/o adolescente, por los valores de pertenencia, sana convivencia presentación persona, puntualidad, asistencia a las actividades rendimiento académico y solidaridad con sus compañeros.

22. MARCO TEORICO DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS POR CAUSA DE LA VIOLENCIA

“La violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una violación de sus derechos humanos, una realidad preocupante de nuestras sociedades. Jamás se puede justificar, sea por razones disciplinarias o por tradiciones culturales. No hay niveles ‘razonables’ de violencia que sean aceptables. La violencia legalizada contra los niños en un ámbito determinado corre el riesgo de generar tolerancia respecto de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en general.”⁵

CONCEPTO DE VIOLENCIA: Según UNICEF abarca “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” Art. 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño

Siendo los niños, niñas y adolescentes “sujetos de derechos”, se reconoce la violencia contra la infancia y la adolescencia como una vulneración a los Derechos consagrados en el marco normativo internacional y nacional.

⁵ Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Tomado del Lineamiento de Violencias ICBF.

La Asamblea de Naciones Unidas, en su agenda “Transformar nuestro mundo” para 2030 plantea 17 nuevos objetivos y metas de desarrollo sostenible, los cuales deberán guiar las acciones de los Estados Parte en los próximos 15 años. Entre los que se encuentran:

- Eliminar todas las formas de violencia.
- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Entre las metas señala: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Entra las metas señala: Poner fin a la explotación sexual, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas da las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fortalecer el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y su coordinación con el proceso judicial a fin de asegurar que los derechos de los niños víctimas de la violencia sean restablecidos con rapidez, que las víctimas de violencia doméstica pueden regresar a casa con seguridad y sin demora, y que los presuntos agresores sean alejados de la casa;
- ✓ Velar por que los docentes, trabajadores sociales, el personal de salud, la policía, los jueces, fiscales y abogados reciban una formación de calidad sobre su obligación de denunciar los casos de presunta violencia que afecten a niños y de adoptar las medidas que procedan;
- ✓ Derogar el artículo 262 del Código Civil sobre la "facultad de corregir" y velar por que el castigo corporal esté prohibido explícitamente en todos los entornos, también para los niños indígenas, y crear conciencia sobre las formas positivas, no violentas y participativas de crianza de los hijos;

- ✓ Asegurar la existencia de programas de prevención, protección, rehabilitación y reintegración de calidad que incluyan servicios de salud y apoyo psicosocial, líneas telefónicas de ayuda gratuitas y refugios adecuados para todas las víctimas;
- ✓ Acelerar el establecimiento de un sistema de información integral que incluya datos desglosados sobre los casos de violencia contra los niños, no solo los datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la magnitud, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia.

AGRESIÓN ESCOLAR. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIAS

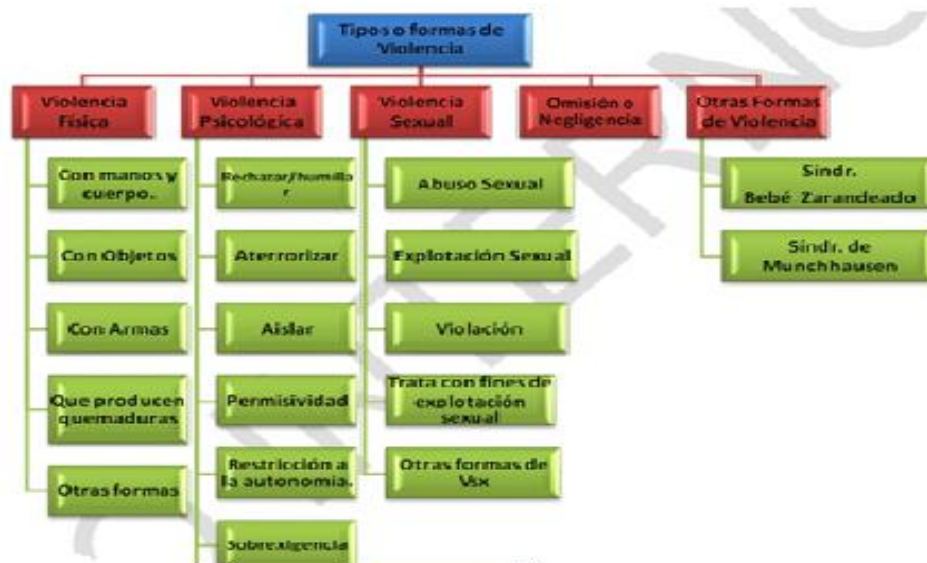
- ✓ **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- ✓ **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ✓ **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ✓ **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos

sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- ✓ **Violencia sexual.** Contra niños, niñas y adolescentes, se entiende como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

En resumen se define la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes como toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.

DIFERENTES EXPRESIONES DE LOS TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA



DEFINICIONES

VIOLENCIA FÍSICA:

Es toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de:

- ✓ *Manos o con cualquier parte del cuerpo:* Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisones, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros.
- ✓ *Objetos:* Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara, entre otros.
- ✓ *Armas:* cuchillos, puñales, pistolas, entre otros.
- ✓ *Sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras:* agua o líquidos hirviendo, ácido, entre otros.
- ✓ *Otras formas:* Ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos a asumir posturas incómodas.
- ✓ Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye *el castigo físico o corporal*, el cual recoge de manera única o combinada, las formas de violencia física descritas anteriormente.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Se entiende por violencia psicológica toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal.

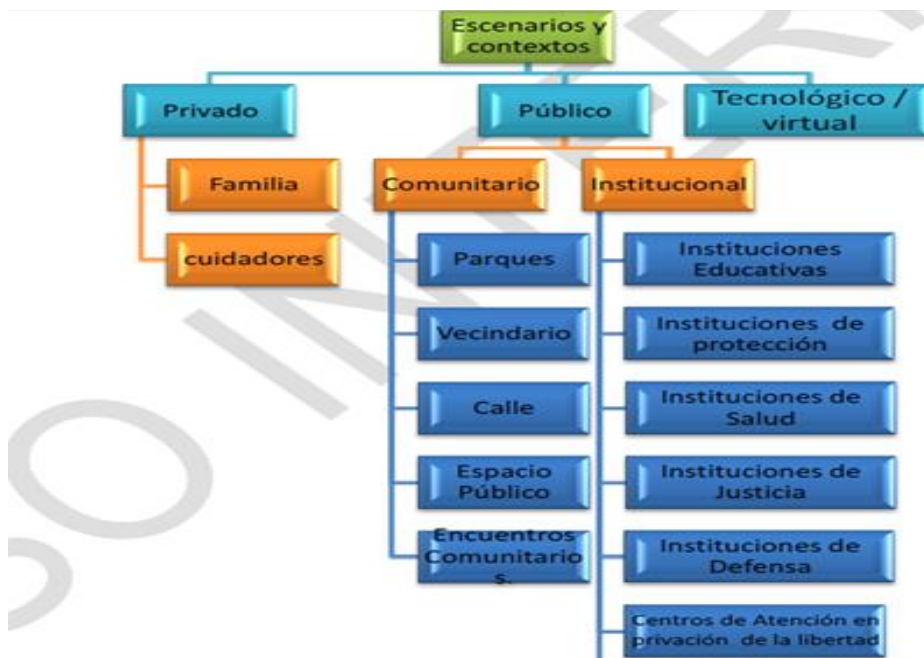
FORMAS DE EXPRESARLA:

- ✓ *Rechazar o humillar*
- ✓ *Aterrorizar*
- ✓ *Aislar*
- ✓ *Permisividad*
- ✓ Restricción de la autonomía
- ✓ Sobre exigencia

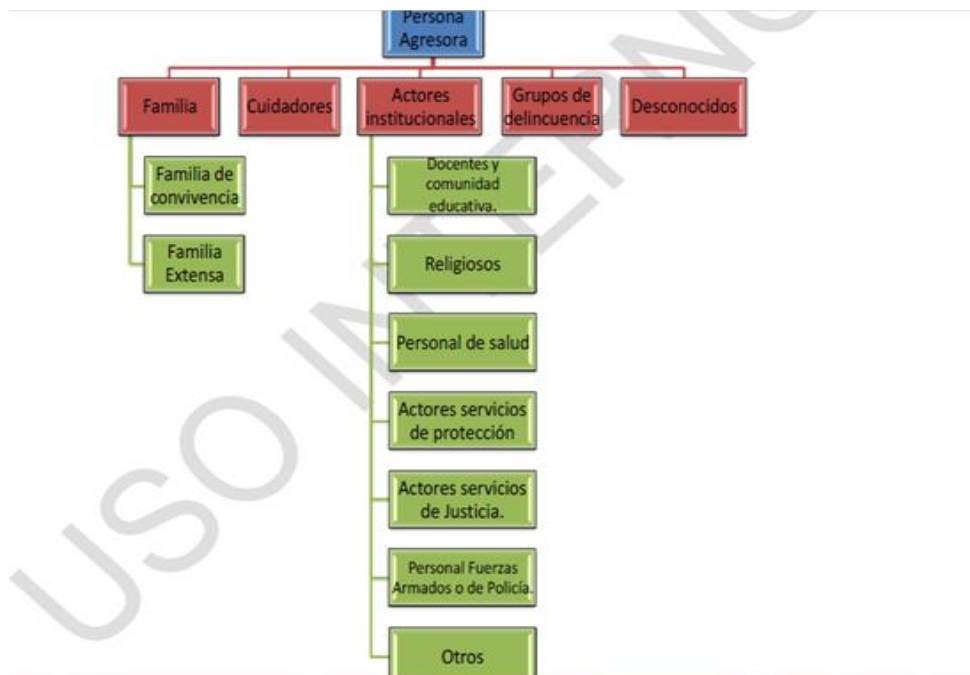
OMISIÓN O NEGLIGENCIA:

Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios. La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza.

ESCENARIOS DONDE SE PUEDE GENERAR VIOLENCIAS



PERSONAS AGRESORAS U OFENSORAS



AFECTACION POR CAUSA DE LA VIOLENCIA

La afectación que causa la violencia es mayor en los niños, niñas y adolescentes, que, en población mayor de edad, teniendo en cuenta que no sólo se refiere a los daños físicos, sexuales y psicológicos, sino también se refiere al daño potencial en el desarrollo integral y la construcción de la identidad del niño, niña o adolescente.

El grado de afectación depende de:

- ❖ **Tipo de daño:** los daños pueden ser físicos, psicológicos, sexuales o en algún proceso del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
- ❖ **Frecuencia:** se refiere a las repeticiones de los hechos de violencia, estos pueden ser: Sólo una vez, ocasionalmente, frecuentemente. Sin embargo, independientemente de la frecuencia con que se haya presentado, siempre se considera un hecho de violencia.

- ❖ **Intensidad:** se refiere al nivel de daño o lesión que causa los hechos de la violencia en la salud física, y mental de los niños, niñas y adolescentes
- ❖ **Periodo evolutivo:** Tiene que ver si los hechos de violencia han sido en la primera infancia, infancia y adolescencia. De acuerdo con la etapa del desarrollo el hecho de violencia afectará el curso de vida de niños, niñas y adolescentes. A menor edad los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables.
- ❖ **Vínculo afectivo con la persona agresora:** El vínculo establecido con la persona agresora, podrá ser una variable importante a la hora de superar los hechos de violencia, en especial si existen vínculos afectivos fuertes, en los que el niño, niña o adolescente, puede concluir que el afecto debe estar mediado por la violencia, llegando incluso a justificarla inadecuadamente.
- ❖ **Vulnerabilidad especial:** Los hechos de violencia ocurren en niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad especial, tales como: Situación de discapacidad, con enfermedad física o psicológica grave o crónica, o cuando los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos migratorios, desplazamiento forzado, o pérdida de algún ser querido.

FACTORES DE RIESGO FRENTE A LA VIOLENCIA

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002 de la Organización Mundial de la Salud y el informe mundial sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes del año 2006 adoptó el “Modelo Ecológico” como herramienta analítica, ya que este identifica la historia personal y las características de la víctima y persona agresora, su familia, el contexto social inmediato y las características de la sociedad en su conjunto; de esta manera. Cabe recordar que los factores que integran el modelo ecológico no determinan por sí solos la aparición de violencia, sino que están asociados e interactúan entre sí en los hechos de violencia.

Los factores de riesgo son clasificados en cuatro niveles:

INDIVIDUO: En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal individual que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Características de los padres, madres o cuidadores: - Historia de malos tratos o desatención severa en su infancia.

Características de los padres, madres o cuidadores:

- Historia de malos tratos o desatención severa en su infancia.
- Enfermedad física crónica.
- Enfermedad mental
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Bajo nivel educativo
- Bajo nivel de empatía
- Dificultades para el manejo del estrés
- Bajas habilidades sociales y de comunicación asertiva
- Padres y madres adolescentes.
- Incapacidad para pedir ayuda especializada.
- Falta de control de impulsos, manejo inadecuado de la ira.
- Estilo de disciplina excesivamente laxo o punitivo.
- Historia de conducta violenta, delictiva, antisocial.
- Comportamientos de discriminación frente a la discapacidad, etnia, clase social, orientación sexual e identidad y expresión sexual diversa.

Características de niños, niñas y adolescentes que pueden hacerlo más vulnerable a la violencia:

- Prematuro, bajo peso al nacer o complicaciones perinatales.
- Dificultades escolares o trastornos de aprendizaje.
- Discapacidad.
- Enfermedades físicas o mentales de difícil manejo.

- Trastornos o dificultades de comportamiento. Llanto incontrolable, hiperactividad, dificultades para seguir órdenes, sueño irregular, Hiperactividad
- Retraso en el desarrollo.
- Dificultades en la alimentación.
- Dificultades para el control de esfínteres.
- Orientación sexual e identidad y expresión de género diversa.

RELACIONES: En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos(as), las parejas y los compañeros (as), y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.

- Violencia de pareja e intrafamiliar
- Rupturas amorosas frecuentes.
- Padre o madre único sin red familiar o afectiva de apoyo
- Hijos e hijas no deseados
- Desconocimiento de las etapas evolutivas de los niños, niñas y adolescentes, o expectativas no reales frente a los mismos.
- Elevado número de hijos e hijas
- Dificultades para manejar el conflicto, el cual termina en agresión
- Inestabilidad o dificultad económica.
- Hacinamiento.
- Crianza machista.
- Inequidad y desigualdad de género al interior de la familia.
- Amplias jornadas para el cuidado de personas con alta dependencia, como por ejemplo con enfermedades crónicas, discapacidad o adultos mayores.
- Falta o débil red afectiva, social y familiar
- Desconocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMUNIDAD En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.

- Insatisfacción en el trabajo o desempleo de los padres, madres o personas cuidadoras.
- Falta o insuficiente apoyo de servicios sociales, educativos, comunitarios e institucionales.
- Fracaso escolar del niño, niña o adolescente
- Desplazamiento Forzado.
- Crisis humanitarias por causa de desastres naturales - Debilidades para la detección, reporte y atención de posibles situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- Desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres.

CULTURA: El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia.

- Cultura patriarcal, machista.
- Discriminación por condición de discapacidad, género, clase y pertenencia étnica.
- Validación cultural del castigo físico como forma de impartir disciplina y educación
- Tolerancia frente a la violencia intrafamiliar y la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Desconocimiento de las competencias interinstitucionales e intersectoriales y dificultades para la articulación intersectorial.

**SEÑALES O INDICADORES DE ALERTA PARA LA DETECCIÓN DE
SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES:**

VIOLENCIA FÍSICA:

- Magulladuras o moretones
- Quemaduras: de cigarros
- Fracturas

- Heridas o raspaduras
- Lesiones abdominales

VIOLENCIA PSICOLOGICA

- No se le permite asearse, refleja cansancio, hambre habitual, necesidades de salud no atendidas.
- Autolesiones, Cutting, auto infringirse heridas, ya sea con navajas o con cualquier otro objeto afilado como vidrios, laminas, o puntas.
- Muestras de ansiedad, depresión, preocupación excesiva. –
- Signos de trastornos emocionales.
- Dificultades en la comunicación
- Conducta antisocial
- Comportamiento agresivo
- Baja autoestima
- Ideación suicida
- Fugas de casa
- Trastornos del control de esfínteres.
- Trastornos de alimentación.
- Trastornos del sueño.
- Adoptar comportamiento propio del rol adulto (Hacer el papel de padre o madre con otros niños o niñas)
- Adoptar comportamientos demasiados infantiles (chuparse el pulgar, mecerse constantemente).

VIOLENCIA POR NEGLIGENCIA

- Aparece constantemente sucio, hambriento o inapropiadamente vestido.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas, falta de tratamiento de enfermedades, etc.)
- Enfermedades leves, recurrentes o persistentes.
- Ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios (vacunación, revisiones preventivas, etc.).
- Accidentes frecuentes por falta de supervisión.
- Desnutrición.

- Retraso en el desarrollo físico.
- Retraso psicomotor.
- Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está realizando acciones potencialmente peligrosas.
- Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños)
- Permanencia prolongada en lugares públicos o en la escuela.
- Ha sido abandonado por sus progenitores o cuidadores.
- Falta al colegio de forma habitual y sin justificación.
- Suele llegar tarde a la escuela

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SU SALUD FISICA

Lesiones abdominales o torácicas

- Lesiones neurológicas
- Moretones e hinchazón
- Quemaduras y escaldaduras
- Lesiones del sistema nervioso central
- Fracturas
- Desgarros y abrasiones
- Lesiones oculares
- Discapacidad

CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS

- Abuso de alcohol y otras drogas
- Disminución de la capacidad cognoscitiva
- Comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos
- Depresión y ansiedad
- Retraso del desarrollo
- Trastornos de la alimentación y el sueño
- Sentimientos de vergüenza y culpa

- Hiperactividad
- Incapacidad para relacionarse
- Desempeño escolar deficiente
- Baja autoestima
- Trastorno postraumático por estrés
- Trastornos psicosomáticos.
- Deserción escolar, aislamiento emocional.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Problemas de salud reproductiva
- Problemas de salud sexual
- Infección de transmisión sexual, como la infección por el VIH y el SIDA
- Embarazos no deseados

OTRAS CONSECUENCIAS DE SALUD A LARGO PLAZO

- Cáncer
- Enfermedad pulmonar crónica
- Síndrome de colon irritable
- Cardiopatía isquémica
- Enfermedad hepática, entre otros.